

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 1 de 7

FECHA	13 de Junio de 2017
--------------	---------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN	Sede Fusagasugá
---------------------------------	-----------------

DOCUMENTO	Tesis
------------------	-------

FACULTAD	Educación
-----------------	-----------

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis En Ciencias Sociales
---------------------------	--

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Suárez Cubillos	Luis Fernando	1075666099

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 2 de 7

Director(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Palomino Amador	Jhon Fredy

TÍTULO DEL DOCUMENTO
EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: VEEDURIA AL DECRETO 120 DEL 2007, FRENTE AL PROCESO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

SUBTITULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TITULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS (Opcional)
01/06/2017	156

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLES: (Usar como mínimo 6 descriptores)	
ESPAÑOL	INGLES
1. Ciudad	
2. Modelos de ciudad	
3. Procesos de urbanización	
4. Decreto 120 de 2007	
5. Participación ciudadana	
6. veeduría	

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 3 de 7

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS: (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres):

La presente investigación, tiene como objetivo realizar el análisis de la influencia de la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007, frente al proceso desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, considerando que esta acción participativa de control, corresponde a un ejercicio que detuvo de manera paulatina, la construcción de un modelo de ciudad impuesto, a partir de intereses económicos derivados de la proyección de uso de suelo y su vocación en prestación de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos.

The objective of this research is to analyze the influence of citizen oversight to decree 120 of 2007, in the face of the urban development process of the municipality of Fusagasugá, considering that this participatory control action corresponds to an exercise that stopped gradually , the construction of a model city imposed, based on economic interests derived from the projection of land use and its vocation in providing residential, commercial, tourist and recreational services.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un alianza, son:

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.		x

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 4 de 7

2. La consulta física o electrónica según corresponda.	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.		x
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.		x
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.		x
6. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 5 de 7

sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, *“Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”*, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI** **NO** x .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 6 de 7

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional, cuyo texto completo se puede consultar en biblioteca.unicundi.edu.co

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons : Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

**MACROPROCESO DE APOYO**

CODIGO: AAAr113

PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO

VERSION:1

**DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA
DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

PAGINA: 7 de 7

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Título Trabajo de Grado o Documento.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.	
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
Suárez Cubillos Luis Fernando	

**EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: VEEDURIA AL DECRETO 120
DEL 2007, FRENTE AL PROCESO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO
DE FUSAGASUGÁ**

LUIS FERNANDO SUÁREZ CUBILLOS

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

FUSAGASUGÁ, 2017

**EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: VEEDURIA AL DECRETO 120
DEL 2007, FRENTE AL PROCESO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO
DE FUSAGASUGÁ**

LUIS FERNANDO SUÁREZ CUBILLOS

**Trabajo de grado para optar por el Título de
LICENCIADO EN EDUCACION EN CIENCIAS SOCIALES**

Director

JHON FREDY PALOMINO AMADOR

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

FUSAGASUGÁ, 2017

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, Mariela Suarez Cubillos, por apoyarme en todo momento, por inculcarme los mejores valores y ofrecerme la mejor crianza posible, por ser el mejor ejemplo de vida a seguir. Su trabajo y dedicación es de admirar gratamente. A mi novia Yessica Andrea, por acompañarme en este largo camino, lleno de declives e infortunios, pero siempre presente para brindarme una voz de apoyo cuando fuere necesario. Por su paciencia y compañía en este extenso trabajo. Vida mía, eres una mujer inigualable.

A mi hermana Sandra Milena, por apoyarme constantemente, por siempre creer en mí y por qué tu espíritu retador indeleble, me ha invadido grandemente. A los profesores que han trabajado arduamente por brindarnos lo mejor ellos, por guiarnos de la mejor forma posible en estos últimos cinco años. La vida los recompensara. A mi asesor Jhon Fredy Palomino, infinitas gracias.

Quiero agradecer a todas las personas que a lo largo de mi vida han estado presentes. Mis compañeros y amigos, Alveiro, Awer y Alejandra que ya no están por la que la vida les brindo nuevas y mejores oportunidades y los que aún seguimos trabajando arduamente para construir un proyecto de vida; Diana, Fredy, Álvaro, Anderson, Catalina, Xiomara, Luz Yenny, Liliana, Geraldine y demás, les agradezco a cada uno, porque de las experiencias que hemos podido compartir, he aprendido grandes cosas.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
PROBLEMA	3
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA	3
Pregunta de Investigación	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos	6
Categorías	7
Justificación.....	7
Antecedentes.....	8
1. MARCO TEORICO	12
1.1. Sociología en el Estudio Urbano	12
1.2. Geografía y Ciudad.....	16
1.3. Modelos de Ciudad.....	19
1.4.Proceso de Urbanización	22
1.4.1. Ciudadanía y Los Usuarios de la Ciudad.....	26
1.4.2. Proceso de Urbanización en América Latina.....	31
1.4.3. Atractividad Urbana y City Marketing	35
1.4.4. Procesos de Desarrollo Urbano. Gentrificación y peri-urbanización	37
1.4.4.1. Proceso de Gentrificación	38
1.4.4.1.1. Latino- gentrificación.....	42

1.4.5. Peri-Urbanización	43
1.4.5.1. Características del Peri-urbano Latinoamericano	46
1.5. Participación Social y Veedurías Ciudadanas.....	50
2. MARCO METOLOGICO	58
2.1. Diseño Investigativo	59
3. CAPITULO I: HISTORIA DEL TRAZO URBANO DE FUSAGASUGA.....	63
3.1 Ubicación Espacial del municipio de Fusagasugá.....	63
3.2 Municipio de Fusagasugá en la Época Colonial.....	66
3.3. Municipio de Fusagasugá en el Periodo de la Republica	68
3.4. Políticas de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fusagasugá.	73
3.4.1. POT. Acuerdo Número 29 del 2001.	73
3.4.2. Decreto 120 de 2007. Proceso Revisión y Ajustes POT	90
3.4.3. Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá.....	98
4. CAPITULO II PARTICIPACION SOCIAL Y VEEDURIAS CIUDADANAS	103
4.1. Veeduría Ciudadana al Decreto 120 de 2007	105
4.2. La Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano de Fusagasugá.....	110
4.2.1. Clímaco Pinilla Poveda Como Veedor Ciudadano	111
5. CAPITULO III. ACCIÓN PARTICIPATIVA DE CONTROL Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO	114
5.1. Modelo de Ciudad Propuesto para el Municipio de Fusagasugá	114
5.2. Efectos de la Veeduría Ciudadana al Decreto 120 del 2007,	115
5.2.1. Gentrificación Simbólica en el Municipio de Fusagasugá	117

5.2.2. Peri-urbanización en el Municipio de Fusagasugá	125
5.3. Fusagasugá. Ciudad Exclusiva vs Ciudad Informal	129
6. CAPITULO IV: LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE FUSAGASUGA	134
7. CONCLUSIONES.....	137
8. BIBLIOGRAFIA.....	139
9. ANEXOS	143
9.1. Entrevista Clímaco Pinilla Poveda	143
9.2. Corrientes de analisis para el estudio de la ciudad en el desarrollo del trabajo.....	148

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Modelo socio-espacial de Burgess. A- Modelo socio-espacial de Hoyt. B- Modelo de los Núcleos Múltiples. C	21
Figura 2. Situación y Previsiones del Fenómeno Urbano en el Mundo (1920-1960 y 1960-80) en Millones estimación	32
Figura 3. Esquema Proyecto Planeación Urbana Participante	56
Figura 4. El pueblo de indios de Fusagasugá. Año 1592.....	66
Figura 5 .Área Plan parcial de renovación urbana. Fusagasugá siglo XXI	92
Figura 6. Vista satelital, área Plan parcial de renovación urbana	92
Figura 7. Área Suelo suburbano no. 1 Novillero – Cucharal – la Venta –Santa María.....	93
Figura 8 .Vista satelital suelo suburbano no. 1 Novillero. Cucharal. La Venta. Santa M.	94
Figura 9 Área Suelo suburbano no. 2 La Puerta – El Triunfo	94
Figura 10. Vista satelital área suelo suburbano no. 2 La Puerta – El Triunfo	95
Figura 11 . Esquemmatización del municipio Fusagasugá modelo ocupacional del territorio ciudad- región (Bogotá –Cundinamarca).....	100
Figura 12 Autopista Bogotá-Girardot: Visión por tramos viales.....	104
Figura 13 .Vista satelital. Tramo 7 Autopista Bogotá-Girardot. Fusagasugá- Chinauta	105

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización del Departamento de Cundinamarca en Colombia.....	63
Mapa 2. Localización del Municipio de Fusagasugá en el Departamento de Cundinamarca	64
Mapa 3. Mapa del municipio de Fusagasugá.....	65
Mapa 4. Plano del trazo urbano del municipio de Fusagasugá para el año 1919	69
Mapa 5. Plano del trazo urbano del municipio de Fusagasugá para el año 1959	71
Mapa 6. Plano de crecimiento urbano del municipio de Fusagasugá 1918- 1970.....	72
Mapa 7. Clasificación del suelo municipio de Fusagasugá	77
Mapa 8. Zonas de expansión urbana del municipio de Fusagasugá	79
Mapa 9. Densidad habitacional del Municipio de Fusagasugá.....	82
Mapa 10. Zona de suelo suburbano. San Antonio-el Triunfo- La Puerta	86
Mapa 11. Planes parciales Fusagasugá XXI	89
Mapa 12. Zonas de expansión urbana del municipio de Fusagasugá	96
Mapa 13. Zonas de conservación arquitectica del municipio de Fusagasugá.....	123
Mapa 14. Area del Proceso de Gentrificación Simbolica de Fusagasu	124
Mapa 15. Área del proceso de Peri-urbanización en suelo suburbano 1	132
Mapa 16. Área del proceso de Peri-urbanización en suelo suburbano 2	133

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, tiene como objetivo realizar el análisis de la influencia de la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007, frente al proceso desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, considerando que esta acción participativa de control, corresponde a un ejercicio que detuvo de manera paulatina, la construcción de un modelo de ciudad impuesto, a partir de intereses económicos derivados de la proyección de uso de suelo y su vocación en prestación de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos.

Al interior del campo disciplinar de la geografía urbana, existe un número de representativos estudios que determinan a grandes rasgos, el proceso de crecimiento de las ciudades. El desarrollo y la expansión urbana son abordados desde perspectivas de estudio que suelen asociarse de una manera generalizante, a procesos de crecimiento económico y movilidad demográfica. Hacer uso de esta mirada de estudio de manera determinista, impide que se exploren criterios políticos que interactúan de forma unísona con la económica y el flujo demográfico.

El accionar político y los procesos de participación ciudadana, reflejados en las veedurías, deben ser materia de estudio dentro de este campo disciplinar. La ciudad no pudiese ser estudiada, si no existiese el accionar de los ciudadanos. Por ello, el desarrollo de este proyecto de investigación, radica en el interés de evidenciar como la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007; proceso de revisión a ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial 2001, significativo para el municipio de Fusagasugá, el detenimiento transitorio de la proyección de un modelo de ciudad, con características altamente segregativas y excluyentes, a razón de uso del suelo y apropiación del espacio, en las zonas céntricas y periféricas del municipio.

El presente trabajo, realiza un recorrido de los postulados más significativos de la sociología urbana y los estudios acerca del modo de vida urbano, para posteriormente ahondar en los fundamentos de la geografía urbana, los procesos de urbanización a nivel mundial y de América Latina, con el fin de comprender las características de un escenario urbano y la complejidad de los procesos de desarrollo y expansión urbana, consecutivamente profundizando en la temática de la participación ciudadana y el control social.

Por consiguiente, el desarrollo de este proyecto de investigación, se sustenta en cuatro momentos específicos, que se conciben al interior proceso investigativo, cómo la estructura capitular. Primero, se realiza un reconocimiento histórico-espacial de las características específicas de los instrumentos de planificación territorial y políticas de desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, de manera secuencial desde el periodo de la colonia, hasta la actualidad.

Segundo, se adelanta un ejercicio de indagación a los procesos de acción participativa y de control, en relación, al desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, profundizado en el proceso revisión y ajustes al plan de ordenamiento territorial, que tuvo como resultado el decreto 120 del 22 de marzo de 2007 y la interposición de la veeduría ciudadana al mismo, adelantada por el señor Clímaco Pinilla Poveda.

Tercero, se realiza una valoración del proceso de desarrollo urbano del municipio, indicando como de forma paulatina, tienen lugar; procesos de valorización económica del suelo y sus respectivas consecuencias en el medio social de los habitantes, en forma comparativa entre la acción participativa y la influencia en el desarrollo urbano municipal.

Por último, se procede a deducir la necesidad de las acciones participativas de control, frente a los procesos de desarrollo urbano del municipio, para entender la importancia de las veedurías ciudadanas, a la hora de construir un modelo de ciudad socialmente inclusiva.

PROBLEMA

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Fusagasugá en su condición de Capital de la Provincia del Sumapaz y polo de desarrollo estratégico para el departamento de Cundinamarca, se ha consolidado como el lugar predilecto para la prestación de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos. A esta oferta de servicios especializados, ha correspondido históricamente la población migrante de la ciudad de Bogotá y los municipios pertenecientes a la Sabana, quienes encuentran en Fusagasugá, condiciones favorables de habitabilidad como lo son el precio de suelo, su temperatura y la cercanía con grandes ciudades como Ibagué.

En esta relación de prestación de servicios, han entrado a ser parte activa actores inmobiliarios de carácter privado, quienes se encargan de responder a la demanda residencial, comercial, turística y recreativa, ya que por sí solo, el municipio no puede corresponder a ella, debido a que no maneja iniciativas de inversión pública necesaria para construir infraestructura destinada a tal fin.

En este orden de ideas, se ha vuelto constante que las últimas administraciones locales generen políticas urbanas, que facilitan el suelo municipal a inmobiliarias privadas y dejan en manos de las mismas, los procesos de desarrollo urbano del municipio.

Así pues, se entiende como el Plan de Ordenamiento Territorial, la Normativa Urbanística y el Plan de Desarrollo del municipio de Fusagasugá, como directrices que establecen el modelo de prestación de servicios, encaminados a satisfacer la demanda residencial, comercial, turística y recreativa.

Ahora bien, las inmobiliarias privadas, que se encuentran asentadas en el municipio, generan con su accionar, procesos de expansión urbana acelerada, propician alteraciones en

los usos del suelo y afianzan la disparidad de condiciones físico-geográficas y socio-económicas de los habitantes, dado que se presenta un proceso continuo de fragmentación territorial y segregación social, a consecuencia del choque entre la urbanización informal y la urbanización exclusiva, actividad que debe ser ampliamente estudiada desde los mecanismos de la participación ciudadana a partir de las perspectiva de las *veedurías ciudadanas*; acciones políticas que corresponden a la necesidad de velar por el interés colectivos de los ciudadanos

Dentro de los postulados de la constitución política de 1991, se proclama la necesidad de mecanismos de participación ciudadana, los cuales sean utilizados como una herramienta de control en la gestión pública y privada de entidades territoriales, pero es para el año 2003, cuando el Congreso de la Republica dictamina la ley 850 “mediante la cual define, se indica el objeto, los principios, los instrumentos y la estructura de las veedurías ciudadanas” (Tapiero, 2013, pág. 6)

Así, el Estado se hace responsable de promover y facilitar los mecanismos de participación en el control y la fiscalización de la gestión pública por parte de la sociedad civil, son las entidades públicas las responsables de estimular la participación activa de la ciudadanía y facilitar su ejercicio (Tapiero, 2013, pág. 5)

En este sentido, se da especial importancia a todo proceso participación ciudadana, con el fin de otorgar transparencia y complementariedad a las iniciativas que se estén adelantando o en proceso de adelantarse por parte de entidades territoriales, en especial cuando tienen lugar estas iniciativas, en un escenario urbano.

Al interior de la temática de mecanismos de control social y de veedurías ciudadanas se desprende una problemática que se encuentra estrechamente relacionada con los temas

urbanos. Si bien existe la utilización constante de estos mecanismos de control social a la gestión pública, los resultados no son significativos, debido que no existe mayor notoriedad de una veeduría ciudadana, frente a un conflicto generado por el cambio en la vocación-uso del suelo y expansión urbana y; en caso de ser notables, los resultados no son socializados de manera alguna.

Sin embargo, pese a los esfuerzos legislativos por promover las veedurías ciudadanas y la participación ciudadana, no existen evidencias de ello, por lo menos a lo que respecta a la fiscalización y al control. O al contrario, si existe la participación ciudadana en el control de la gestión pública no se hace evidente, dado que los resultados de gestión no son los más óptimos; los escándalos respecto a la contratación en la Gestión Pública son innumerables, el desfaldo de los recursos públicos se hace cada día más evidente, pero la ciudadanía pareciese insensible frente a las situaciones de despilfarro y pocos resultados en la gestión pública. (Tapiero, 2013, pág. 8)

En el marco de la geografía urbana, se reconocen trabajos en los que se demarca la participación ciudadana como producto de dos contextos específicos; las problemáticas urbanas y las problemáticas ambientales, al respecto Francisco Sabatini (2000) menciona en su escrito *la importancia de la participación ciudadana*

Los problemas urbanos y ambientales derivados de la organización y convivencia de grupos humanos y actividades en el nivel territorial local representan oportunidades valiosas para sustentar procesos de participación ciudadana con capacidad de incidir en la formación de políticas públicas y, en general, de poner en la discusión pública temas "de la gente", incluido el de la distribución de la riqueza. Estas oportunidades radican, en medida importante, en los conflictos ambientales y urbanos locales que son agudizados por los

procesos de globalización económica y las tendencias del poblamiento (Sabatini, 2000, pág. 10)

Al respecto conviene decir que; en el municipio de Fusagasugá las veedurías ciudadanas, como acciones participativas de control, frente a procesos de desarrollo urbano, son acciones políticas concurrentes, pero con poca significancia en el medio social municipal, debido al carácter tramitológico y dispendioso que se le atañen y; el desconocimiento general de los mecanismos de participación ciudadana.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿De qué manera de la veeduría ciudadana al decreto 120 del 2007, constituyo una acción participativa de control, frente a los procesos de desarrollo urbano en el municipio de Fusagasugá?

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la veeduría ciudadana al decreto 120 del 2007, constituyó una acción participativa de control, frente a los procesos de desarrollo urbano en el municipio de Fusagasugá

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer históricamente las características específicas de los instrumentos de planificación territorial y políticas de desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, desde el periodo de la colonia, hasta la actualidad.
- Identificar la manera cómo se instituye la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007.

- Establecer la relación de la acción participativa de control y su influencia en el desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá.
- Deducir la necesidad de las acciones participativas de control, frente a los procesos de desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá.

CATEGORÍAS

- Ciudad- proceso de Urbanización- Veeduría ciudadana

JUSTIFICACIÓN

El impacto en los procesos desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá a cargo de actores inmobiliarios privados y a consecuencia de su condición de Ciudad-Región, Capital de la Provincia del Sumapaz, polo de desarrollo estratégico para el departamento de Cundinamarca y su vocación de uso de suelo en prestación de servicios especializados, no solo a tendido influencia sobre la estructura urbana municipal, también se deslinda una serie de consecuencias de ámbito económico, político y social, sobre los habitantes del municipio.

El accionar de actores inmobiliarios privados ha marcado la tendencia a un proceso de desarrollo urbano acelerado, que ha traído como consecuencia procesos continuos de fragmentación territorial y segregación social, puesto que se entiende que la infraestructura resultante de la intervención las inmobiliarias y el desarrollo urbano, son destinadas a satisfacer la demanda de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos proveniente de la población migrante de la ciudad de Bogotá y sectores aledaños, no para la población natal del municipio, en vista de que los altos costos para acceder a estos no lo permiten. En razón a esto se visualiza cómo en el municipio tiene lugar la urbanización informal y la urbanización exclusiva.

Dentro de los planteamientos de la geografía urbana, los procesos de urbanización no solo implican el estudio del cambio en la estructura del modelo de ciudad, sino que también involucran el reconocimiento de los factores políticos y sociales que hacen parte vital del modo de vida urbano.

En esta relación, entra a hacer fundamental el reconocimiento de toda acción participativa de control a los procesos de desarrollo urbano que tiene lugar en el municipio, debido a que se entiende que son acciones políticas y sociales que surgen a raíz de la interacción del modo de vida urbano y el efecto de las fuerzas de producción económica que permean a en gran medida a Fusagasugá.

ANTECEDENTES

En la gestión investigativa que implica el estudio o rastreo sistemático se han encontrado documentos referidos en tesis, artículos y bibliografía temática, que se sitúan como estudios previos a esta investigación.

Con el ánimo de un análisis de la objetividad del fenómeno social a estudiar y el adecuado abordaje de antecedentes, con respecto a la temática del desarrollo urbano y la participación ciudadana, encontramos los siguientes trabajos, los cuales se expondrán de forma consecuente a la organización espacial de zona de estudio, es decir en orden local, nacional e internacional.

Localmente encontramos como el proceso de expansión urbana, ha sido temática de estudio en el desarrollo de monografías, en el interior de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad de Cundinamarca. El primero de ellos es el trabajo titulado *Una evidencia socio-espacial de los cambios urbanos en el municipio de*

Fusagasugá: estudio de caso ciudad Eben-Ezer 2001 – 2011, realizado por Yulieht Marcela Rodríguez Castro, trabajo en donde se abordan primeramente las dimensiones históricas del proceso de expansión urbana de grandes ciudades como México, Sao Pablo, Caracas y Bogotá.

Continuamente, se lleva a cabo un ejercicio de contraposición histórica y se toma como la referencia la construcción de la ciudadela Eben-Ezer; barrio que, a pesar de consolidarse a partir de casas de interés social, significó un cambio en la estructura urbana del municipio, en razón que permitió un proceso continuo de urbanización en el suelo suburbano¹ de la comuna sur occidental. Los aportes de la tesis anteriormente referenciada, radican en el hecho de esclarecer, el factor determinante de la comuna suroccidental dentro del proceso de desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá.

Por otra parte, la tesis de Daniel Esteban Álvarez Peña, titulada *Factores de la Expansión urbana de Fusagasugá – Cundinamarca de 2001 al 2015*, realiza un reconocimiento de los factores políticos, económicos y sociales que se encuentran estrictamente relacionados con el proceso de expansión urbana de Fusagasugá. El trabajo de Álvarez Peña, aporta a la presente investigación, en razón que expone de forma crítica, la manera en que el municipio se encuentra bajo los parámetros de un Plan de Ordenamiento Territorial² segregativo y fragmentario.

Igualmente encontramos el trabajo de Félix Raúl Martínez Cleves, titulado *Fusagasugá Una ciudad Soñada, Historia Urbana 1880 - 1970, 2005*, escrito en el que se realiza una reconstrucción historia de proceso de desarrollo urbano y poblamiento del

¹El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Fusagasugá define suelo suburbano” como las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y de densidad” (POT.2001)

² Como Plan de Ordenamiento Territorial se entiende

“Los criterios de carácter jurídico: b) económico: c) diseño: d) constructivo: e) social: f) funcionalidad: g) imagen: h) estructuración: para el desarrollo íntegro del suelo municipal, derivado de la ley 1388 de 1997” (POT.2001)

municipio de Fusagasugá desde su fundación en el año de 1592. El trabajo de Martínez Cleves, proporciona a esta investigación material cartográfico que permite reconocer los primeros indicios de la estructura urbana municipal y datos de carácter tanto cualitativo como cuantitativo que enriquecen en gran medida el desarrollo de este proyecto.

En lo respectivo a nivel nacional, encontramos que en Colombia se sitúan dos casos que resultan de vital importancia referenciar a modo de antecedentes. El primero; es el proyecto Planeación urbana Participante, (PUP) que fue implementado en el municipio de Guacari en el departamento del Valle de Cauca el año 1983. Este proyecto fue promovido por Fabio Velásquez; quien es uno de los principales exponentes de la temática de la participación ciudadana y planificación urbana a nivel Latinoamericano.

La implementación del proyecto PUP, aporta en el desarrollo de la presente investigación debido a que se fundamenta sobre los conceptos de participación ciudadana y planificación urbana. Tras finalizar las correspondientes etapas de Información, Consulta, Decisión, Control y Gestión y; después de finiquitar de manera satisfactoria condicionales técnicos, político-institucionales y sociales; se logró culminar una iniciativa de intervención de los diversos colectivos de ciudadanos en la elaboración de un plan desarrollo municipal integral e inclusivo.

El segundo caso a referenciar; es el trabajo realizado por la secretaria de Planeación y la Alcaldía Mayor de Bogotá denominado *La participación ciudadana en la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C Memorias del proceso: 2012-octubre de 2013*. En este trabajo se exalta la forma en que dio estricto cumplimiento a la política pública distrital de participación ciudadana, a través de la generación de mecanismos y apertura de espacios de dialogo, que permitieron la implementación, el seguimiento y la evaluación de las nuevas políticas públicas que estructuraban la

modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C llevada a cabo en durante el año 2012 y el 2013.

En lo concerniente a nivel internacional, se destaca el trabajo de Luis Eduardo Bresciani Lecannelier, titulado *Del conflicto a la oportunidad: participación ciudadana en el desarrollo urbano*, publicado en la revista *Redalyc* publicado en el año 2006, trabajo en el que se expone, la insatisfacción de los ciudadanos de la comunidad de la Reina de Santiago de Chile, frente a la implementación de políticas urbanas con características segregativas y excluyentes.

Este estudio, aporta en el desarrollo de la presente investigación, ya que señala que el factor clave para la construcción de mejores ciudades, radica en el uso de políticas y proyectos urbanos descentralizados de toda acción humana e institucional; al punto lograr total inclusión de la ciudadanía en la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial; y sosegando de forma crítica la idea pseudoparticipativa³ de la participación ciudadana.

De igual modo, encontramos el artículo de Viviana Fernández, titulado *Participación Ciudadana en el Diseño Urbano: promoviendo una ciudad más inclusiva*, publicado en la Revista *Urbanismo*, perteneciente a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile en el año 2012. En este trabajo se establece la discusión, sobre los aspectos más generales de la participación ciudadana en relación a la planificación territorial y problematiza el papel de debe cumplir el gobierno nacional, el gobierno local y los sectores privados; para la obtención de un proceso de participación ciudadana y control social efectivo.

³ Para Fernández, pseudoparticipativa es la condición donde el concepto “ciudadano” se traduce en la mera incorporación de grupos de presión o en el cual la participación se reduce a sistemas de información masiva como forma de legitimar proyectos preestablecidos. (Fernández. 2014.)

Los aportes de este trabajo, al desarrollo de este proyecto, radican en el hecho de que establece una metodología crítica de estudio, determinada en cuatro cuestionamientos básicos; *¿Quién convoca y quién decide?, ¿Cuándo y qué se decide?, ¿cómo se decide?, y ¿quiénes se benefician de las decisiones?*

1. MARCO TEORICO

Epistemológicamente el concepto de ciudad ha sido uno de los temas más álgidos en el interior de la bibliografía sociológica y la geográfica urbana. Es ampliamente conocido que los primeros estudios sobre el escenario urbano fueron desarrollados por teóricos pertenecientes a la línea disciplinar sociológica, en especial la proveniente del pensamiento social europeo y norteamericano. Es por ello indispensable que todo estudio que se centralice en reconocer los procesos económicos, políticos y sociales que tienen lugar en la interior de ciudad, deben considerar a grandes rasgos, los aportes teóricos que desde la sociología se brindaron.

A continuación, se abordarán de forma somera, los principios de la sociología en relación al estudio de lo urbano, para después incursionar en los postulados epistemológicos de la geografía y la geografía urbana.

1.1. Sociología en el Estudio Urbano

En el este apartado, se ahondará en los principales aportes de la sociología en el estudio urbano, reconociendo las corrientes del pensamiento social europeo, con los teóricos Karl Marx y Max Weber, así como la influencia de la Escuela Clásica de Chicago en el abordaje epistemológico del escenario urbano, desde los autores Robert Park y Louis Wirth.

Históricamente desde las corrientes del pensamiento social europeo y grandes teóricos de las ciencias sociales como Karl Marx y Max weber, la ciudad se ha convergido en un

punto de discusión, en vista de que se considera, como el escenario donde tiene lugar, gran parte de las acciones de la vida moderna y donde confluyen los procesos económicos, que dan paso a la sociedad industrial.

José Luis Lezama en su libro Teoría Social, Espacio y Ciudad, inicialmente contrapone los planteamientos de Marx y Weber, con la intención de demostrar cómo la ciudad se ha convertido en la fuerza fundamental que mueve la sociedad. “La ciudad no constituye un dato más de la realidad, representa en muchos aspectos, la representación más expresiva de la realidad o al menos representa el gran escenario para las acciones de la vida moderna” (Lezama, 2014, pág. 9)

Para Marx, el surgimiento de la sociedad industrial al interior de la ciudad, género cambios y nuevos vínculos a nivel territorial y social, esto como producto de la relación “producción y reproducción”, correlación que destinó al escenario urbano, como el lugar donde se desarrollaría todo tipo de factor industrial y comercial. De esta forma se estableció el surgimiento de la ciudad capitalista.

Marx, se refiere a sí mismo, a una posición del carácter que proviene del carácter contenedor y concentrador que tiene la ciudad moderna, en la medida que ella contiene y concentra la población, el capital y los instrumentos de producción. (Lezama, 2014, pág. 12)

Para Weber, la ciudad se estableció como un contenedor de mercado, el cual tiene la suficiente fuerza para dominar toda acción de desplazamiento dentro del escenario urbano mismo, dado que es comercio, quien dictamina las directrices y la normatividad del hombre y la sociedad “La ciudad, como mercado, en la obra de Weber propicia el nacimiento del capitalismo moderno, genera también las relaciones fundamentales de esta sociedad, relaciones que, al producirse en la ciudad aparecen como una característica de esta” (Lezama, 2014, pág. 28)

A partir de la noción “la ciudad como un contenedor de mercado” Weber crea las tipologías de ciudades, esto en función a los procesos económicos que tengan lugar en un escenario urbano: Ciudad de Consumidores, Ciudad de Comerciantes, Ciudad de productores y Ciudades Metropolitanas.

Así por ejemplo habla de una ciudad de consumidores que alude aquella, en la cual la dinámica de ciudad depende de la presencia habitual de los grandes consumidores que gasten sus ingresos en el interior de estas, provenientes del exterior. Menciona también la ciudad de los productores, la cual se reproduce por los ingresos obtenidos de las actividades industriales cuyos productos se vende en el exterior. (Weber, 1958: en (Lezama, 2014, pág. 28)

Continúa diciendo el autor respecto a las tipologías de Ciudad

Lo mismo se refiere a una ciudad de comerciantes, en la cual la ciudad asume a forma de un centro distributivo de bienes y productos industriales, no necesariamente elaborados en el interior de la ciudad. Por ultimo Weber señala la existencia de ciudades metropolitanas que se constituyen en centros financieros y en sede de grandes firmas empresariales (Lezama, 2014, pág. 28)

La línea de estudio del pensamiento social europeo, determino hasta los inicios del siglo XX las directrices de estudio sobre el escenario urbano. En razón a ello Richthofen, quien partiendo de los postulados de Ratzel, planteaba que la ciudad "es un agrupamiento cuyos medios de existencia normales consisten en la concentración de formas de trabajo que no están consagradas a la agricultura, sino particularmente al comercio y a la industria" (Capel, 1975, pág. 140) así mismo para Jean Remy “la ciudad es un elemento esencial del sistema económico precisamente por su condición de lugar de intercambio, de elección y de innovación” (Capel, 1975, pág. 145) Al ser la ciudad, el principal centro de interacción de la

sociedad, se convirtió en sí misma en el foco de atracción para las industrias y para el ser humano.

Siguiendo la ruta de reconocimiento de los aportes de la sociología al estudio urbano, encontramos la Escuela Clásica de Chicago, reconocida, cómo de unas perspectivas analíticas más influyentes de la sociología, recogiendo un número significativo de aportes en relación a la ciudad. Robert Park en su ensayo *La ciudad. Propuesta para la investigación de la vida humana en el medio urbano*, publicado en 1915 y Louis Wirth en su escrito *El urbanismo como forma de vida*, publicado en 1938, problematizaban las consecuencias que tenía sobre la ciudad de Chicago, la oleada de flujo migratorio entre los años 1890-1910, escritos que se convirtieron en una base teórica, que buscaba comprender la dimensión de los procesos y fenómenos urbanos desde la sociología urbana.

Para Louis Wirth

La ciudad es un asentamiento relativamente grande, denso y permanente de individuos socialmente diferentes. En ella se produce mecánica y espontáneamente heterogeneidad, división del trabajo y un modo de vida diferente, opuesto al que se da en las comunidades rurales pequeñas (Bottino, 2009, pág. 15)

Al ser el escenario urbano, centro de la historia económica mundial, tal como referencio anteriormente, se complejiza la labor, que pretende otorgar una definición concreta sobre este contexto. Los aportes de la sociología urbana permiten entrever, como la ciudad no puede ser claramente definida por factores cualitativos asociados al tamaño y la densidad poblacional. Para comprender la ciudad debe entender primeramente las directrices económicas, políticas, sociales y culturales que entretajan y consolidan el modo de vida urbano.

1.2. Geografía y Ciudad

La constante transformación de los medios de comunicación y surgimiento de nuevos espacios alrededor de las ciudades, estructuran una nueva realidad geográfica que solo puede ser analizada de los planteamientos de la geografía, los cuales comenzaremos a referirnos desde este apartado, abordando los postulados Rosario Bottino, Max Sorre, William Morris Davis y José Estébanez

En el interior de la geografía, uno de los problemas más interesantes es precisamente la definición de lo urbano. En relación a esta dificultad Rosario Bottino menciona.

La ciudad es un espacio complejo, su dinamismo, sus habitantes tan dispares, sedentarios, sus funciones, las actividades tan diversas que en ellas se llevan a cabo, hacen que, definir qué es un espacio urbano no sea tarea sencilla; se pueden tomar criterios variados, como ser: numérico, legales, funcionales, administrativos, pero siempre vamos a encontrarnos con muchas definiciones según el criterio adoptado. (Bottino, 2009, pág. 4)

En busca de una definición concreta del concepto de ciudad, encontramos planteamientos que se fundamentan desde distintas perspectivas de análisis, todas ellas buscando comprender, la diversidad de procesos que se dan dentro de la misma.

Max Sorre define ciudad como

Es una aglomeración de hombres más o menos considerable, con un elevado grado de organización social, generalmente dependiente para su alimentación del territorio sobre el cual se desarrolla e implicando, por su sistema una vida de relaciones activas, necesarias para el sostenimiento de su industria, de su comercio y de sus funciones (Bottino, 2009, pág. 13)

Para William Morris Davis la ciudad “Es una comunidad de considerable tamaño y elevada densidad de población que alberga en su seno una gran variedad de trabajadores especializados no agrícolas, amén de su élite cultural e intelectual” (Bottino, 2009, pág. 13) y propiamente Bottino menciona “Las ciudades son aglomeraciones que abarcan extensiones considerables que sobrepasan sus límites, que fueron demarcados históricamente por una decisión política pasada” (Bottino, 2009, pág. 15)

De igual forma agrega

Hoy una gran ciudad se expande más allá de su área administrativa original, llegando a los espacios de otras ciudades, conformando una gran área metropolitana, que escapa a la administración de la misma, con problemas como recaudación de impuestos, infraestructuras y mantenimiento, por lo que definir una ciudad por su administración se hace prácticamente imposible. (Bottino, 2009, pág. 15)

Como se puede observar existe un número considerable de definiciones que dan a entender, del porqué es un noción álgida para definir. Ahora bien, la concurrente asociación de características como el tamaño, la densidad y actividad no agrícola, que en muchas ocasiones es utilizada para definir este concepto; se queda corta, frente a las características sociales, como las relaciones hombre- medio, las cuales también hacen parte del escenario urbano. Ahora bien, desde los planteamientos de la geografía urbana, puramente dicha, encontramos los aportes de José Estébanez, quien es uno de los teóricos más significativos de esta disciplina. Estébanez alude a la forma y el método de estudio de la ciudad en la geografía urbana, de la siguiente manera.

La geografía urbana estudia la ciudad considera como un espacio constituido por una combinación singular de fenómenos terrestres, que forma un subsistema abierto y finito de la geosfera. Este subsistema se caracteriza por una forma material (morfología urbana)

por las interacciones funcionales que se producen en él y por esta sometido a un incesante cambio (Estebanez, 2006, pág. 154)

La importancia Estébanez en el interior de la rama disciplinar, radica en el hecho de que plantea una hoja de ruta para el estudio de la ciudad, centrándose en el reconocimiento de la estructura urbana, determinando su funciones y posteriormente sus transformaciones históricas.

La geografía urbana se interesa por el estudio de la ciudad en el espacio y desde los postulados de la misma, se analiza la influencia de los asentamientos y los nuevos núcleos urbanos sobre el espacio propiamente dicho. Este ejercicio de análisis disciplinar, reconoce aspectos espaciales que pasan rápidamente de una condición de índole estructural, como lo es el espacio edificado, a estudiar las condiciones de percepción de índole individual y colectiva que estos generan.

Para Estébanez, el correcto estudio de la ciudad se efectúa en dos niveles.

Por una parte se consideran las ciudades como elementos interrelacionados en un sistema, distribuyéndose y organizándose, en un territorio; por otro lado las ciudades son objeto de estudio individualizado, se considera cada centro como un todo, como un sistema interurbano (Estebanez, 2006, pág. 155)

El sistema intraurbano⁴ mencionado por Estébanez, cumple la función de correlacionar los componentes naturales, con las condiciones físicas que crean el paisaje urbano “en este sistema intraurbano se analiza su forma o paisaje urbano atendiendo al control natural

⁴ José Estébanez define sistema interurbano como el resultado del estudio de la ciudad efectuado en dos niveles. Por una parte se consideran las ciudades como elementos interrelacionados, en un sistema, distribuyéndose y organizándose en un territorio, por otro lado las ciudades son objeto de estudio individualizado, considerando un centro como un todo. (Estébanez. 2006)

(emplazamiento y situación), los componentes objetivos físicos; el plano, los usos del suelo, y la trama edificada”. (Estebanez, 2006, pág. 157)

La diversidad de conceptos de ciudad, al interior del campo disciplinar de la geografía urbana, dan cuenta de la complejidad que existe al tratar de definir que es el escenario urbano. Las definiciones anteriormente expuestas deben entenderse cómo el resultado de una hoja estudio individual, no como una calificación concreta determinante. A modo de vista personal, la ciudad es el resultado de las acciones políticas en el medio social del ser humano.

1.3. Modelos de Ciudad

Con el objetivo de vislumbrar los procesos de desarrollo urbano en la ciudad y de reconocer las vicisitudes económicas, políticas y sociales, a consecuencia del cambio en la estructura urbana, es pertinente resaltar los diversos modelos urbanos y como estos siempre han obedecido a planteamientos económicos y patrones de distribución del espacio. Para llevar a cabo dicho ejercicio, en este apartado se expondrán los modelos de estructuras de urbanas, formulados por Burgess, Homer Hoyt, y Harris- Ullman y posteriormente se reconocerá los principios generales que sustenta un modelo de ciudad en Colombia, proferidos por la ley 388 de 1997, ley por el cual se estipula la construcción de los Planes de Ordenamiento Territorial a nivel nacional.

La geografía urbana ha brindado especial reconocimiento a tres modelos de estructura urbana, dado que responden a la diversidad de características políticas, económicas y sociales que componen la ciudad. El modelo de distribución socio-espacial presentado por Burgess (Véase figura 2 A) consiste en organización del desarrollo urbano de forma ordenada, mediada por círculos sucesivos de desarrollo previamente enumerados. Según este modelo la estructura ciudad se comprende a partir de cinco anillos concéntricos:

1) El distrito central de negocios, 2) Zona de transición, 3) Residencia de clases populares, 5) Residencias de clases medias, 6) Residencia de clases burguesas y 7) Zona exterior. El modelo supone un uso intenso en el centro, así como una mayor densidad y un alto costo de la propiedad, así como una tendencia de moverse hacia las zonas lejanas pues supone un movimiento hacia arriba en la escala social. (Bazant, 2001, pág. 390)

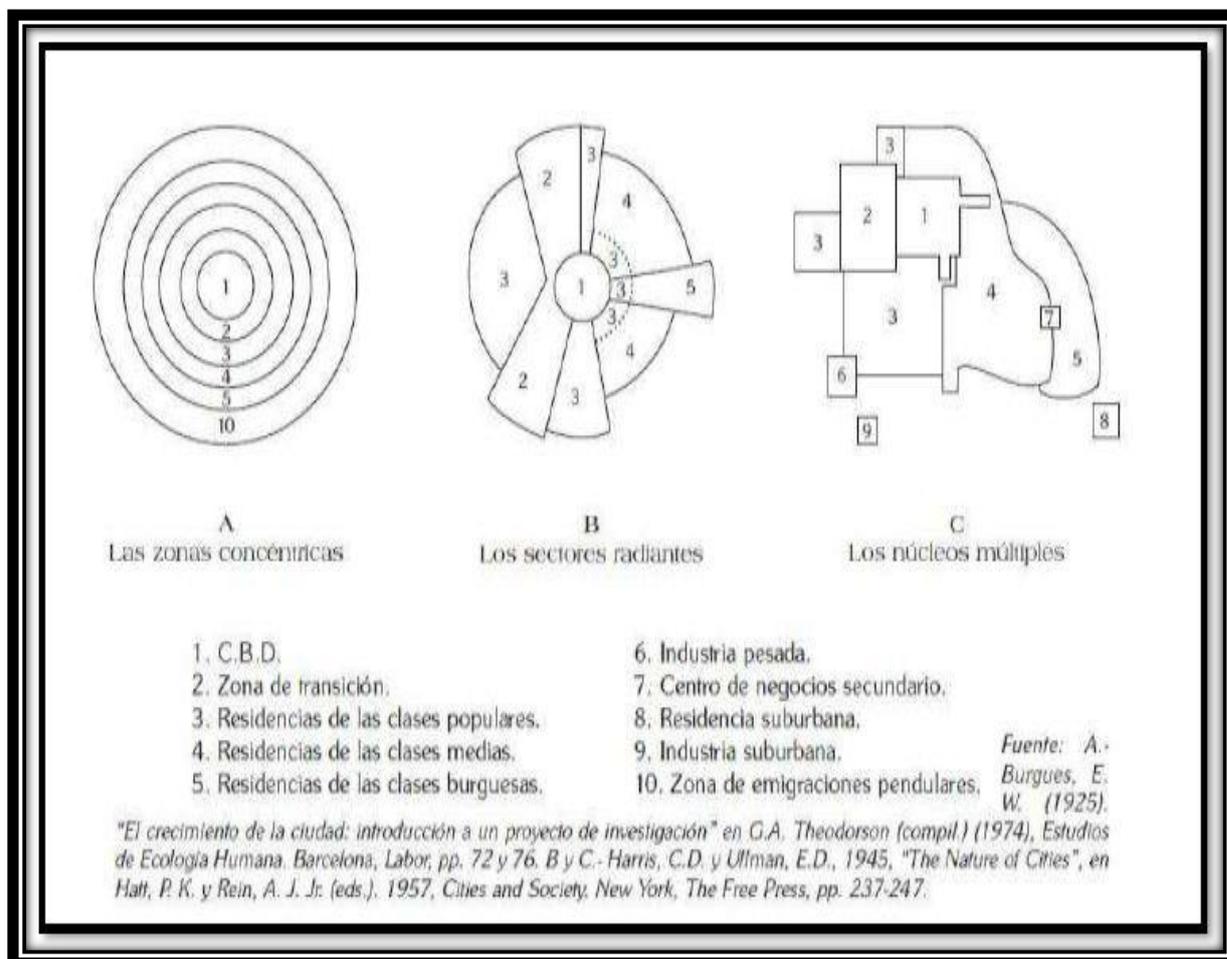
Frente a este modelo han surgido críticas por tratarse de planteamientos generalizantes de estudio, ya que pretende desconocer las características socio-espaciales que hacen único cada escenario urbano.

Al respecto Peña menciona

Frente a este modelo de estructura urbana han suscitado varias críticas, como, por ejemplo, que el crecimiento propio de una ciudad crezca de una manera concéntrica, explicando que cada una de las ciudades responden a dinámicas completamente diferentes y se encuentran ubicadas en un contexto histórico único, proponiendo así, Leo Schore, que el estudio de las ciudades debe ser diferenciado, y no se debe caer en la generalización de sus estudios. (Peña, 2016, pág. 72)

A partir de los planteamientos de Burgess, se derivaron dos nuevos modelos de estructura urbana, se tratan del modelo de Hoyt (Véase figura 2 B) y el modelo de los Núcleos Múltiples de Harris- Ullman (Véase figura 2 C). Homer Hoyt, establece una diferencia clara con Burgess, a medida, que permite que los anillos concéntricos que componen la ciudad, partan en su totalidad de la zona centro de la ciudad “ocasionando que estos se amplíen del centro a la periferia adoptando formas irregulares” (Peña, 2016, pág. 73), mientras el segundo modelo, desarrollo por Harris y Ullman, rompe en sobremanera todo tipo de relación estructural centro- periferia.

Figura 1. Modelo socio-espacial de Burgess. A- Modelo socio-espacial de Hoyt. B- Modelo de los Núcleos Múltiples. C



Fuente: Rodríguez Jaume, María José. “Modelos sociodemográficos: Atlas social de la ciudad de Alicante. Facultad de Economía. Universidad de Alicante, 2000.

En lo que respecta a los principios generales que sustenta el modelo de ciudad en Colombia, encontramos que en el capítulo primero de la ley 388 de 1997, titulado *objetivos y principios generales* se establecen parámetros los cuales tienen como finalidad estructurar un modelo urbano acorde con compendios de distribución y uso del suelo, así como la preservación del medio ambiente y prevención de desastres naturales, a través de normatividades estipuladas en el Plan de Ordenamiento Territorial de cada escenario urbano, trátase de áreas

municipales, ciudades intermedias o áreas metropolitanas. En relación construcción de un modelo de ciudad en un escenario urbano municipal, el citado documento menciona:

El establecimiento de mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en lugares de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. (ley 388/ 1997)

En este punto es significativo aludir, que como principios ordenadores de las estructuras urbanas en Colombia se reconocen en el interior del artículo 2 de la ley 388 “1. La función social y ecológica de la propiedad, 2. La prevalencia del interés general sobre el particular y 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios” (ley 388/ 1997)

De igual manera es importante hacer mención a este punto, puesto se debe dejar en claro, que los modelos de la estructura urbana, promovidos por factores económicos y distribución del espacio, no tendrían lugar, si no estuvieran determinados por el proceso continuo de urbanización. Por ende, resulta indispensable hacer alusión al mismo, en razón de su determinante papel en las transformaciones de la estructura urbana y de los cambios políticos, económicos y sociales que el proceso de urbanización genera.

1.4. Proceso de Urbanización

El estudio y la comprensión del proceso de urbanización, implica el reconcomiendo exhaustivo de los planteamientos de Manuel Castells y sus aportes en las características del fenómeno urbano, al igual que los postulados del teórico marxista David Harvey, quien ha sido de uno de los aseverativos en cuanto la mirada crítica a la representatividad y funcionalidad del escenario urbano actual.

Manuel Castells, En su obra *la cuestión urbana* (1974) realiza un amplio estudio, al respecto del proceso histórico de urbanización a nivel global y señala dicho proceso como la forma más propicia para interpretar el fenómeno urbano. La ciudad “En este sentido el proceso de urbanización es la forma más indicada de abordar la cuestión urbana” (Castells, 1979, pág. 25)

Castells ahonda en la versatilidad de características que componen la definición del proceso de urbanización, primeramente, reconociendo el factor económico y social, que lo distingue como característica fundamental, en el proceso de estructuración de un sistema cultural propio de la sociedad industrial capitalista.

En la maraña de sutilezas definatorias con que nos han enriquecido los sociólogos, pueden distinguirse dos conjuntos bien distintos de acepciones en término de urbanización 1. La concentración espacial de la población a partir de unos determinados límites de dimensión y densidad. 2. Difusión del sistema de valores, actitudes y comportamientos que se resume bajo la denominación de la “cultura urbana” (Castells, 1979, pág. 32)

Para Castells; la primera revolución industrial y el desarrollo del modo de producción capitalista, se encuentran ligados estrechamente con el proceso de urbanización, dado que determinaron significativos procesos de reorganización del espacio y consolidaron sus bases en dos consecuentes procesos. La pérdida progresiva de las estructuras sociales agrarias y los flujos migratorios al escenario urbano y, la adopción de una economía que parte de carácter doméstico, hacer manufactura y consecuentemente febril.

La urbanización ligada a la primera revolución industrial e inserta en el desarrollo del modo de producción capitalista, es un proceso de organización del espacio que encuentra su base en dos conjuntos de hechos fundamentales. 1. La descomposición previa de las estructurales sociales agrícolas y la emigración de la población hacia los centros urbanos ya

existentes, proporcionando la fuerza esencial a la industrialización. 2. El paso de una economía doméstica a una economía de manufactura y después a una economía de fábrica, lo que significa al mismo tiempo la concentración de mano de obra, la creación de un mercado y la constitución de medio industrial. (Castells, 1979, pág. 38)

Tal como se mencionó anteriormente, David Harvey es un teórico indispensable a la hora de estudiar el proceso de urbanización y los múltiples efectos que este ocasiona en la ciudad. En su libro *Ciudades Rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana* (2012), teoriza la manera en que la ciudad tradicional ha muerto a consecuencia del desarrollo capitalista desenfrenado.

Harvey, describe la forma, en la que progresivamente, la humanidad está siendo insertada, dentro de un modelo de vida urbana, a consecuencia de las dinámicas económicas y el desarrollo capitalista.

La ciudad tradicional ha muerto, asesinada por el desarrollo capitalista desenfrenado, víctima de su necesidad insaciable de disponer de capital sobre acumulado ávido de inversión en un crecimiento urbano raudo e ilimitado sin importarle cuales sean las posibles consecuencias sociales, medioambientales o políticas. (Harvey, 2013, pág. 57)

La ciudad tradicional ha muerto para Harvey, debido a las políticas que permiten la concentración, la producción y reproducción de la vida urbana. Esta relación, concentración, la producción y reproducción permite entrever a grandes rasgos, el papel determinante que juega los procesos de urbanización, dentro de las características del régimen capitalista urbano.

El capitalismo necesita la urbanización para absorber el sobre producto que genera continuamente. De ahí surge una conexión íntima entre el desarrollo del capitalismo y el proceso de urbanización. La política del capitalismo se ve afectada por la perpetua

necesidad de encontrar campos rentables para la producción y absorción de un excedente de capital. (Harvey, 2013, pág. 58)

El excedente económico, que se deslinda de todo proceso de producción, es el responsable de un estado actual “frenético capital urbanizador”, que corresponde, a los principios de la división de clase, a causa de que se realiza un ejercicio de apropiación y restricción sobre el uso del suelo en las ciudades.

Desde siempre, las ciudades han brotado de la concentración geográfica y social de un excedente en la producción. La urbanización ha sido siempre, por tanto, un fenómeno relacionado con la división en clases, ya que ese excedente se extraía de algún sitio y de alguien, mientras que el control sobre su uso solía corresponder a unos pocos (Harvey, 2013, pág. 60)

Así pues, el excedente económico, derivado de los métodos de reestructuración urbana, confinados en el marco de la planificación y el ordenamiento territorial; es proveniente de acciones de destrucción y reconstrucción de la ciudad, con la finalidad de la valorización económica, sin tener en cuenta; las respectivas consecuencias que esto acarrea.

La absorción del excedente mediante la transformación urbana tiene empero un aspecto aún más tenebroso: ha supuesto repetidas rachas de reestructuración urbana mediante una «destrucción creativa» que casi siempre tiene una dimensión de clase, ya que suelen ser los más pobres y menos privilegiados, los marginados del poder político, los que más sufren en esos procesos. (Harvey, 2013, pág. 61)

Cuando se hace referencia a las consecuencias derivadas de la valorización económica, se habla particular de fenómenos sociales, como la fragmentación territorial y exclusión social, la cual deriva en conflictos por el acceso a lugares, que si bien antes eran concebidos como públicos o de bien común; ahora son determinados como privados, debido a sus características de exclusividad. “La creación de nuevas geografías urbanas bajo el capitalismo

supone inevitablemente desplazamiento y desposesión, como horrorosa imagen especular de la absorción de capital excedente mediante el desarrollo urbano” (Harvey, 2013, pág. 62).

Harvey, enmarca los procesos de urbanización, surgidos desde el interior de la desregularización de las políticas económicas y urbanas, como procesos de alienación y de “destrucción creativa” de la ciudad, con el objetivo de consolidar un escenario urbano acto, solo para quienes tengan condiciones óptimas de pagar, por el acceso al mismo.

La urbanización, podemos concluir, ha desempeñado un papel crucial en la absorción de excedentes de capital, y lo ha hecho a una escala geográfica cada vez mayor, pero a costa de impetuosos procesos de destrucción creativa que implican la desposesión de las masas urbanas de cualquier derecho a la ciudad. (Harvey, 2013, pág. 63)

Así pues, se entiende el proceso de urbanización, como una acción consecutiva de acumulación de capital y absorción de excedentes, que sustentado bajo fachadas de políticas y económicas, pretende ser expuesto a la habitante de la ciudad, como una posibilidad inmediata de desarrollo, cuando en realidad se convierte en dinámica del capital segregativa y fragmentaria.

1.4.1. Ciudadanía y Los Usuarios de la Ciudad

En este apartado se abordaran, en primera medida los planteamientos de las autoras Martha Nussbaum y Adela Cortina, quienes dan desarrollado sus trabajos, bajo el margen de construcciones teorías, que permitan entender la condición social que implica ser ciudadano. Posteriormente se reconocerá los postulados de Saskia Sassen, quien ha suscitado debates sobre las problemáticas sociales generadas, por la pérdida progresiva de la condición social ciudadana, a raíz de factores económicos urbanos, que promueven la adopción del concepto usuarios de la ciudad.

Martha Nussbaum, propiamente citada en el texto de Hermano Alberto Prada Sanmiguel; *La Formación del Ciudadano en el siglo XXI*, señala que papel de la educación debe centrarse, en el desarrollo de las capacidades democráticas de los ciudadanos y el reconocimiento de los derechos sociales, antes de pensar en la formación de seres humanos competitivos para la sociedad, solo así, se podría concebir una sociedad en donde no se vulneraran los derechos de los ciudadanos. “Para ella, vivir la democracia implica que se respete el derecho de toda persona a elegir estilos de vida con los que otras personas no estén de acuerdo.” (Sanmiguel., 2013, pág. 2)

Nussbaum, ha focalizado sus trabajos, buscando visualizar el proceder, del campo educativo y los agentes educadores, frente a diversos contextos que impiden el adecuado ejercicio democrático. Para Nussbaum, la mejor contribución de la educación en el proceso formativo del ser humano, es precisamente potencializar sus capacidades democráticas.

El papel que debe asumir la formación debe premiar una educación centrada en la argumentación, la valoración de la dignidad humana, la participación colectiva y la importancia de denunciar todo tipo de sometimiento y de humillación. Solo así la formación ciudadana entenderá cuál es la postura y el carácter que debe asumir frente a aquellos que pasan por alto el respeto a los derechos humanos y la importancia de estos como requisitos mínimos para hablar de dignidad humana. (Sanmiguel., 2013, pág. 3)

Para Nussbaum, ser ciudadano implica poder razonar por sí mismo, ser autocrítico de sí mismo y de las propias costumbres, puesto suelen incurrir en dogmatismos, apropiarse de su papel como miembro activo y representativo de una comunidad y; tener la capacidad de comprender y aceptar el proceder de los demás. Solo a través de la construcción colectiva de un pensamiento crítico- reflexivo, la democracia podrá ser frente a las complejas relaciones materiales que obstaculizan la convivencia social.

Para tener éxito en la formación del ciudadano es de vital importancia que este aprenda a distinguir entre prejuicio y razón y comprenda que esta distinción debe ser compartida por el común de la sociedad democrática. Solo cuando se aprende a descubrir la lógica en la que se basan los argumentos para mantener la desigualdad, la discriminación, la falta de principios de justicia, la pobreza y la riqueza, podremos hablar de equidad política. (Sanmiguel., 2013, pág. 6)

Continúa Nussbaum agregando

Pues dichas lógicas las sustentan el poder patriarcal, la opresión colonial, y otros poderes al servicio de las élites. Así, la búsqueda de la verdad es tal vez el pilar que sostiene la formación del ciudadano. Esa verdad es esencial para humanizar a las personas y hacerlas libre (Sanmiguel., 2013, pág. 6)

Sobre esta relación, Adela Cortina, señala en su texto; *la Educación del Hombre y del Ciudadano*, la necesidad que desde el campo educativo formal, se construyan la formación ciudadana y se reconozcan los valores morales propios de los ciudadanos.

El ejercicio de la ciudadanía es crucial para el desarrollo de la madurez moral del individuo, porque la participación en la comunidad destruye la inercia, y la consideración del bien común alimenta el altruismo; la ciudadanía subyace a las otras identidades y permite suavizar los conflictos que pueden surgir entre quienes profesan distintas ideologías, porque ayuda a cultivar la virtud política de la conciliación responsable de los intereses en conflicto. Para formar hombres es necesario, pues, formar también ciudadanos. (Cortina, 1995, pág. 15)

Cortina, realiza especial énfasis que si bien las escuelas, han enseñado a que los niños sean buenos ciudadanos, este ejercicio se ha realizado de forma inadecuada, debido a que se construye un modelo de ciudadanía a través de la violencia simbólica que representa el currículum oculto, en pocas palabras, curricularmente se construye a un ciudadano obediente,

pero no autónomo. Para Cortina, el campo educativo debe adoptar la construcción de un modelo de ciudadanía “cosmopolita” que permita educar una doble ciudadanía, con el objetivo de lograr una diferenciación entre los habitantes de una comunidad, y una identificación, con miembros de comunidades externas.

*Ciertamente, la asunción de la «doble ciudadanía» -nacional y universal- es fruto de un doble movimiento de **diferenciación**, por el que el ciudadano se sabe vinculado a los miembros de su comunidad por una identidad que le diferencia de los miembros de otras comunidades y, sin embargo, de **identificación** en tanto que persona, con todos aquellos que son también personas, aunque de diferentes nacionalidades (Cortina, 1995, pág. 15)*

En lo que respecta a los postulados de Saskia Sassen en su texto *La ciudad global: emplazamiento estratégico, nueva frontera*; observamos una transfiguración del concepto de ciudadanía, a raíz de las directrices económicas que permean el medio social de los ciudadanos.

“los usuarios de la ciudad” es el concepto que Sassen emplea para referirse a las ofertas de servicios especializados al que solo acceden una pequeña parte de la población de predomino económico de la ciudad o población externa con suficiencia económica, imponiéndose de forma segregativa sobre el resto de la población. “los usuarios de la ciudad” Han marcado profundamente el paisaje urbano” (Sassen, 1991, pág. 5)

El predominio de la economía encabezada por los servicios especializados, en particular el nuevo complejo de finanzas y servicios, engendra lo que podemos considerar un nuevo régimen económico, porque, aunque ese sector puede representar solo una fracción de la economía de una ciudad, se impone en esa economía más amplia (Sassen, 1991, pág. 6).

Igualmente agrega

Un análisis detallado de las economías urbanas basadas en los servicios muestra que existe una considerable articulación de empresas, sectores trabajadores que pueden parecer poco conectados con una economía urbana dominada por los servicios especializados y financieros, pero, en realidad, desempeñan diversas funciones que son parte integrante de esas economías. Sin embargo, lo hacen en condiciones de marcada segmentación social y de ingresos. (Sassen, 1991, pág. 8)

Sassen es enfática en mencionar que las economías urbanas basada en prestación de servicios no incorporan a la población, lo que genera al alto índice de segregación, pero no deja a un lado puesto, que la población representa, una alta fuerza de trabajo y de capital productivo. Específicamente la población participa en el margen de construcción de infraestructura de los servicios cuando esta lo requiere, pero esta se enfrenta a la segregación cuando desea hacer uso de los servicios. Igualmente, la autora menciona, que siempre ha existido segregación en el mercado urbano y el momento de poder acceder a los servicios, pero el proceso de tiene lugar hoy en día en la ciudad, es alarmante, considerando que se sale de todos los parámetros conocidos.

Siempre ha habido desigualdad en cuanto a las capacidades para la obtención de beneficios de los diferentes sectores de la economía, pero lo que hoy presenciamos corresponde a otro orden de magnitudes y engendra distorsiones en gran escala en las operaciones de diversos mercados, desde el de la vivienda hasta el laboral. (Sassen, 1991, pág. 11)

Los Conceptos que estén estrechamente relacionados, con el escenario urbano, se han visto de igual transformados, a consta del cambio continuo de su escenario de origen, la noción de la ciudadanía es uno de los más evidentes. Los ciudadanos como actores constructivos de ciudad, han cambiado su derecho y su deber de participación política democrática, para ser

actores económicamente activos en el flujo capital urbano. En el siguiente apartado se expondrán la relación existente entre la atraktividad urbana, el City marketing y los usuarios de la ciudad, la cual se evidencia en proceso continuo de urbanización con características sociales altamente segregativas.

1.4.2. Proceso de Urbanización en América Latina

Siendo Latinoamérica uno de los lugares del mundo, con un alto número de apertura a políticas económicas y de inversión, se procederá a reconocer las características del proceso de urbanización de esta región. En este apartado, se retoman de nuevo los planteamientos de Manuel Castells, y se abordaran los postulados de Michael Janoschka.

Castells, indica que el proceso de urbanización, también es determinado por características regionales, que catalogan a América Latina como una región subdesarrollada e inmersa en una condición de “urbanización dependiente”.

La importancia creciente que se ha dado en la literatura sociológica a la teoría del proceso de urbanización refleja en gran parte la transcendencia concreta, es decir, política, de la evolución urbana en las áreas designadas bajo la denominación equivocada de subdesarrolladas (Castells, 1979, pág. 20)

La política de la evolución urbana, a la que Castells hace mención, es la tradicionalmente establece la relación que pretende equívocamente, el proceso de urbanización, como sinónimo de crecimiento económico e industrial. “Dicho esto, lo que queda dentro de la problemática es la constatación para América Latina de una disparidad entre un nivel económico y un ritmo relativamente elevado del proceso de urbanización” (Castells, 1979, pág. 21)

Estudios realizados por Castells, calculaban el crecimiento exponencial de ciudades de todo el mundo desde las primeras décadas del siglo XX y comienzos del siglo XXI, con sus correspondientes índices demográficos, (véase fig. 3) Estos estudios recogían la

proyección de una política de evolución urbana y los procesos económicos consolidados o en proceso de consolidación. Estudio en donde América Latina ocupa un lugar poco privilegiado, con un alto índice de urbanización y poco crecimiento económico.

Figura 2. Situación y Previsiones del Fenómeno Urbano en el Mundo (1920-1960 y 1960-80) en Millones estimación

Regiones geográficas y ocupación del espacio	1920 (est.)	1940 (est.)	1960 (est.)	1980 (previsiones)	Crecimiento absoluto	
					1920-60	1960-80
Total mundial						
Población total	1 860	2 298	2 994	4 269	1 134	1 275
Rural y ciudades pequeñas	1 607	1 871	2 242	2 909	635	667
Urbana	253	427	752	1 360	499	608
(Ciudades grandes) ...	(96)	(175)	(351)	(725)	(255)	(374)
Europa (sin la U.R.S.S.)						
Población total	324	379	425	479	101	54
Rural y ciudades pequeñas	220	239	251	244	31	7
Urbana	104	140	174	235	70	61
(Ciudades grandes) ...	(44)	(61)	(73)	(99)	(29)	(26)
América del Norte						
Población total	116	144	198	262	82	64
Rural y ciudades pequeñas	72	80	86	101	14	15
Urbana	44	64	112	161	68	49
(Ciudades grandes) ...	(22)	(30)	(72)	(111)	(50)	(39)
Asia Oriental						
Población total	553	636	794	1 038	241	244
Rural y ciudades pequeñas	514	554	634	742	120	108
Urbana	39	82	160	296	121	136
(Ciudades grandes) ...	(15)	(34)	(86)	(155)	(71)	(69)
Asia del Sur						
Población total	470	610	858	1 366	388	508
Rural y ciudades pequeñas	443	560	742	1 079	299	337
Urbana	27	50	116	287	89	171
(Ciudades grandes) ...	(5)	(13)	(42)	(149)	(37)	(107)
Unión Soviética						
Población total	155	195	214	278	59	64
Rural y ciudades pequeñas	139	148	136	150	3	14
Urbana	16	47	78	128	62	50
(Ciudades grandes) ...	(2)	(14)	(27)	(56)	(25)	(29)
América Latina						
Población total	90	130	213	374	123	161
Rural y ciudades pequeñas	77	105	145	222	68	77
Urbana	13	25	68	152	55	84
(Ciudades grandes) ...	(5)	(12)	(35)	(100)	(30)	(65)

Fuente: Castells. Manuel "la cuestión urbana" 1974

En lo respectivo a la condición de urbanización dependiente, Castells, alude al mismo como la única forma en que puede ser comprendido históricamente el proceso de urbanización en América Latina “El proceso de urbanización en América Latina, en tanto el proceso social solo puede ser entendido a partir de esta especificación histórica y regional del esquema general de análisis de urbanización dependiente” (Castells, 1979, pág. 21)

Castells menciona

Una sociedad es dependiente cuando la configuración de la estructura social, en el nivel económico, político e ideológico, refleja relaciones asimétricas con respecto a otra formación que se encuentra en relación a la primera en relación de poder social .por situación de poder entendemos que la estructuración de las relaciones de la clase en la sociedad dependiente refleje la forma de supremacía social adoptada por la clase en el poder social dominante (Castells, 1979)

En razón de los planteamientos de Castells es prudente definir urbanización dependiente, como toda acción de organización y transformación social-espacial en un escenario urbano, a consecuencia de los intereses de la clase dominante y de directrices político-económicas que estos impongan “La urbanización dependiente provoca una concentración en las aglomeraciones (Private Cities); distancia considerable entre ellas y el resto del país y la ruptura o inexistencia de una red urbana de interdependencias funcionales en el espacio” (Castells, 1979, pág. 22).

Sobre esta relación, Michael Janoschka en su texto *El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización*, menciona como las estructuras urbanas de las ciudades latinoamericanas, han sido claramente transformadas a consecuencia del proceso de urbanización, determinado por directrices económicas, que han consolidado de manera transitoria un modelo urbano al estilo norteamericano, en donde predomina la privatización de la tierra y la fragmentación territorial de sus habitantes.

Las estructuras urbanas en América Latina se transformaron sustancialmente desde los primeros esbozos de generalización en un modelo hace 25 años. En este sentido, los procesos de globalización y transformación económica han reducido la polarización entre la ciudad rica y la ciudad pobre, mientras la segregación aumentó a una escala muy reducida. Cabe señalar que a partir de los años 90, algunas formas urbanas típicas de la ciudad "norteamericana" se difundieron en las urbes del subcontinente. (Janoschka, 2002, pág. 5)

En el correspondiente ejercicio de reconocer las características del proceso de urbanización en Latinoamérica y de determinar cómo dicho proceso consolida un modelo de ciudad fragmentario, es importante hacer alusión, como el escenario urbano Latinoamericano, cumple con las particularidades de una Metápolis

Rosa Schilan de Becette define Metápolis

Como aquellos fenómenos urbanos que, sobrepasando la escala metropolitana, se desligan de cualquier soporte territorial para basarse en redes de interconexión compuestas por transportes visibles y medios de comunicación invisibles. Bajo la denominación de metápolis, adquieren atributos urbanos todos aquellos espacios que, perteneciendo a la ciudad o no, cumplen la condición de tributar sus recursos, fuerzas de trabajo y hábitat a la metrópolis garantizando su funcionamiento cotidiano. (Becette, 2014, pág. 4)

La característica más determinante y la cual permite asociar ampliamente el modelo de ciudad Latinoamericana, con el concepto de Metápolis, es precisamente la pauta segregativa que de forma explícita, se desarrolla al interior de la ciudad latina y que consolida las directrices económicas, políticas y sociales del medio social de los habitantes del escenario urbano.

Schilan de Becette, menciona como rango distintivo de la Metápolis.

La ausencia de contigüidad entre los fragmentos que la componen; que hace de ella un palimpsesto de ciudades lejanas, áreas productivas remotas, y exóticos resorts de ocio

convertidos en centros de decisión: Espacios profundamente heterogéneos, organizados según un criterio de máxima eficiencia que determina que la fluidez en las transiciones cobre la misma importancia que la nitidez de las piezas. (Becette, 2014, pág. 5)

El proceso de urbanización en América latina, sin duda está seriamente demarcado por las características de la urbanización de dependiente y las particularidades de una Metapolis., pero con el ánimo de buscar mayor suficiencia teórica en el desarrollo de la presente investigación, se ahondara en conceptos fundamentales para la política de la evolución urbana Latinoamericana, los cuales serán temática en el próximo apartado.

1.4.3. Atractividad Urbana y City Marketing

En el presente apartado se realizara explicita mención a los conceptos de Atractividad Urbana y City marketing, expuestos por el investigador urbano Carlos De. Mattos.

De. Mattos define atractividad urbana como “Conjunto de estrategias económicas provenientes de las reformas estructurales, que socaban directamente dentro de la ciudad; específicamente dentro del mercado urbano, con el objetivo de generar mayor inversión” (Mattos, 2008, pág. 2) en lo concerniente al concepto de City marketing De. Mattos lo define como

un nuevo enfoque de gestión urbana (...) mediante las cuales las autoridades de un número creciente de ciudades buscan explicita o deliberadamente atraer capitales externos, lo que también lleva a aumentar la importancia del papel de la inversión inmobiliaria privada en la transformación urbana y metropolitana (Mattos, 2008, pág. 2)

Las mejoras en las condiciones de inversión y desarrollo derivadas de los ajustes estructurales del Consenso de Washington; entendidas como medidas que dictaminaron la instauración de políticas neoliberales en América Latina, permiten concebir que la dinámica económica que entretejen los conceptos de atractividad urbana y el City Marketing es aprovechada en gran

medida por “agentes internos y externos, los cuales, invirtiendo su capital móvil, entran directamente en la dinámica la construcción de la ciudad moderna” (Mattos, 2008, pág. 15)

La pauta económica derivada de la interacción entre la atraktividad urbana y el City Marketing, arroja como resultado la consolidación de grandes proyectos en el interior de un escenario urbano y la proliferación de nuevos escenarios circundantes al interior a la ciudad.

Una de las condicionales más significativas, dentro del proceso de afianzamiento de las dinámicas de la “Atraktividad urbana” y el “Citymarketing” es el retiro progresivo del estado, en el sector de la construcción de infraestructura y la concesión de suelo de expansión urbano a actores privados, tal como lo menciona Francisco Sabatini a continuación.

Otros de los motivos para el surgimiento y masificación de estos productos inmobiliarios están ligados al cambio en la gestión del territorio. Gran parte de estos cambios fueron possibilitados por la liberalización de los mercados de suelo urbano y la constante retirada del Estado del sector de la construcción (Mattos, 2008, pág. 50)

En un contexto general, encontramos países como argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Panamá y Perú se encuentran en medio de un desbordado flujo de capital, destinado a las inversiones inmobiliarias que los convierten, por lo tanto en grandes focos de atracción para el negocio del mercado urbano, a consecuencia de la atraktividad urbana y el City Marketing respaldado por sus políticas económicas y por la facilidad de mercado que ofrecen los interventores estatales.

El capitalismo financiero, habiéndose impuesto por todas partes, se ha liberado en todos los lados de poder político y de sus variaciones nacionales para transformarse en el principio indiscutido de la organización económica de las sociedades (Mattos, 2008, pág. 51)

A razón de los principios ordenadores de la estructura urbana Latinoamericana, con vicisitudes económicas como la Atraktividad Urbana y el City Marketing, políticas como las

directrices de la evolución urbana y socioespaciales como la urbanización dependiente, autores como Oriol Nek. Lo y Francesc Muñoz, en su apartado Proceso de urbanización, en el trabajo *tratado de la geografía humana* exponen:

Faltos de un diseño colectivo, democráticamente definido y aplicado de acuerdo con los intereses mayoritarios, nuestros espacios urbanos no serán ciudades. Serán, más bien, mosaicos de parcelas social y funcionalmente especializadas, y yuxtapuestas sin otro principio ordenador que el de la renta urbana y el privilegio social. Conformaran entonces conjuntos inviables desde un punto de vista ecológico. Inmanejables desde un punto de vista funcional y conflictivos desde un punto de vista social (Muñoz, 2006, pág. 201).

Después indagar los principios generales que fundamentan el proceso de urbanización a nivel general, de reconocer la complejidad del proceso de urbanización, en el contexto de Latinoamérica y de asimilar conceptos fundamentales para su estudio, es indispensable inspeccionar acerca de las acciones políticas y sociales que surgen en el margen de predominio económico de las clases dominantes y el bienestar colectivo de la ciudadanía. Por ello, el próximo apartado se enfoca en reconocer primeramente las particularidades de aquellos actores que hacen parte del escenario urbano; los ciudadanos y los nuevos usuarios de la ciudad

1.4.4. Procesos de Desarrollo Urbano. Gentrificación y peri-urbanización

Las manifestaciones predominantes en el escenario urbano, claramente corresponden a directrices concebidas desde las dinámicas del capital y su consecuente producción de excedentes, en donde el derivado “frenético capital urbanizador” actúa en la ejecución de proyectos de valoración económica que contribuyen al dominio y apoderamiento del suelo, de forma consecuente con las particularidades de la urbanización dependiente.

Los procesos de gentrificación y peri-urbanización que se vienen lugar en gran parte de las ciudades de América latina, corresponden a la dinámica económica de apropiación del suelo, ofertado para los “Nuevos Usuarios de la Ciudad”. A continuación, se realiza una contextualización amplia de los procesos de gentrificación y peri-urbanización y sus implicaciones directas sobre los escenarios urbanos

1.4.4.1. Proceso de Gentrificación

En la geografía urbana, se reconoce un amplio margen de estudios, en lo que concierne a la gentrificación y sus características históricas-espaciales. El concepto de gentrificación, proviene del mundo anglosajón de los años 70 y 80 como respuesta a comprender las nuevas estructuras urbanas y la reapropiación del espacio concéntrico de las ciudades.

La noción de gentrificación, es empleado por primera vez por Ruth Glass en el año de 1964, con el ánimo de describir “la movilidad residencial de individuos de clases medias a áreas populares de la ciudad de Londres (Arreortua, 2013, pág. 286).

Ruth Glass menciona

Uno a uno, muchos de los barrios obreros de Londres han sido invadidos por las clases medias. Miseros, modestos pasajes y cottages –dos habitaciones en la planta alta y dos en la baja- han sido adquiridos, una vez que sus contratos de arrendamiento han expirado, y se han convertido en residencias elegantes y caras. Las casas victorianas más amplias, degradadas en un período anterior o reciente –que fueron usadas como casas de huéspedes o bien en régimen de ocupación múltiple- han sido mejoradas de nuevo. Una vez que este proceso de "gentrificación" comienza en un distrito continúa rápidamente hasta que todos o la mayoría de los originales inquilinos obreros son desalojados y el carácter social del distrito se transforma totalmente (Arreortua, 2013, pág. 287).

Desde este momento dicho concepto se ha utilizado de manera frecuente dentro de bibliográfica urbana anglosajona para hacer alusión al “regreso a los barrios centrales más antiguos por parte de actores sociales que presentan características diferentes de los que hasta entonces habían sido sus residentes” (Arreortua, 2013, pág. 288).

El concepto de gentrificación ha servido desde hace 40 años para designar este nuevo proceso de recomposición —y sustitución— social que se ha producido en el espacio urbano, un proceso estrechamente relacionado con acciones de rehabilitación urbana del parque de viviendas llevada a cabo en los cascos históricos de las ciudades mediante inversiones públicas o privadas (Arreortua, 2013, pág. 289).

Si bien, dentro la literatura anglosajona la noción de gentrificación es ampliamente conocida, en Latinoamérica el caso es diferente. La disparidad condiciones socioeconómicas y espaciales, impiden la asimilación directa de este concepto con procesos de expulsión y desplazamiento urbano de los habitantes de los centros históricos de las ciudades.

Mientras que en las ciudades de Norte América y Europa Occidental este término puede hacer referencia particularmente a una transformación en diversos espacios por actividades relacionadas a servicios especializados de la economía global y a uso habitacional dominado por la llamada “nueva clase media” (Ley, 1994) o “clase creativa” (Florida, 2010), en ciudades de los países Latinoamericanos, su transformación se relaciona principalmente a un cambio en el uso funcional de los edificios, en particular de uso habitacional a uso comercial o de otro tipo (Jones y Varley, 1994 y 1999, Steel y Klaufus, 2010), destacando usos destinados a hoteles, restaurantes, bares, discotecas, agencias de viajes, boutiques y centros de llamadas e Internet (Mendes, 2009, pág. 764)

Con respecto a la funcionalidad de zonas céntricas de las ciudades latinoamericanas Luís Filipe Gonçalves Mendes menciona.

Las áreas centrales de las ciudades de América Latina se han caracterizado por una fuerte ocupación del espacio público por parte de población de escasos recursos económicos, situación que las autoridades locales consideran como el foco central de los problemas de la imagen urbana. (Mendes, 2009, pág. 765)

De esta manera en el interior de las ciudades de América Latina actualmente se adelantan proyectos que tienen como objetivo insertar dentro de la dinámica de “City marketing” y la “Atractividad urbana” sus centros históricos “con el objetivo de “embellecer” la imagen del centro de la ciudad” (Mendes, 2009, pág. 765). El proceso de embellecimiento de las zonas céntricas de las ciudades de América Latina se encuentra mediado por políticas de desplazamiento, los cuales son ejecutadas bajo el favorecimiento de las administraciones locales y tras la iniciativa de urbanizadores privados.

Una de las consecuencias claves de las transformaciones sociales y políticas que afectaron a las ciudades de América Latina en las últimas dos décadas ha consistido en la proliferación de políticas públicas que tienen el objetivo (explícito o implícito) de desplazar a las clases populares de las áreas centrales. El proceso es acompañado por una inversión inmobiliaria masiva que materializa la reconquista de los centros urbanos para las clases pudientes (Sequera, 2014, pág. 84).

En este sentido, Michael Janoschka y Jorge Sequera, estudian las múltiples facetas del proceso de gentrificación en América Latina y lo analizan como un proceso diferente que debe ser abordado a la luz de tres perspectivas de estudio: El mercado inmobiliario privado, la violencia simbólica y políticas de desplazamiento que se esconden bajo la fachada de planes de renovación urbana.

Janoschka, Sequera y Salinas (2013), proporcionan las bases para argumentar que la gentrificación consiste en un proceso diferente cuando tiene lugar en América Latina. Esto implica la profundización de tres dimensiones claves que son inherentes a los procesos de

gentrificación en América Latina: (i) la creación y rearticulación de los mercados inmobiliarios; (ii) las dimensiones simbólicas de la gentrificación; y (iii) la importancia que tienen las distintas formas de desplazamiento (Sequera, 2014, pág. 86).

De igual forma mencionan

Estas dimensiones forman parte de la violencia polifacética que ejerce el capitalismo contemporáneo a través de diferentes mecanismos que causan desplazamiento: (a) el papel decisivo que juegan las administraciones públicas en la promoción de la gentrificación, especialmente si se consideran los efectos violentos provocados por los mercados inmobiliarios formales de reciente creación y formalización; (b) la violencia simbólica que se requiere para reapropiarse del patrimonio arquitectónico y cultural en muchos centros de las ciudades; (c) las diferentes formas en que lo urbano se ha configurado históricamente en economías dominadas por las actividades informales. Por ello, la aplicación de políticas de desplazamiento (a menudo violentas) es una cuestión clave, donde las teorías de la gentrificación se convierten en una herramienta útil para el análisis propuesto. Esto ayuda a relacionar los debates sobre la gentrificación en América Latina con los que luchan contra el “desplazamiento de perspectivas críticas” (Slater, 2006) en la investigación social, tratando de volver a acercarnos al análisis crítico de los desalojos y el desplazamiento como mecanismos claves de la gentrificación (Sequera, 2014, pág. 86).

A causa del análisis de cuatro casos de estudio de ciudades latinas (México D.F.; Buenos Aires, Santiago de Chile y Rio de Janeiro) en las que el proceso de gentrificación se evidenció de manera directa, Janoschka, y Sequera consolidan argumentos puntuales para comprender la forma en la que el capitalismo en América Latina, consolida su trayectoria a través de la reapropiación de los espacios urbanos centrales, con la finalidad de consolidar la jerarquización social del espacio, que debe ser estudiado desde el concepto “La Latino-gentrificación”

1.4.4.1.1. Latino- gentrificación

Latino-gentrificación es un proceso diferente que requiere una rearticulación crítica del término y de las circunstancias de su aplicación” (Sequera, 2014, pág. 89). El proceso de “Latino-gentrificación” está mediado por características políticas y económicas que tiene como base una “violencia silenciosa” (Sequera, 2014, pág. 92) proveniente de las dinámicas capitalistas contemporáneas.

Para Janoschka, & Sequera esta violencia silenciosa tiene lugar

Sucede cuando las fuerzas externas de la vivienda imposibilitan la vida y la convierten en peligrosa o económicamente inaccesible” (Hartmann et al., 1982:3). Se produce cuando un hogar se ve obligado a relegar su vivienda o sus alrededores inmediatos, siendo incapaz de prevenir o combatir su propia expulsión (Sequera, 2014, pág. 93)

“Esta estrategia es simultáneamente exhaustiva, excluyente y exclusiva, e intenta reestructurar la ciudad contemporánea como un proyecto de clase” (Sequera, 2014, pág. 94)

En este sentido, Janoschka, Sequera y Salinas (2013) han desarrollado tres dimensiones que caracterizan los discursos contemporáneos de la gentrificación en las ciudades latinoamericanas. En primer lugar, se reconoce que la línea de investigación más importante de la gentrificación en América Latina se relaciona con la “gentrificación simbólica”, que explica la manera en que los diferentes aspectos simbólicos se agrupan política, económica y socialmente como una deliberada estrategia de desplazamiento. En segundo lugar, [...] la relación entre gentrificación y los mercados inmobiliarios de reciente creación implica una serie de ideas interesantes que deberían investigarse en un futuro” (Janoschka, Sequera y Salinas, 2013: 17). Así, la articulación entre gentrificación, abandono y desplazamiento es atravesada por la creación de nuevos mercados inmobiliarios, así como la creciente “tugurización” proveyendo títulos de propiedad, lo que formaliza la miseria. En

tercer lugar, destaca la transversalidad del papel del Estado en el desarrollo de la política neoliberal como factor crucial de los procesos de gentrificación (Sequera, 2014, pág. 95)

1.4.5. Peri-Urbanización

Se reconocen dentro del campo geográfico un amplio bagaje conceptual, en relación al significado de peri-urbanización y sus características espaciales. Históricamente la noción de peri-urbano se origina en países desarrollados como Francia y Gran Bretaña. Desde entonces, el término aparece con frecuencia en la bibliografía urbana relacionado a la “necesidad de identificar nuevas formas de organización espacial.” (Mattos, 2008)

El termino peri-urbanización requiere diferenciación semántica según el contexto geográfico.

Al respecto, señala

En Estados Unidos y parte de Europa tienen los mismos significados los términos “contra-urbanización” y “urbanización difusa” para referirse a la peri-urbanización. En Inglaterra e Italia usualmente se aplica la palabra “Suburbanización” para expresar el surgimiento de periferias metropolitanas más o menos densas, con conexión con la ciudad central. En Francia y España rur-banización y rur-urbanización es lo mismo, significando la dinámica metropolitana que llega a los espacios rurales más lejos de la ciudad, mientras “peri-urbanización” sería la integración de los antiguos núcleos rurales a las dinámicas metropolitanas, como una consecuencia de la sub-urbanización. (Sánchez, 2009)

En lo que respecta, a un concepto concreto sobre la noción de peri-urbanización, se encuentra gran diversidad de significados, los cuales hacen referencia a las dinámicas económicas y políticas que dan origen al mismo

Define peri-urbanización:

Como un proceso surgido en el marco de la globalización de ámbito económico y el desarrollo de la ciudad sobre su periferia rural inmediata manifestada en tendencia

de expansión urbana, constituida preferentemente de espacios urbanos, industriales y de servicios (Barsky, 2005)

“el periurbano se concibe como un territorio que está expuesto a la presión urbana y que es susceptible de ser ocupado, ya que desde la perspectiva de la ciudad se le considera generalmente como un área de reserva territorial” (Cardoso Magalhães, 2001, pág. 10) En relación se señalan el espacio periurbano “como una zona en constante modificación debido a sus características espaciales, ambientales, políticas, culturales, económicas y sociales.” (Cardoso Magalhães, 2001, pág. 11)

El interior del análisis de las estructuras urbanas se ha considerado a la periurbanización, como una característica en el contexto de la ciudad difusa. Para Dematteis quien fuera exponente de este nuevo escenario define “la peri-urbanización como la disposición de anillos radioconcéntricos alrededor de las ciudades que tienen como intención integrar distintos componentes de los sistemas urbanos, haciendo alusión a antiguos centros, suburbios compactos, espacio periurbano y nuevos centros” (Chavoya, 2009).

Es de resaltar, que dentro del concepto de ciudad difusa y los postulados teóricos que la fundamentan, se reconoce la composición de nuevas estructuras y formas urbanas, en relación a los procesos de peri-urbanización, lo cual es de suma importancia para estudiar la diversidad de este proyecto valorativo urbano.

Se reconoce un análisis amplio con respecto a la variedad de formas urbanas y los imprecisos límites de las áreas periurbanas, cada una identificada en situaciones diferentes.

1) Área suburbana o área de sub-urbanización, que corresponde a un primer anillo edificado de la periferia, situado inmediatamente junto al área central. Es el límite de la aglomeración urbana. 2) Área periurbana, es decir, un anillo exterior, formado por zonas rurales que están habitadas por residentes que trabajan en la ciudad. Es el límite de las regiones urbanas y por ultimo 3) Área de rururbanización o área rururbana, definida por la difusión de la

población y los modos de vida urbanos a las zonas rurales que rodean a la región urbana.
(Cardoso Magalhães, 2001, pág. 11)

En este orden de ideas, nuevas estructuras y formas urbanas, consolidadas en los procesos de peri-urbanización, ponen de nuevo en discusión, el desaparecimiento progresivo del concepto de frontera, entre el espacio rural y urbano, el cual va más allá, de un sentido socioeconómico.

La dificultad en el reconocimiento de fronteras, conlleva en estos territorios a la manifestación de una sociedad con características sociales y económicas que se encuentran en proceso de cambio y de redefinición. El concepto de “derrumbamiento de jerarquías geográficas y sociales, dentro de territorio periurbano conlleva al reconocimiento de un área diferenciada y rompe de manera unánime la dinámicas propias de la relación Centro-Periferia. (Cardoso Magalhães, 2001, pág. 13)

La desaparición progresiva de la relación centro-periferia, es la primera vicisitud de los procesos de peri-urbanización. Se entiende así, como la dinámica de expansión urbana y desarrollo inmobiliario, a raíz de las políticas económicas, generan de forma implícita la reestructuración simbólica de las estructuras urbanas de la ciudad, por ello hace alusión Harvey a que la ciudad tradicional ha muerto.

Estos nuevos patrones hacen ya obsoleta la tradicional dialéctica centro-periferia. Los criterios de establecimiento ya no son subordinados a consideraciones de jerarquía espacial, más bien obedecen a estrategias que emergen en continuidad con la territorialización del espacio metropolitano (Janoschka, 2002, pág. 23)

La conformación de zonas residenciales y construcción de infraestructura económica y cultural de nuevos centros, dentro de las áreas peri-urbanas de ciudades, le otorgan un sentido económico específico a las zonas periféricas.

No son zonas complementarias a la ciudad, como ocurre con las áreas suburbanas. Se distinguen de éstas por su provisión de lugares de abastecimiento, de trabajo, de ocio, deportivos... A la postsuburbia se trasladaron no sólo funciones centrales, como servicios de alto nivel, oficinas, parques comerciales o centros comerciales de tipo mall, entre otras. El resultado es una unidad espacial caracterizada por la heterogeneidad, la fragmentación de estructuras y funciones, y por un patrón espacial más parecido a un patchwork que a un modelo claramente ordenado. (Chavoya, 2009, pág. 28)

1.4.5.1. Características del Peri-urbano Latinoamericano

En lo que concierne, al contexto Latinoamericano, existen claros indicios económicos y políticos, que señalan los años 1970-1990, como el periodo de auge de los procesos peri-urbanización. Las grandes ciudades y las ciudades intermedias quedan expuestas a las dinámicas del mercado, generando los primeros indicios de fácil acceso al mercado urbano del suelo.

La privatización de servicios y la desregularización de intervenciones públicas, en la construcción de infraestructura por parte del Estado, consolidó un panorama de viabilidad para el asentamiento de desarrolladores inmobiliarios privados “se estacionó el nivel de gastos destinado a viviendas, infraestructuras de servicios y equipamientos públicos” (Curtit, 2003)

En tal sentido, el suelo urbano pierde importancia como recurso y más que un bien de uso se convierte en un “capital”, cuyo propietario puede obtener enormes beneficios. Por ello cobran protagonismo los espacios destinados al consumo por sobre los espacios ligados a la producción (Janoschka, 2002, pág. 28)

Las zonas periféricas entraron de manera directa en la dinámica de mercado urbano del suelo, específicamente con finalidad de uso residencial, sobre las áreas rurales. En vista que se

afianzaba el proceso de peri-urbanización, se incrementó de manera exponencial el precio del suelo.

En América Latina, el proceso de la peri-urbanización, esta específicamente marcado por características residenciales, entendiéndose por la construcción de condominios, casas campestres y conjuntos cerrados “Se trata principalmente de un peri-urbano habitacional, donde se expresa la diferenciación territorial en cuanto a las formas de apropiación y uso del espacio” (Cardoso Magalhães, 2001, pág. 36)

Los procesos de peri-urbanización Latinoamericano, se producen respetando diferentes modelos de expansión urbana, específicamente determinados a lo largo de los principales ejes viales de las ciudades y zonas próximas, a la construcción de infraestructura vial nacional.

*Categorizadas en un **desarrollo discontinuo** (la franja periurbana surge en torno a la ciudad central de manera irregular dando origen a un área de baja densidad de población); un desarrollo **radial** (siguiendo los ejes trazados por las principales vías de acceso a la ciudad) y **desarrollo a saltos** (la peri-urbanización actúa como núcleos de usos del suelo Janoschka, 2002, pág. 28*

Otro fenómeno sumamente representativo dentro del proceso de peri-urbanización a nivel general es la proliferación de urbanizaciones cerradas El fenómeno de la urbanización (urbanizaciones cerradas), si bien no es nuevo en el panorama de las ciudades, sí han cambiado fundamentalmente su forma y dimensión. Estos nuevos escenarios son denominados teóricamente como

***Artefactos de la globalización** porque de diversas maneras muestran las relaciones de nuestra sociedad y economía actual con el mundo globalizado, Al mismo tiempo, muchos de*

ellos podrían estar situados casi en cualquier ciudad del mundo, con iguales características físicas y de funcionamiento (Mattos, 2008, pág. 16)

Define urbanización cerrada

La urbanización cerrada es una tendencia que se presenta en todas las ciudades del mundo, y que recibe distintas denominaciones: gated communities en Estados Unidos, barrios cerrados o countries en Argentina, condominios fechados en Brasil, por dar algunos ejemplos. Constituyen una forma urbana emergente, presente en diversos grados en países tan diferentes como Indonesia, Rusia, Estados Unidos, Brasil, Argentina, Sudáfrica, Turquía o Egipto. En Estados Unidos, país que lidera esta tendencia, al menos ocho millones de personas viven en gated communities” (Mattos, 2008, pág. 40)

Las urbanizaciones cerradas se convirtieron en una tendencia que rompió radicalmente la relación centro-periferia y consolidando nuevos estilos de vida, creando la producción de nuevos espacios urbanos. “La seguridad, el contacto directo con la naturaleza, la exclusividad y homogeneidad del grupo social inciden en la conformación de estos espacios urbanos” (Teresa Sanchez Becerri, 2013, pág. 196)

La proliferación de los barrios cerrados en el contexto latinoamericano, se deriva de la imposición del parte inmobiliario, en el mercado urbano de suelo y vivienda. Este tipo de proyectos residenciales, como los ofrecidos por JPachonConstructura en el municipio de Fusagasugá tienen como objetivo crear “un eficiente y eficaz ambiente de exclusividad, y propagar la ideología antiurbana que lo inspiran y las estructuras de autogobiernos bajo las cuales debe funcionar” (Malizia, 2011)

Los servicios ofrecidos dentro de las urbanizaciones cerradas, tienen la objetividad de generar un aire de comodidad y exclusividad, no pueden ser ofrecidos desde las políticas estatales primarias. “Entre estos servicios se pueden encontrar los atributos paisajísticos, las comodidades de las instalaciones para la recreación o la vigilancia constante, prestaciones

que no están presentes muchas veces en el común del mercado inmobiliario” (Hidalgo, 2000, pág. 30)

Es importante referenciar, como la difusión de barrios cerrados, conlleva a la construcción de centros comerciales y el mejoramiento en la infraestructura vial, contexto que incide de manera directa, en la ruptura de la relación de desarrollo urbano centro-periferia y posteriormente a la fragmentación territorial. Además, “la construcción de los barrios cerrados genera un gran desarrollo de centros comerciales e infraestructura vial, lo que conecta de manera más expedita estos puntos con otros sectores de la sociedad” (Hidalgo, 2000, pág. 32)

Dentro de la investigación, es indispensable reconocer las características y funcionalidad del conjunto cerrado, para posteriormente reconocer la relación intrínseca, que existe a entre la proliferación de las mismas y la apropiación de espacio, en el escenario urbano

La urbanización cerrada incluye viviendas unifamiliares de propiedad privada individual y otros edificios u espacios de uso común que son de propiedad privada colectiva. Este tipo de desarrollo residencial es concebido desde su inicio como un lugar cerrado y privado y cuenta con una serie de dispositivos de seguridad como un cierre perimetral - muro, alambrado o rejas-, alarmas, cámaras de circuito cerrado y guardias de seguridad que en algunos casos portan armas de fuego. El complejo cuenta con servicios e infraestructura de alta calidad. Generalmente este tipo de urbanización tiene una asociación de residentes con funciones de poder ejecutivo y en algunas ocasiones también legislativo y judicial. En el primer caso se ocupa de la administración del barrio. Pero también puede ejercer una función legislativa al establecer las normas que rigen la conducta social de los residentes y aquellas relacionadas con la construcción de las viviendas (Malizia, 2011, pág. 112)

1.5. Participación Social y Veedurías Ciudadanas

Plantear la temática de las veedurías ciudadanas significa incursionar en una discusión bastante compleja, a razón de características políticas que las instituyen. En reiteradas ocasiones se ha mencionado la forma en las que veedurías ciudadanas suelen ser proclives a prácticas burocráticas, en especial cuando se hace uso de este mecanismo de participación social, en proyectos de planificación urbana y desarrollo territorial. Por ello, en este apartado se abordarán las discusiones de la participación ciudadana desde un ámbito académico, a través de los postulados de Juanita Corredor Téllez y Jhoana Alexandra Delgado Gaitán y; epistemológicamente con Francisco Sabatini y Fabio Velázquez.

Académicamente la participación social y el desarrollo urbano se han abordado de manera amplia. A cuento de ello, encontramos a Juanita Corredor Téllez y su trabajo *Participación Ciudadana en Renovación Urbana en Bogotá*. Corredor Téllez alude al bajo nivel de participación de ciudadana en los procesos de planificación territorial, en grandes ciudades como Bogotá.

En la ciudad de Bogotá, la participación en los procesos de ordenamiento territorial y aplicación de instrumentos es incipiente, más que por la ausencia de normas que desarrollen el tema, por la falta de voluntad para adelantar procesos participativos con miras a la construcción colectiva del territorio. La participación representa un reto debido a la multiplicidad de intereses y posiciones en juego, que implican definir un alcance y finalidad de la participación ciudadana en los asuntos públicos y entenderla como un proceso de resolución de conflictos. (Téllez, 2012, pág. 8)

Para Corredor Téllez, los bajos niveles de participación ciudadana, radican en el principio de la multiplicidad de intereses, a razón que se ha vuelto una constante que interés individual prevalezca sobre el interés colectivo, situación que impide la construcción colectiva del

territorio. Desde la perspectiva de la geografía urbana se entendería que la relación “interés individual sobre el interés colectivo” es la principal causa de procesos de fragmentación territorial, mediado por infraestructura segregativa.

Sobre este eje de análisis, encontramos a Johana Alexandra Delgado Gaitán con su trabajo *Infraestructura urbana, Participación Ciudadana y Espacio público*. Delgado Gaitán, señala en la manera que deben estar conectados los componentes de la gestión pública, la infraestructura urbana y planificación del territorio, en vista de que sea factible la construcción de una ciudad inclusiva.

Existe además una correlación entre la obra pública y la planificación del territorio, siendo los planes territoriales y urbanísticos los instrumentos para identificar las exigencias colectivas y responder a las necesidades dentro del ámbito territorial determinado (bien sea a nivel nacional, departamental o municipal), que permitan la identificación en la ciudad de espacios públicos para el disfrute de una sociedad diferenciada y heterogénea que permita el diálogo y la comunicación de la sociedad (Gaitán., 2009, pág. 6)

Delgado Gaitán centraliza su trabajo en el reconocimiento de aspectos significativos que permitan afianzarla participación ciudadana como un elemento clave, a la hora de planear proyectos enfocados a la valorización del suelo urbano. “Podemos intentar definir algunos de los rasgos de la participación urbanística, considerando que la participación ciudadana es un elemento útil para la valoración de los diferentes intereses involucrados a la hora de planificar la ciudad” (Gaitán., 2009, pág. 7)

En forma de complemento agrega:

Los diferentes procesos de elaboración de proyectos, planes y programas que afectan la ciudad deben permitir que se establezcan diferentes momentos y escenarios para que mediante la participación se pueda además garantizar la aplicación del principio de buena administración y lograr consolidar mecanismos de democracia directa, desde la perspectiva

del derecho- deber, es decir, impulsando el sentido de responsabilidad de los ciudadanos sobre los bienes y espacios urbanos que les pertenecen. (Gaitán., 2009, pág. 10)

Los procesos de participación ciudadana se encuentran determinados hoy por hoy al crecimiento económico de las ciudades, sus patrones de desarrollo y expansión urbana; y la consecuente generación de excedentes de producción, situación que expone la correlación explotación del suelo, nueva infraestructura y participación ciudadana. Sobre esta relación, Francisco Sabatini menciona.

Los problemas territoriales, principalmente ambientales y urbanos, aumentan en importancia con la globalización de nuestra economía, con el crecimiento económico aun fuertemente basado en la exportación de recursos naturales y con el desarrollo de las ciudades y el avance de la conciencia ciudadana (Sabatini, 2000)

La "ebullición participativa" de la ciudadanía está ligada estrechamente a periodos históricos marcados por altos índices económicos, en referencia a procesos de urbanización acelerados, generados por las ofertas inmobiliarias. "Es fácil constatar que la proliferación de conflictos territoriales locales suele ir acompañada de una cierta "ebullición participativa", Esa ha sido la tradición de los *booms* inmobiliarios en áreas de altos ingresos de las ciudades, y está pasando a ser lo usual en los conflictos ambientales y territoriales" (Sabatini, 2000, pág. 23)

De acuerdo con lo expuesto por Sabatini, se podría entender a grandes rasgos, que la proliferación de acciones de participación y veedurías ciudadanas, en el desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá evidenciada en los últimos 10 años, correspondería a un alto flujo de capital externo, proveniente de la relación de prestación de servicios.

Ahora veamos, para el abordaje de esta temática desde planteamientos estrictamente políticos, se debe realizar especial mención a los aportes de Fabio Velásquez, en su escrito *Participación ciudadana en la planeación urbana ¿trampa ideológica o posibilidad*

democrática? Velásquez es uno de los principales exponentes de temática de la participación ciudadana y planificación urbana a nivel nacional y Latinoamericano, puesto que es promotor del proyecto Planeación urbana Participante, el cual fue ejecutado en el municipio de Guacari, en el departamento del Valle de Cauca para el año 1983.

Velásquez es explícito en mencionar como todos los procesos de participación ciudadana han sido estudiados a partir de dos ópticas muy distintas. La primera de ellas es la teoría de la marginalidad, la cual se desprende de un enfoque estructural funcionalista, que tiene como objetivo comprender la realidad social Latinoamericana en sus dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales, nacientes del proceso de urbanización acelerado en las principales ciudades, al finalizar la segunda guerra mundial.

Las grandes masas migratorias que se trasladaron del campo a la ciudad y que no contaron con una forma de integración al modo de vida urbano constituyeron un fuerte cambio en el orden social, ya que pasaron a integrar los conocidos cinturones de miseria, situación de que los condenaba a una “marginalidad política” (Velazquez, 1986, pág. 3) en relación al orden integrador del escenario urbano, condición que desencadenaba un continuo proceso de segregación social, a medida que impide la construcción colectiva de la ciudad.

La segunda teoría, es el estudio de los procesos participativos a partir del enfoque marxista, el cual se aparta de la óptica de la marginalidad, en el hecho de que plantea la manera como se utiliza la población “como mecanismo que contribuye a reproducir y perpetuar las formas de dominación vigentes en la sociedad” (Velazquez, 1986, pág. 4) dado que todo proceso de participación implica la mediación de sujetos que tienen poder y otros que no lo tienen.

Para Velásquez estas dos perspectivas llegan a la misma conclusión, evidenciando los puntos de vistas de quienes consideran la participación ciudadana como una forma de

integración al orden social urbano y quienes consideran que debe ser rechazada por tratarse de un mecanismo de control social del estado, la diferencia entre la una y otra radica en la valoración subjetiva del proceso.

En lo que respecta, Velásquez define participación ciudadana

Como practica social, tiene lugar en un escenario espacio- temporal, definido por el carácter de las contradicciones urbanas- que son contradicciones sociales- y por el marco político institucional que le es propio y que le asigna a esa práctica un significado concreto. Desde ese punto de vista la participación urbana- como toda planificación- se encuentra permeada por intereses sociales, valores y concepciones ideológicas de quienes participan en ella como actores. (Velazquez, 1986, pág. 9)

Entendido la participación ciudadana como práctica social donde se entrelaza intereses, valores y concepciones ideológicas, resulta indispensable el reconocimiento de la participación ciudadana y su relación con la planeación urbana. En lo que concierne a la incorporación de prácticas participativas en la planificación urbana Velásquez menciona

Constituyen una respuesta a la crisis de los modelos tecnocráticos de planificación a mediados de la década pasada. En efecto entre 1950 y 1975 hubo un alcance impresionante en la elaboración de modelos urbanísticos, así como de teorías y técnicas de planificación, incluso en países como el nuestro, sin una sólida tradición en este aspecto. No solo se configuro una comunidad científica dedicada a la exploración teórica y metodológica en ese campo, si no que los problemas socio espaciales heredados de la segunda guerra en los países de Europa y derivados del avance del capitalismo a escala mundial presionaron por soluciones inmediatas en términos de racionalización de los usos del suelo, renovación urbana, control de la expansión metropolitana, disminución de los procesos segregativos, etc. (Velazquez, 1986, pág. 11)

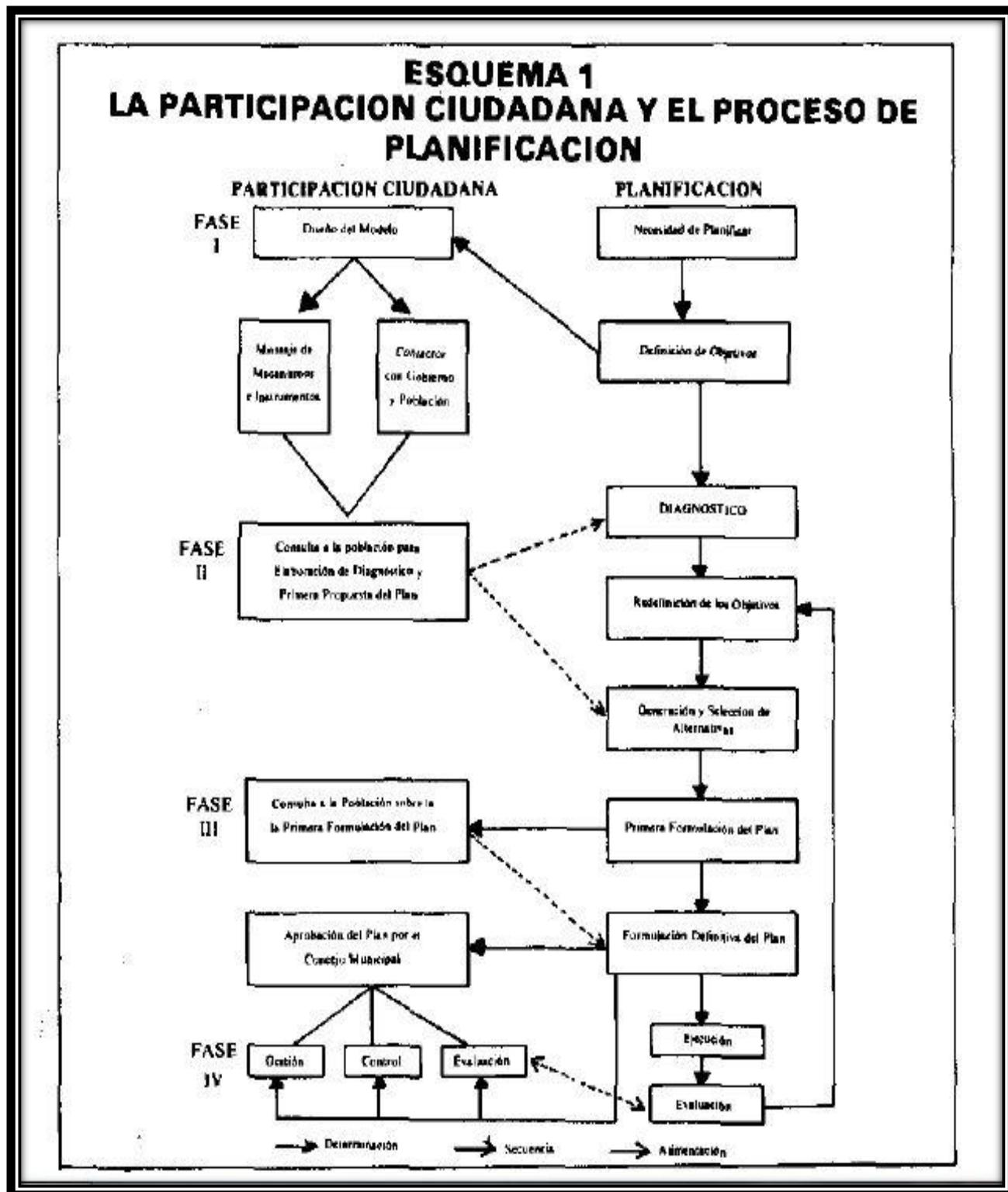
Pese a los esfuerzos por crear los modelos de planificación urbana, estos nunca se han considerado como un medio para dar solución a las problemáticas urbanas, nunca se han constituido como un medio de acción. “América latina y para no ir muy lejos en Colombia un predominado los fracasos y hoy por hoy existe el consenso de que una cosas es imaginarse los modelos de ciudad y otra cosa es hacer ciudades que permitan una vida agradable para sus habitantes” (Velazquez, 1986, pág. 13) Como se puede observar, Velásquez sustenta su proyecto Planeación Urbana Participante (véase fig 4) basándose en la crítica de los elementos que permearon en gran medida el modelo de planificación urbana, señalando como en Colombia la planificación urbana se convirtió en un medio de favorecimiento de acumulación de capital, la valorización del suelo urbano y especulación de la tierra.

Aquí basta señalar dos elementos a los que atribuyo gran importancia y que jugaron un papel decisivo en varios países europeos y en Colombia; primero el divorcio más o menos agudo según el caso, entre las propuestas asignadas en los planes y los intereses de los diversos agentes sociales afectados por estas propuestas en unos casos, estas últimas no buscaban otra cosa que crear condiciones para la acumulación de capital y la valorización del suelo urbano, razón por la cual se alejaba de resolver problemas habitacionales, de infraestructura y equipamientos colectivos, que soportaban amplias capas de la población . (Velazquez, 1986, pág. 14)

Continúa diciendo el autor

En otros las propuestas se orientaban hacia la solución de los déficits, lo cual implicaba un control en la especulación del suelo, una racionalización del crecimiento urbano y una mejora en la calidad de vida. Cosa que afecta directamente los intereses del llamado bloque inmobiliario, en ambas situaciones, la consecuencia fue evidente; o bien la ejecución total o parcial de los planes agudizaron los problemas (Velazquez, 1986, pág. 14)

Figura 3. Esquema Proyecto Planeación Urbana Participante



Fuente: Participación ciudadana en la planeación urbana. ¿Trampa ideológica o posibilidad democrática? (Velasquez.1983)

Los procesos de participación ciudadana, y desarrollo urbano en Colombia, se consolidan bajo fundamentos ideológicos de la dominación, lucha de clases y la transformación social.

Colombia parece haber entrado “en la honda” de la participación ciudadana en el planeamiento urbano. Las experiencias participativas se multiplican y han dejado de ser la excepción que confirma para convertirse en práctica corriente e, incluso en “metodología” obligada. Pero al tiempo que dichas prácticas han ocupado un lugar más o menos importante en el panorama amplio y desgastado de la planificación, han surgido los comentarios, las interpretaciones, el debate y las críticas. (Velazquez, 1986, pág. 18)

Las críticas y los debates a los Velázquez hacen mención, están estrictamente relacionados con la postura ideológica, con que han sido interpretados los procesos de participación ciudadana. Como forma de legitimación del poder o como una posibilidad de construir un modelo de ciudad inclusivo.

En efecto y al fin al cabo, la planificación es una intervención del Estado y, como tal, produce unos determinados efectos en el escenario de las contradicciones sociales de las cuales emerge. Y es precisamente en ese punto donde la participación ciudadana es evaluada; para unos se trata de mecanismo de integración, de reducción de tensiones, de control social, y en esa medida, constituye un engaño, una trampa manipulada ideológicamente, que las clases dominantes tienden a las clases oprimidas y en las que pueden fácilmente caer ; para otros, por el contrario , la participación ciudadana es uno de los mecanismos institucionales a través de los cuales la ciudadanía y en particular, las clases dominadas pueden desarrollar formas de gestión y de control democrático de la vida urbana, capaces de generar procesos de transformación social. (Velazquez, 1986, pág. 24)

2. MARCO METOLOGICO

Esta investigación ha realizado una aproximación a la realidad de los factores políticos y sociales, que son inherentes a la condición del ser humano respecto de su ciudadanía y que convergen en el marco de los proyectos de reestructuración y funcionalidad del escenario urbano, para esto fue menester el abordaje cualitativo, así como el enfoque cuantitativo, lo que conlleva la utilización de un enfoque mixto con el propósito de alcanzar un mayor acercamiento al fenómeno social estudiado.

Con el ánimo de sustentar y dar validez a esta postura investigativa, bien vale recordar a Hernández Sampieri, Fernández & Baptista, pues señalan como características del enfoque mixto

Las características de ambos enfoques, por una parte el enfoque cuantitativo al utilizar la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente establecidas y al confiar en la medición métrica, el conteo y la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población y por otra parte, el enfoque cualitativo, al utilizarse primero en descubrir y refinar preguntas de investigación y al basarse en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones y por su flexibilidad se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría (Hernández Sampieri, 2003, pág. 20)

Es importante referenciar, que el enfoque mixto, es el más pertinente frente a la problemática abordada, dado que, los planteamientos de la geografía urbana, exigen rigurosidad en el proceso de obtención y procesamiento de los datos. La conjugación de las características de estos dos enfoques, enriquece la investigación, ya que hay un acercamiento a la perspectiva social de los individuos, desde una metodología cualitativa y un mayor análisis,

interpretación y complementación de los datos del proceso a estudiar, desde una metodología cuantitativa.

Al lograr una perspectiva más amplia y profunda en el registro de los datos, se permite un ejercicio muy consolidado de teorización de los mismos, por ende, se adquiere más solidez en los resultados de la investigación.

La información de carácter cualitativo, obtenida en fuentes documentales e informes municipales, se complementa con la información obtenida en tablas, mapas y gráficos de carácter cuantitativo, lo que brinda un ejercicio continuo de indagación y exploración.

En lo que respecta al tipo de investigación, es necesario destacar que el trabajo investigativo, responde a criterios de investigación etnográfica, en vista de que se buscó, el reconocimiento de factores políticos y sociales, que hacen parte vital del modo de vida urbano.

Javier murillo y Chyntia Martínez, definen investigación etnográfica

Consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables. Incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones tal como son expresadas por ellos mismos y no como uno los describe. (González y Hernández, 2003). Una de las características más importantes de las técnicas cualitativas de investigación es que procuran captar el sentido que las personas dan a sus actos, a sus ideas, y al mundo que les rodea (Martinez, 2010)

2.1 Diseño Investigativo

Debido a las características epistemológicas de la investigación etnográfica y de la utilización de un enfoque mixto, se procede a realizar un reconocimiento histórico- espacial del

municipio de Fusagasugá, profundizando en el análisis de la interposición de la veeduría ciudadana al decreto 120 del 22 marzo del 2007, frente al proceso de desarrollo de urbano, como un **Estudio de Caso**.

Robert Yin, señala acerca del estudio de caso

general los estudios de casos son las estrategias preferidas cuando las preguntas “como “y “por qué “son realizadas, cuando el investigador tiene poco control sobre los eventos, y cuando el foco está en un fenómeno contemporáneo dentro de un contexto de la vida real. (Yin, 1993 , pág. 20)

El estudio de caso, es una estrategia ampliamente utilizada dentro las ciencias sociales y estrechamente relacionadas con investigaciones urbanas, generalmente en aspectos, como el planeamiento y planificación territorial de barrios, comunidades y pequeñas ciudades.

Para complementar el ejercicio de análisis de la interposición de la veeduría ciudadana al decreto 120 del 22 marzo del 2007, frente al proceso de desarrollo de urbano, como un estudio de caso, se emplearon las siguientes herramientas de obtención de datos; revisión de fuentes documentales, entrevista semiestructurada y el uso del software ArcGIS, perteneciente a la plataforma de S.I.G (Sistema de Información Geográfica).

La entrevista semiestructurada, es uno de los métodos muy completos para la recolección de datos cualitativos. Ésta permite indagar a profundidad puntos de vista, conceptos e ideas, acerca de una temática específica. En este caso, se realizó entrevista semiestructurada al señor Clímaco Pinilla Poveda, quien es la persona, quien interpuso la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007.

En relación a esta herramienta de obtención de información, Jorge Martínez Rodríguez

La entrevista semiestructurada parte de una pauta o guía de preguntas con los temas o elementos claves que se quieren investigar o profundizar de una exploración previa con el

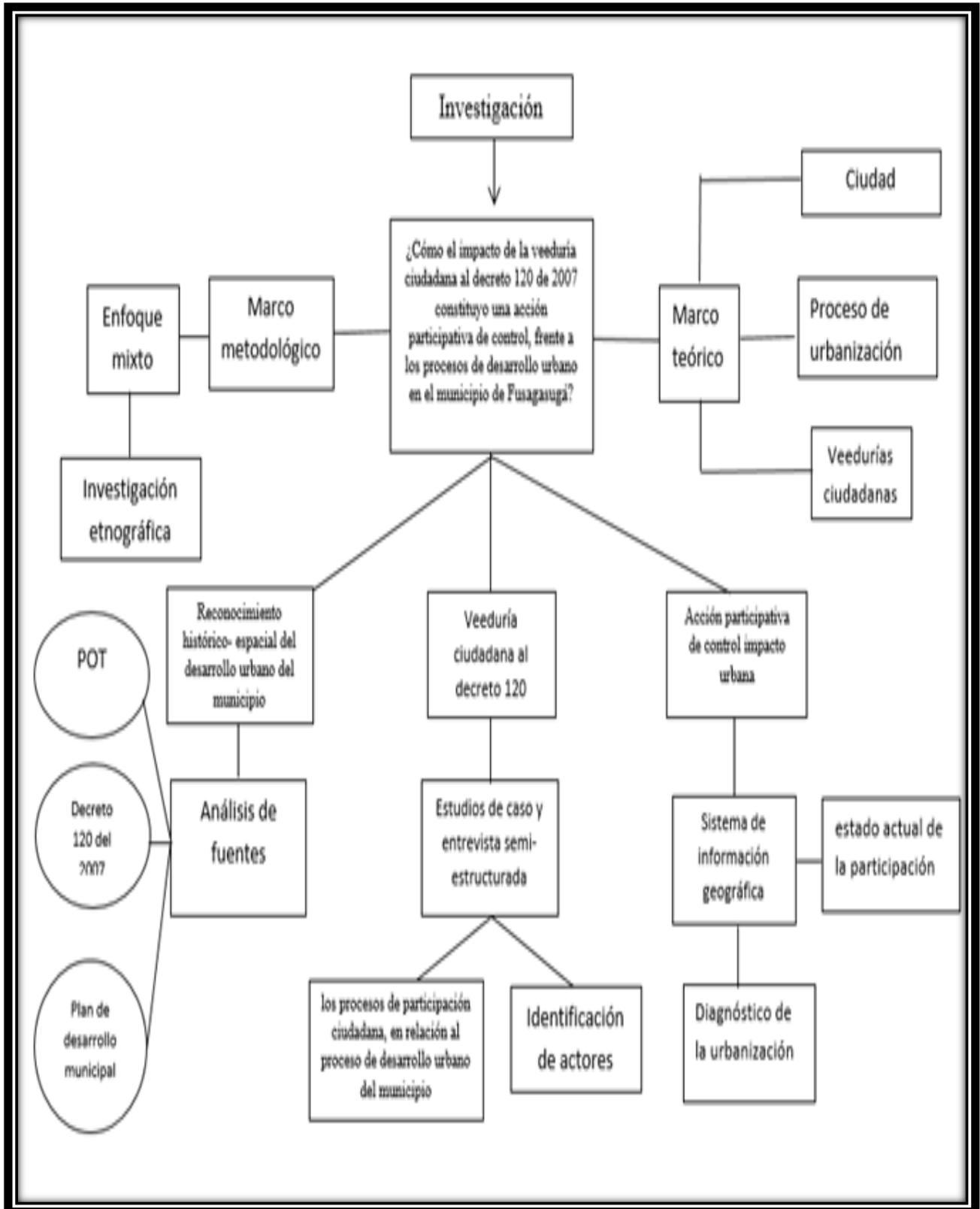
informante. Las mismas preguntas pueden ser planteadas de diferente manera o varios informantes si es el caso, esto implica que no hay secuencia en el orden de la pregunta y depende mucho de las respuestas dadas. El marco de realización es de este tipo de entrevistas debe ser abierto y en un ambiente de cordialidad, para ello debe existir la relación de empatía con el informante (Rodríguez, 2011).

Finalmente, del ejercicio de indagación y exploración de datos, se desprende la utilización del software ArcGIS, perteneciente a la plataforma de S.I.G (Sistema de Información Geográfica). Este software permitió realizar el ejercicio de contraposición de los datos obtenidos y escenario urbano municipal, lo que dio como resultado la elaboración de material cartográfico, en el cual se referencia las características del proceso de urbanización.

Es importante mencionar que las capas topográficas, hidrológicas, formaciones geológicas e información perteneciente al modo de vida urbano, como construcción de ciudades, edificaciones, vías de transporte y proyecto viales; convierten al software ArcGIS en la herramienta significativa en los procesos de análisis de socio-espaciales y estudios de la geografía urbana.

El SIG es una herramienta de planeación; como sistema de almacenamiento y recuperación de datos y para hacer mapas. El SIG tiene la ventaja sobre ña forma tradicional de hacer mapas, la información puede estar actualizada expeditamente y la información de diferentes “capas” de datos puede ser combinada o separada como sea necesario para la planeación. Las capas típicas de información usadas por los planificadores incluyen geología, suelos, datos censales, propiedad uso del suelo, plano de inundaciones, zonificación e infraestructura de la comunidad. Puede ser usado para asignar los valores ecológicos de paisaje desarrollados (Buzai., 2013, pág. 5)

Diagrama del Diseño de la Investigación

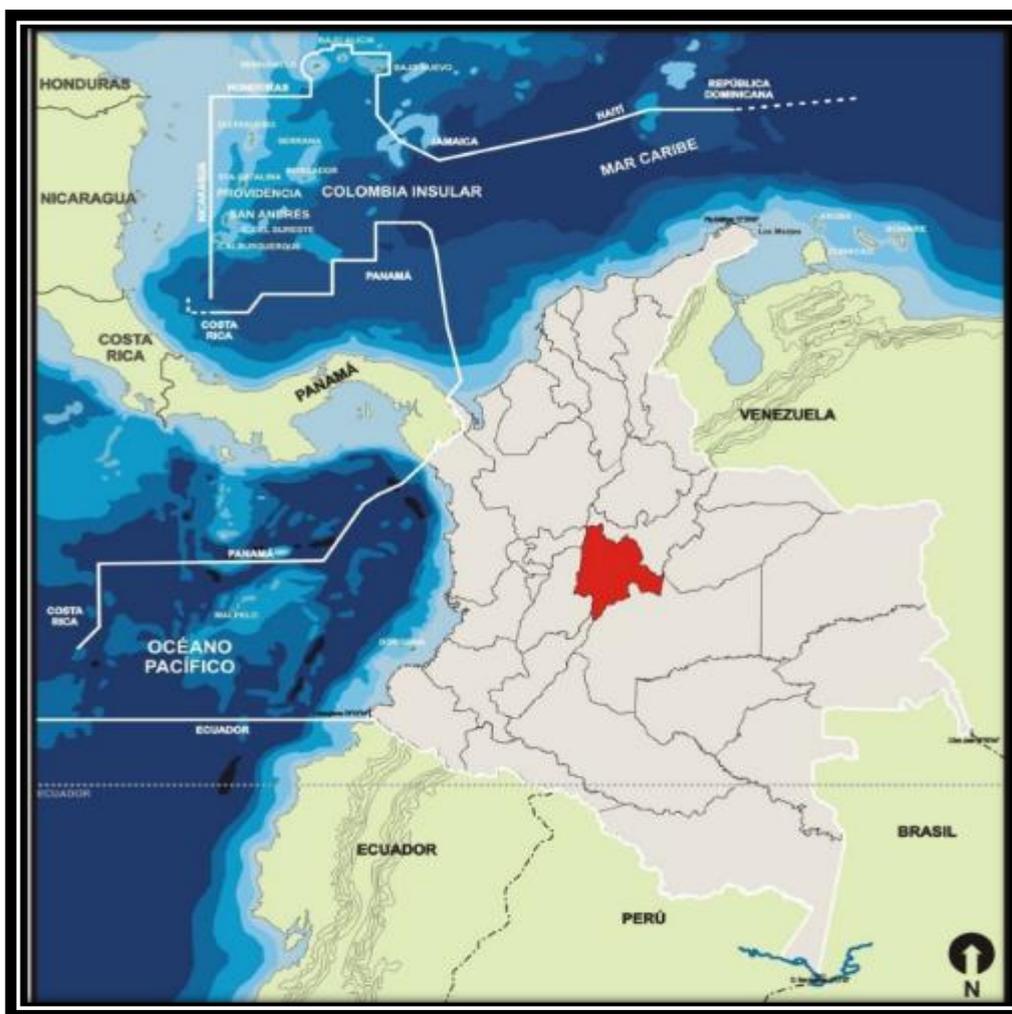


Fuente: Elaboración Propia

3. CAPITULO I: HISTORIA DEL TRAZO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

3.1 Ubicación Espacial del municipio de Fusagasugá

Mapa 1. Localización del Departamento de Cundinamarca en Colombia

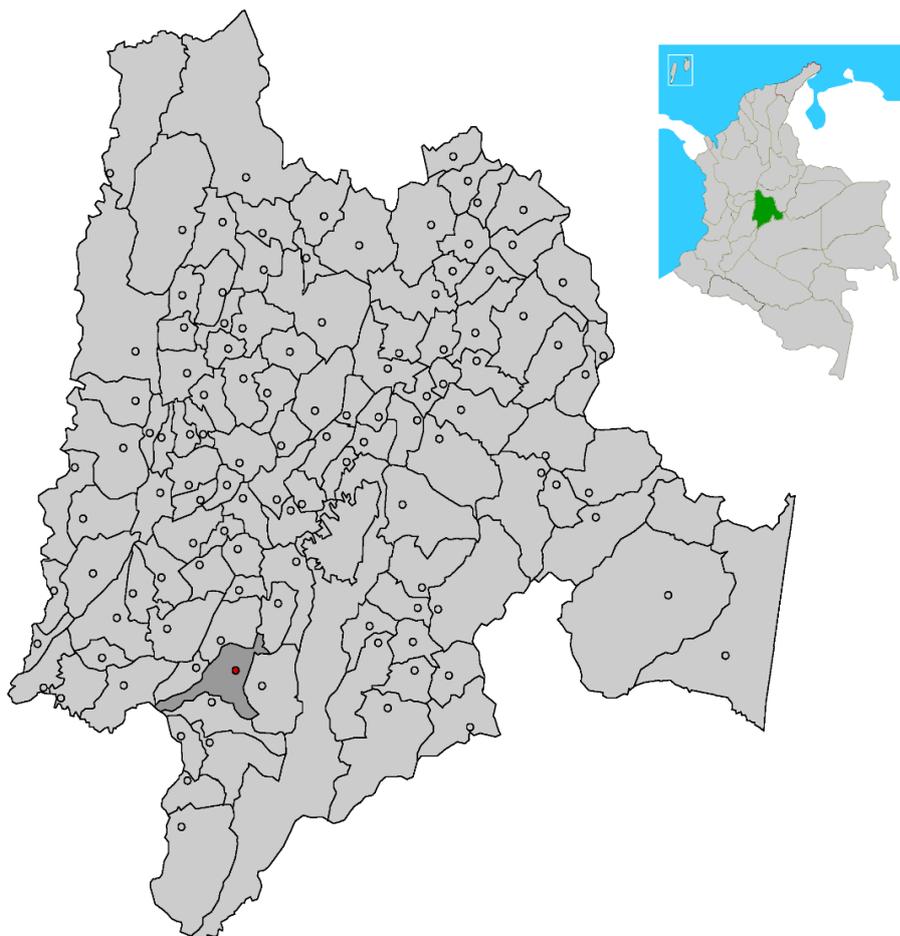


Fuente: Imagen obtenida de https://sogeocol.edu.co/dptos/Cundinamarca_02_ubicacion.jpg. disponible en línea el 28 de marzo de 2017

El municipio de Fusagasugá se encuentra localizado al sur occidente del Departamento de Cundinamarca, con una altura aproximada de 1.728 msnm, con una temperatura promedio de 19 grados centígrados y una extensión territorial de 239 kilómetros cuadrados. Históricamente se ha reconocido cómo la capital de la provincia de Sumapaz y centro de

actividades recreativas, condiciones conjuntas, que le han valido la condición de Ciudad Jardín de Colombia.

Mapa 2. Localización del Municipio de Fusagasugá en el Departamento de Cundinamarca

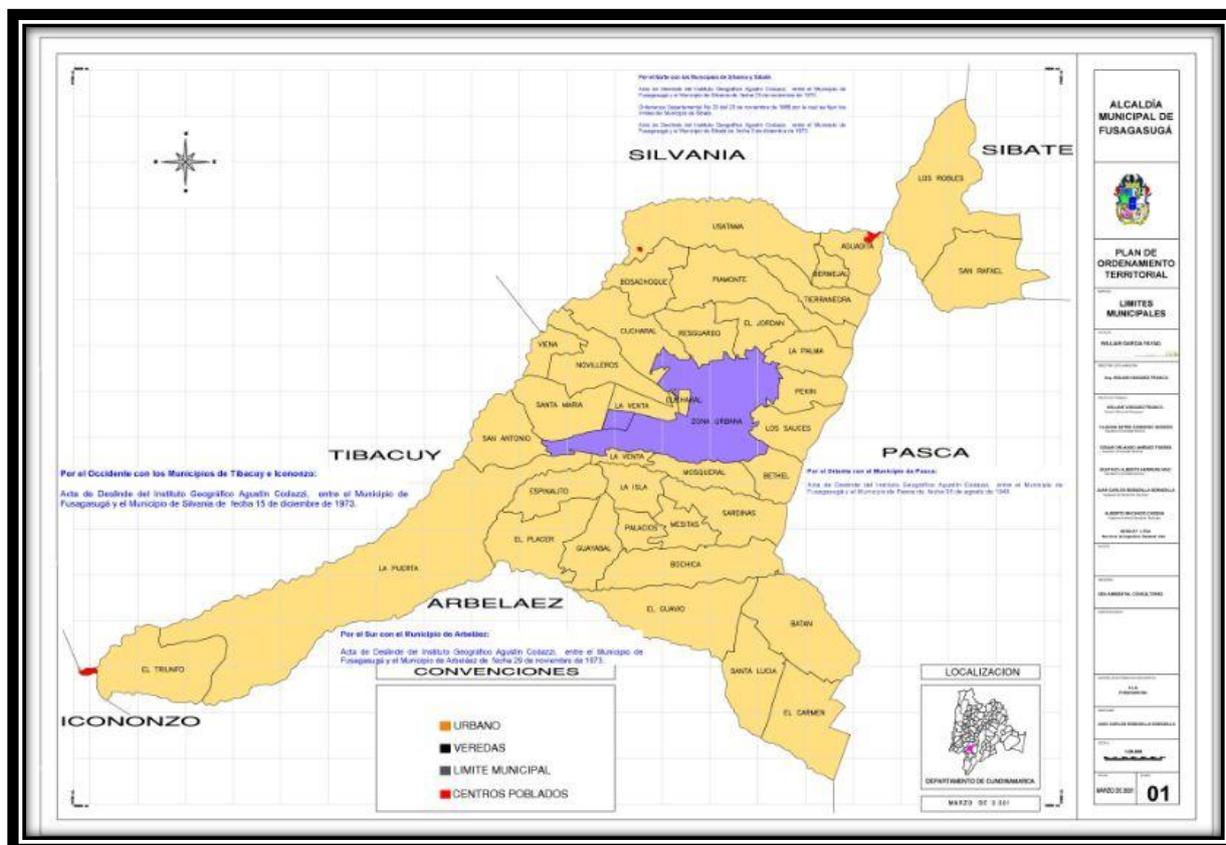


Fuente: Imagen obtenida de <http://eshttp://www.esacademic.com>, disponible en línea el 28 de marzo de 2017

Sus límites geográficos corresponden al norte con el municipio de Silvanía, al sur con el municipio de Tibacuy y el municipio de Icononzo; perteneciente al departamento del Tolima, al este con el municipio de Pasca y Arbeláez y; al oeste con el municipio de Sibate.

Fusagasugá se sitúa sobre una zona de meseta, rodeado por los cerros Fusacatan, Batan, San Pablo y Minoral y circundado por los ríos como el Cuja, Chocho, Barro Blanco y Guavio. La malla vial y acceso al casco urbano, se encuentra ampliamente determinado por la antigua vía panamericana y la construcción del tramo 7 de la autopista Bogotá –Girardot en el año 2004.

Mapa 3. Mapa del municipio de Fusagasugá



Fuente Estudios del POT 2001. Planeación Municipal

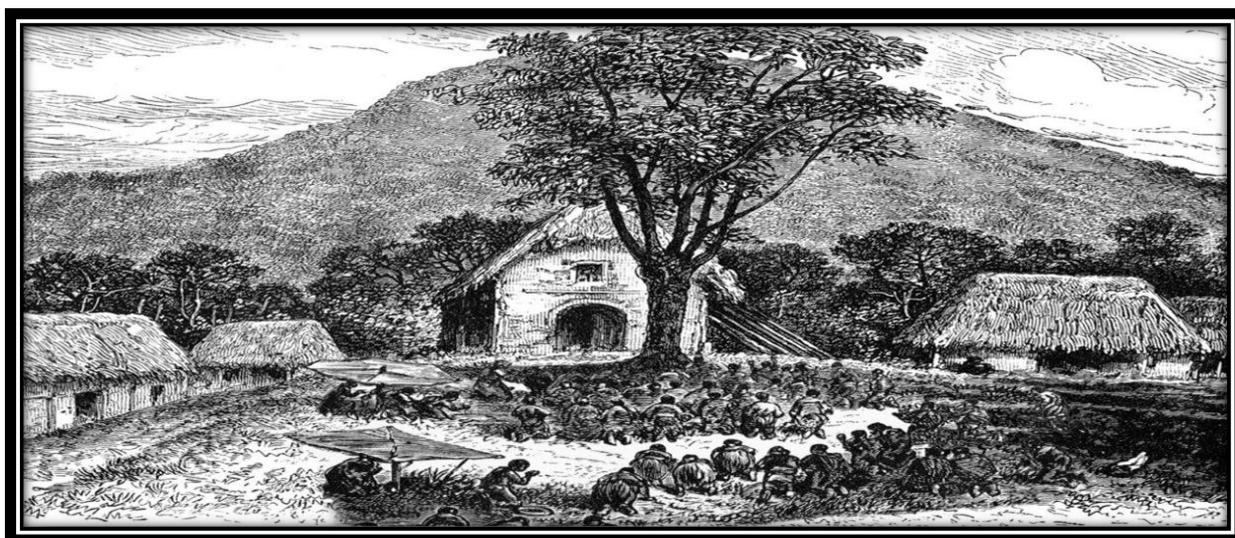
El municipio se encuentra conformado por 5 comunas; comuna norte, comuna oriental, comuna occidental, comuna sur oriental y comuna sur occidental y; una zona rural dividida en 5 corregimientos y compuesta por 33 veredas, en las que se incluye los sectores de la Aguadita y Chinauta.

3.2 Municipio de Fusagasugá en la Época Colonial

El pueblo de indios de Fusagasugá se instituyó en 1592 (véase Fig. 5) , año en el que se comenzaron a establecer las medidas de la plaza central, la ubicación de la iglesia y el centro administrativo del poblado “siguiendo para ello algunas normas dadas por el rey de España, que eran comunes para gran parte de América (Leyes de Indias)” (Alba Ruth Lanza Rodríguez, 2003, pág. 51) pero fue para a 1776, cuando se le dio la total extinción al pueblo indígena Sutagao, para dar paso al pueblo blanco Fusagasugueño.

Esta acción tuvo origen, a partir de la construcción de la iglesia central y la instauración de una plaza principal en la zona céntrica, obedeciendo a las directrices del “tablero de ajedrez español” que determinada la distribución socio-espacial, y demarcada la fundación de los pequeños municipios y grandes ciudades. “La idea de ciudad utilizada por España fue la de las ciudades de la meseta española, las cuales proveyeron el modelo para los núcleos urbanos en el nuevo mundo” (Bernard, 1993, pág. 150)

Figura 4. El pueblo de indios de Fusagasugá. Año 1592



Fuente: (Martínez, Aproximación a la historia de Fusagasugá)

Los primeros indicios del escenario urbano del municipio de Fusagasugá, se establecieron bajo la distribución socio-espacial denominada Damero. Esta distribución hace alusión a la presencia del poder político, económico, militar y religioso, alrededor de la plaza central, representando el predominio de la institucionalidad en el orden social municipal y configurando paulatinamente la relación dependiente centro-periferia.

El contraste entre las ciudades hispanoamericanas y las del resto del continente -de origen inglés, holandés y lusitano es simbolizado por el trazado físico. El "tablero de ajedrez" español tiene antecedentes medievales, pero solo alcanza su apogeo en el Renacimiento. Este aspecto es tan marcado que cierto autor afirma que "una ciudad hispanoamericana es una plaza mayor rodeada de calles y casas, antes que un conjunto de casas y calles en torno de una plaza mayor. (Bernard, 1993, pág. 154)

Peña, señala en relación a los primeros indicios del escenario urbano municipal

La ciudad de Fusagasugá, se construyó bajo los parámetros de la típica ciudad española que gira alrededor de una plaza mayor, la cual es el centro de las actividades colectivas de la sociedad. A sus costados se ubica la iglesia y la administración, para desde allí desplegarse hacia una unidad mínima denominada manzana (que en un comienzo se representaba por medio de solares) y una segunda unidad más amplia que se recibe con el nombre de Barrio (Peña, 2016, pág. 58).

La fisonomía urbana del municipio, comenzó a ser ampliamente determinada por la estructura arquitectónica de las casas en las que habitaban los pobladores blancos. Estas construcciones, partían del principio europeo de la rectangularidad de las casas, ya que esta forma, garantizaba la distribución equitativa del espacio entre la cocina, el patio y el dormitorio.

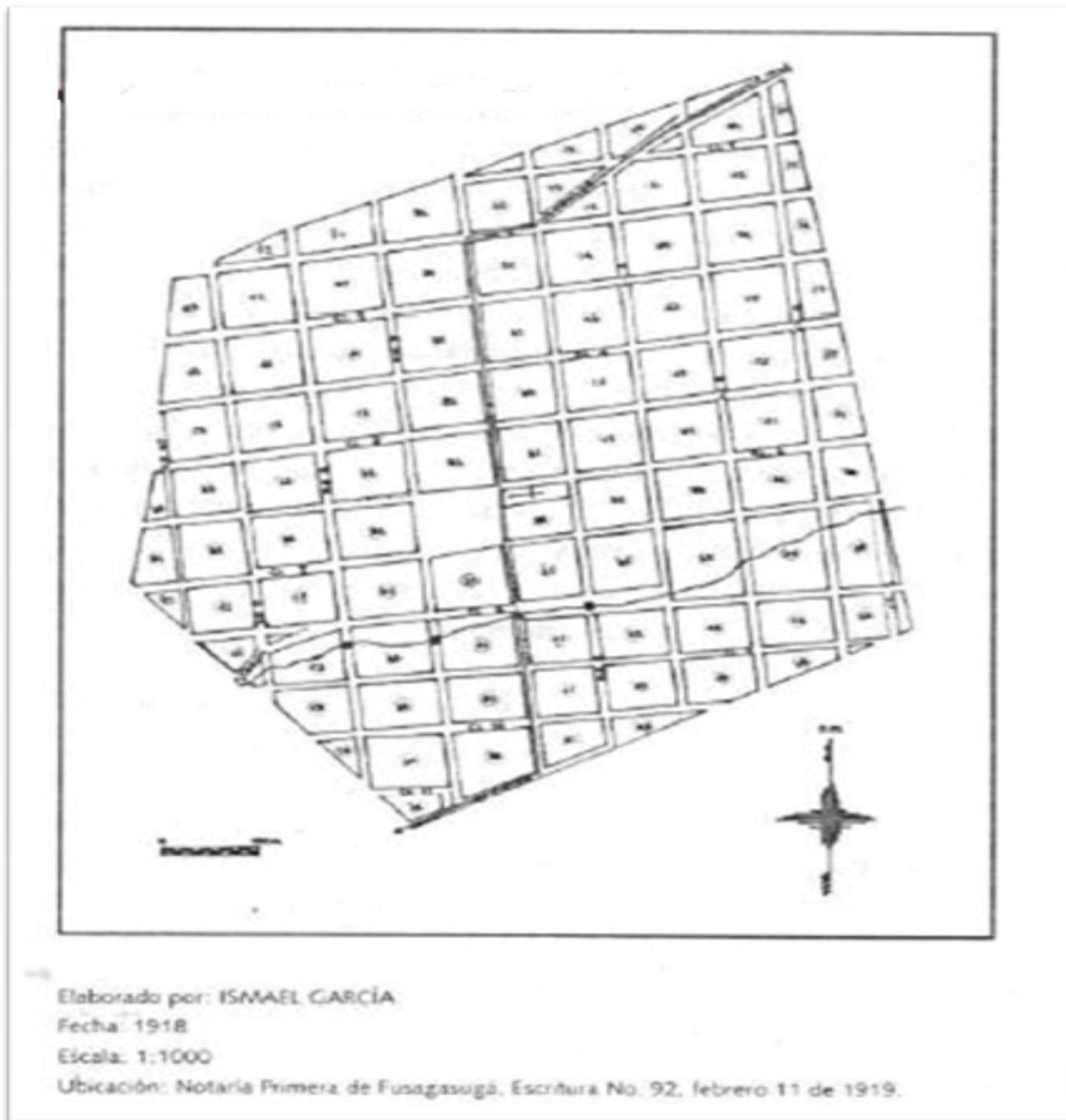
3.3. Municipio de Fusagasugá en el Periodo de la Republica

En 1895 Fusagasugá fue instituida como capital de la provincia del Sumapaz, debido a que era la población más desarrollada de la región. La producción y exportación de café consolidaría para aquella época al municipio, como centro económico y cultural de gran importancia para el gobierno central. Por tal razón se adjudicó el establecimiento de las primeras oficinas de notariado y judicatura, con la intención de fortalecer en mayor forma, el poder económico y administrativo de Fusagasugá.

La llegada de comerciantes Bogotanos al municipio; a principio y mediados del siglo XIX, constituyo un factor determinante en el escenario urbano municipal, ya que para la época comenzaron la venta de terrenos baldíos por parte del gobierno nacional y la venta de antiguos predios del resguardo indígena, para dar origen a las grandes haciendas cafeteras. “Todo ello dio origen a las haciendas, las cuales eran grandes extensiones de tierras, en las que en muy pocas veces se sabía hasta donde iba una propiedad” (Alba Ruth Lanza Rodriguez, 2003, pág. 73)

Para el año 1919 se conoce el primer plano del trazo urbano del municipio de Fusagasugá, (véase mapa núm. 4) donde se evidencia el impacto económico como producto de la exportación de quina y la conformación de las grandes haciendas cafeteras alrededor del municipio. El centro municipal se convirtió en un eje de negocios representativo, porque para la época, el municipio comenzaba a proyectarse como foco de atraktividad para grandes personalidades de la política nacional, quienes observan al municipio como un lugar predilecto a la hora de descansar, debido a sus condiciones climáticas, su entorno natural agradable y su cercanía con la capital de país, aspectos que rápidamente le valieron la condición de ciudad jardín de Colombia.

Mapa 4.Plano del trazo urbano del municipio de Fusagasugá para el año 1919



Fuente: (Martínez, Fusagasugá Una ciudad Soñada, Historia Urbana 1880 - 1970,2005)

Es importante referenciar que el transcurso del siglo XX, significó para el trazo urbano municipal, un proceso constante de desarrollo. Como se referenció anteriormente, el establecimiento de las haciendas cafeteras en los sectores rurales del municipio, determinaron

paulatinamente su crecimiento, a causa de que la totalidad de los trabajadores de las haciendas, asentaban sus lugares de residencia, en los sectores circunvecinos a la hacienda, provocando que se instauraran los primeros barrios del casco urbano.

De igual manera, la caída en los precios del grano contradictoriamente significó un cambio representativo en el escenario urbano municipal, a razón que ya no era rentable la producción de café y no se seguía empleando mano obra para su extracción, lo que desencadenó un flujo migratorio por parte de los ex trabajadores de las haciendas, a los lugares periféricos del municipio.

A lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX, la demanda cafetera, la guerra de los mil días, la apertura de la frontera agrícola en las zonas frías (propias para la explotación de la madera) y el proceso urbanizador de Bogotá permitieron que se desarrollaran nuevos cambios socio espaciales, en los cuales prima una economía basada en la agricultura, constantes enfrentamientos entre gamonales, arrendatarios y hacendados, asentamientos rurales y aumento de la población campesina. (Peña, 2016, pág. 46)

Tal como lo menciona Peña, la violencia también fue un componente clave, en los cambios de la estructura urbana municipal. La provincia del Sumapaz fue sometida a largos periodos de persecución y enfrentamientos, lo que desencadenaría migraciones forzadas de los campesinos, quienes escapando de la violencia, se dirigían hacia el casco urbano municipal, provocando la proliferación de nuevos barrios. Para el año 1959, se registra el segundo plano de trazo urbano municipal (véase mapa Núm.5), donde en relación al plano 1919, anteriormente expuesto, no se observa mayor cambio.

Mapa 5. Plano del trazo urbano del municipio de Fusagasugá para el año 1959



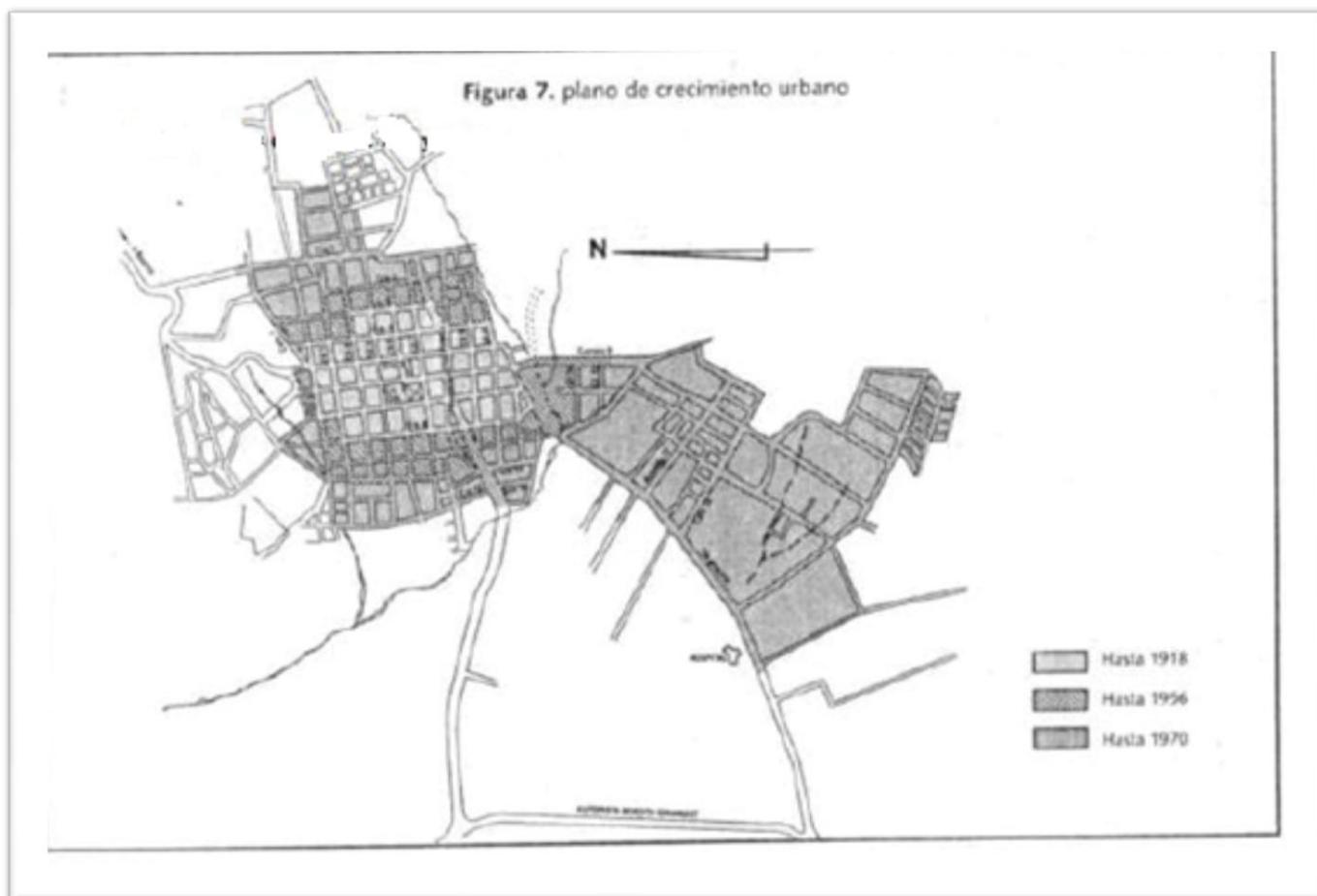
Fuente: (Martínez, Fusagasugá Una ciudad Soñada, Historia Urbana 1880 - 1970,2005)

Pero el factor, que cambió radicalmente la estructura urbana del municipio de Fusagasugá, reside en “la expansión urbana acelerada a raíz de unas dinámicas políticas económicas y sociales que se presentan después del auge del neoliberalismo, convirtiendo a Fusagasugá en una ciudad de segunda residencia, y transformando así el paisaje urbano.” (Cleves, 2005). Las dinámicas económicas derivadas del discurso neoliberal, que permearon en gran medida todas actividades políticas y sociales del municipio y se reflejaron directamente en el trazo urbano Fusagasugueño, se vieron fortalecidas al finalizar el siglo XX, a consecuencia de una serie de directrices y normatividades, que establecían un orden territorial municipal. De estas directrices tendría lugar el establecimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) del

municipio de Fusagasugá. “De este plan se van a desprender una serie de reglamentos que van a afectar a la configuración del paisaje urbano de Fusagasugá, al igual generan dinámicas propias de apropiación del territorio, referente a las condiciones socioeconómicas”(Peña, 2016, pág. 46)

En el plano crecimiento de urbano y trazado municipal para los años 1918-1970, (véase mapa Núm.6) se realiza un ejercicio de contraposición de escenarios. En él, se establece como primera directriz, el trazo urbano para el año 1919 y consecuentemente el trazo urbano para el año 1959, Evidenciando como en un lapso de 11 años, para 1970 el municipio de creció de manera acelerada, a consecuencia de políticas económicas de inversión y su condición de ciudad de descanso.

Mapa 6. Plano de crecimiento urbano del municipio de Fusagasugá 1918- 1970



Fuente: (Martínez, Fusagasugá Una ciudad Soñada, Historia Urbana 1880 - 1970, 2005)

3.4. Políticas de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fusagasugá.

A continuación, se contextualizará las políticas de ordenamiento territorial, que establecieron las directrices desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, en los inicios del siglo XXI. Estas normatividades son consecuentes de la ley 388 de 1997, en el cual, se determina la necesidad de instaurar un control, en organización del espacio urbano, de la totalidad de los escenarios urbanos nacionales.

3.4.1 Acuerdo Número 29 del 2001. Plan de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) del municipio de Fusagasugá se firmó bajo el acuerdo número 29 del año 2001, en cual, se dictaminaron las directrices del desarrollo físico y utilización del suelo municipal. Este documento fue consolidado bajo soporte técnico y planos generales que tenían como finalidad encaminar al municipio, en la relación de especialización de prestación de servicios comerciales y residenciales; en concordancia con la dinámica ciudad- región.

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, se fundamenta bajo criterios específicamente enfocados en el favorecimiento de la intervención de capital económico privado y la consecuente expansión urbana producto del mismo, tal como se estipula en el artículo 4 del documento en mención

Criterios a) JURÍDICO: Todo proyecto deberá respetar las disposiciones jurídicas vigentes relacionadas con la protección al ambiente y el desarrollo urbano. b) ECONÓMICO: Todo proyecto deberá ser factible económicamente y no habrá de afectar negativamente la economía del área urbana dónde se ubique. c) DISEÑO: Todo proyecto deberá adaptarse adecuadamente a las condiciones naturales y artificiales del medio físico y la estructura urbana. d) CONSTRUCTIVO: Todo proyecto deberá presentar las características que permitan asegurar su óptima realización y adecuado funcionamiento. e)

SOCIAL: Todo proyecto debe responder a las características socioculturales relacionadas con la definición, adaptación y uso del medio natural y la estructura urbana. f)

FUNCIONALIDAD: Todo proyecto deberá contar con los servicios necesarios para su adecuado funcionamiento. g) IMAGEN: Todo proyecto deberá respetar y reforzar el paisaje urbano de su zona de influencia. h) ESTRUCTURACIÓN: Todo proyecto deberá contribuir

al mejoramiento de las características urbanas de la zona del municipio que se afecte.

(P.O.T. 2001)

Al interior de los lineamientos del capítulo II, titulado: *políticas, objetivos y estrategias de largo y mediano plazo para el manejo del territorio*, se permite entrever los primeros parámetros que le otorgan viabilidad a los procesos de desarrollo y expansión urbana en el municipio de Fusagasugá.

En este apartado, encontramos como específicamente la política urbana, la política vial y la política económica a la largo plazo, se enfoca inicialmente en el “reconocimiento del suelo urbano e inclusión al perímetro urbano de otros suelos, para evitar procesos de urbanización desordenado: aprovechando la cobertura en servicios públicos (agua y luz) eficientes”(P.O.T. 2001), seguidamente aboga por adecuación de una malla vial que permita la articulación entre zona rural y urbana, la planificación de actividades económicas e industriales, la interconectividad entre la vía Panamericana y la variante nacional; así como producción de bienes y servicios encaminadas a satisfacer las diferentes demandas residenciales y socioeconómicas de la población migrante de la ciudad de Bogotá y municipios aledaños.

Es importante referenciar, que la política económica a mediano plazo, es la que más implícitamente difiere de la disposición y protección de actores desarrolladores privados y el flujo de capital externo, puesto tiene como finalidad consolidar la nueva estructura urbana

del municipio, estipulando lo siguiente "Involucrar a organismos nacionales, departamentales, municipales públicos y privados para la modernización de la estructura productiva existente que asegure la vinculación del Municipio a los mercados globales" (P.O.T. 2001).

Así mismo, en el marco de *objetivos y estrategias de largo y mediano plazo* señalan como puntos claves de desarrollo y expansión urbana, los sectores de la Pampa, La Venta, Manila, el Triángulo de Desarrollo y la Avenida las Palmas, ubicadas en las comunas centro, occidental y sur occidental del municipio; tal como lo dictamina el artículo 18 titulado *objetivos y estrategias Espacial funcional* "Consolidar el suelo urbano a través del desarrollo prioritario de las áreas urbanas sin desarrollar al interior del perímetro urbano en los sectores de la Pampa, La Venta, Manila, el Triángulo de Desarrollo, Avenida las Palmas" (P.O.T. 2001). El artículo 19, sintetiza la condición de multifuncionalidad a la que se prestar el suelo del municipio Fusagasugá y se reconoce dentro del mismo, la necesidad de realizar el equipamiento urbano, basado en la adecuación de servicios básicos de todos los suelos (Agua, Luz y alcantarillado) para poder responder de manera adecuada a esta funcionalidad prestadora de servicios.

Se reconoce dentro del análisis del POT la presión sobre el uso del territorio por parte de Bogotá y de los municipios de la sabana, en la provisión de áreas para la construcción de vivienda campestre, requerimiento de servicios múltiples, por parte de servicios múltiples, por parte de habitantes de los municipios de la provincia y regiones circunvecinas en materia de comercialización, educación, cultura, comunicaciones, turismo, salud, atención a la tercera edad, equipamiento institucional para atender los asuntos gestión pública regional y servicios financieros, entre otros (POT. 2001)

Es significativo mencionar, que el termino modelo multifuncional, se encuentra de manera explícita dentro de los postulados del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Fusagasugá, haciendo mención a un modelo de ocupación del suelo regulado por el trazado de la infraestructura vial y futuros proyectos viales. Pero se puede dilucidar de manera rápida como el termino *modelo multifuncional* es sumamente aplicable al contexto general del municipio y su condición de prestador de servicios, ya que se estructura, el modelo de ocupación del suelo y zonificación de usos, entorno al desarrollo competitivo de prestación de servicios nacionales. El capítulo III del acuerdo número 29, se focaliza en la clasificación del suelo, perímetro urbano, suelo rural y delimitación de suelo de expansión urbana, primeramente, dictaminando los 3 tipos de suelo municipal. (Véase mapa Núm. 7)

El artículo 22 menciona “De conformidad por lo establecido por los Artículos 30 y 35 de la Ley 388 d 1997, en el Municipio de Fusagasugá el suelo se clasifica como suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural” (POT. 2001). El suelo urbano municipal se dictamina en 13.732.034.83 M2 y el área total de suelo municipal, teniendo en cuenta el suelo de expansión urbana y suelo rural se estipula en 204.000.000.00 M2

En lo que concierne al suelo de expansión urbana, se observa delimitación de dos zonas. La primera corresponde al sector de Santa María ubicado en la vereda la Venta y la segunda corresponde a la vereda resguardo; tal como hace mención en el artículo 28, bajo el nombre delimitación del suelo de expansión urbana.

El área de expansión urbana está comprendida por los polígonos que definen los límites máximos de la futura zona de proyección de la ciudad. En dichos polígonos se demarcan las zonas que definen el área de expansión urbana, teniendo en cuenta las factibilidades de servicios públicos, suelo de expansión n° uno (1) santa maría y suelo de expansión n° dos (2) el resguardo” (POT. 2001).

Es de notar, que las áreas que fueron determinadas como zonas de expansión urbana en el municipio, corresponde a zonas tradicionalmente de vocación rural, lo que permite entrever que estos sectores, corresponden a los primeros indicios de peri-urbanización en el municipio de Fusagasugá.

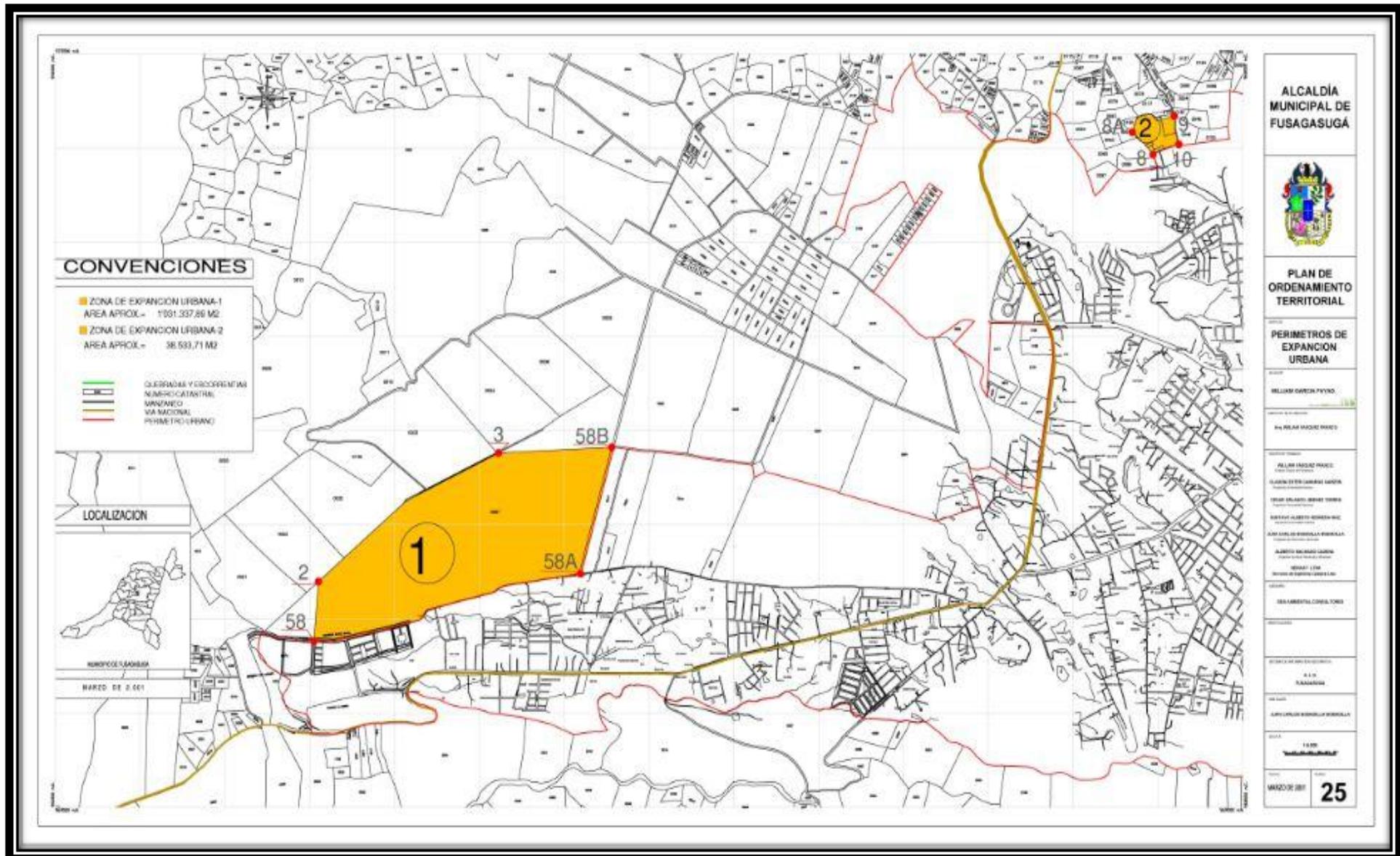
El factor determinante dentro de las dinámicas de expansión urbana actual del municipio y por el cual se permite la construcción de infraestructura residencial, comercial e industrial es la categorización del suelo rural y la posterior connotación de suelo suburbano. Dentro de los dictámenes del capítulo III del POT 2001, es de suma importancia resaltar el artículo 30, dado que alude a la caracterización del suelo suburbano del municipio, mencionando.

Suelo Suburbano: está constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y de densidad, garantizando el auto abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con la ley 99 del 93 y con la ley 142 del 94. (POT. 2001).

Así mismo, se enmarcan dentro de esta categoría los siguientes suelos suburbanos municipales

Suelo suburbano no uno (1) novillero - cucharal – la venta, suelo suburbano no dos (2) novillero – la venta – santa maría y suelo suburbano no tres (3) la puerta – el triunfo, correspondientes a la meseta que hace parte las veredas la puerta y el triunfo, sector conocido como Chinauta. (POT. 2001).

Mapa 8. Zonas de expansión urbana del municipio de Fusagasugá



Fuente: Estudios del POT 2001 Planeación Municipal

Actualmente se visualiza que los sectores de Cucharal, la Venta y Novillero son los que tienen mayores indicios de expansión y se podría proveer que dentro de los ajustes que se le realizaron al POT 2001 en el año 2014, que en el momento están en etapa de reformulación, estas áreas podrían ser denominadas peri-urbanas y futuras suelo de expansión municipal.

Ahora bien dentro del Título II y el capítulo VI, correspondiente a la normativa urbana general municipal, se distingue la definición de usos del suelo en áreas urbanas y se realiza especial alusión a las características y normas que debe cumplir el suelo, para ser declarado e incorporado en el perímetro urbano. El Artículo 167 señala

Se refieren a aquellos suelos destinados a usos urbanos, que deben contar con infraestructura vial y redes primarias de servicios, posibilitándose su urbanización y construcción según sea el caso. (Ley 388 de 1997, art. 31) Estas áreas aparecerán incorporadas en el perímetro urbano, siendo desarrolladas con usos urbanos de conformidad con la zonificación urbana vigente, entre otros con actividades residenciales o múltiples, con usos comerciales, institucionales, industriales y recreativos. (POT. 2001)

Seguidamente el artículo 168 estipula la normativa a la que deben estar sujetos las áreas urbanas y el desarrollo de uso de suelo en las áreas urbanas

El desarrollo de los usos urbanos estará sujeto: a) La normativa urbana vigente para cada zona urbana y sus usos principales, complementarios y compatibles, estos últimos con las restricciones correspondientes. b) La ejecución de las obras de infraestructura y saneamiento requeridas para adelantar los usos permitidos. c) La adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, definidos por la Ley 142 de 1994. d) La cesión de las áreas de uso público requeridas (cesiones tipos A, B y afectaciones) de conformidad con las especificaciones y calidades exigidas. e) Las características y volumetría de las construcciones, diferenciándolas según sus usos. f) Cumplir con las exigencias de trámite de

la administración municipal y contar con las respectivas licencias de urbanismo, construcción y funcionamiento cuando se requieran. (POT. 2001)

Sobre el entorno de áreas urbanas, encontramos como el nombramiento de áreas de conservación urbanística, contribuye a la expansión de sectores incorporados dentro del perímetro urbano municipal, convirtiéndose en un factor decisivo dentro de desarrollo urbano, más aún cuando estas zonas son puntos cruciales dentro de los proyectos de renovación urbana, planes parciales y zonas de desarrollo próximo.

El artículo 207, define las áreas de conservación urbanística como “aquellos sectores urbanos que, por sus calidades arquitectónicas, urbanísticas, históricas, estéticas, culturales, ambientales, paisajísticas, etc., deben mantener y recuperar dichos valores”. (POT. 2001) así mismo dentro de la denominación de áreas de conservación urbanística se determinan los suelos pertenecientes a los barrios Fontanar, Los Ocobos, Belmira, Santa Anita, Manila y La Marsella. De igual manera dentro de las dinámicas de desarrollo y expansión urbana municipal, las áreas de desarrollo habitacional y comercial de alta, media y baja densidad (véase mapa Núm. 9) son factores significativos, en vista que estas zonas son incorporadas de forma obligatoria dentro del perímetro urbano y deben ser adecuadas con infraestructura vial y servicios básicos por parte de la administración municipal. El Artículo 209 define áreas de desarrollo como

Aquellas zonas que se deben incorporar a procesos de urbanización, para que de esta forma satisfagan las necesidades de vivienda y otros, demandadas por el crecimiento poblacional y urbano. Por lo tanto, la Administración Municipal debe incentivar su ocupación según las demandas reales, orientando la construcción de vías y redes de servicios públicos, al igual que controlando su ocupación racionalmente de acuerdo a la normativa vigente. (POT. 2001)

Reseñada la importancia que tiene dentro del proceso de desarrollo y expansión urbana municipal el suelo suburbano, las áreas de conservación urbanística y áreas de desarrollo obligatorias; se debe ahondar en interior de los procesos que enmarcan crecimiento del escenario urbano municipal. Los planes parciales y las zonas de desarrollo próximo.

Los planes parciales y las zonas de desarrollo próximo son expuestos en el capítulo VIII, bajo el nombre de la normativa urbanística para usos y tratamientos del suelo.

El artículo 305 del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Fusagasugá; enmarca los planes parciales municipales bajo de nombre de “Fusagasugá siglo XXI” lo que posteriormente el artículo 306 define

Fusagasugá Siglo XXI. Son grandes porciones de territorio urbano y de expansión específicamente delimitadas en este Plan que tienen características urbanísticas particulares, que permitirán realizar intervenciones de gran escala, posibilitando el mejoramiento en infraestructura vial y de servicios públicos, y ofertando equipamiento que no sólo se constituye en auto abastecedor, sino que permitirá impactar en su entorno. (POT. 2001)

Dentro del artículo anteriormente nombrado, se estipula la ubicación de los planes parciales

La localización de Fusagasugá Siglo XXI, está determinada por las zonas de conservación, renovación y futuro desarrollo dentro del actual perímetro urbano, por otra parte la zona de expansión y el suelo suburbano, teniendo en cuenta su futura relación e impacto con el tejido urbano existente y la ciudad. Éstas deben definirse teniendo en cuenta los siguientes criterios: Sectores periféricos a la trama urbana existente: - Sin tejido urbano existente - Con tejido urbano existente (vecindad) a remodelar o impactar - con ordenación a replantear (POT. 2001)

Se reconocen dentro los planteamientos del POT ,15 planes parciales a ejecutar bajo el nombre de Fusagasugá Siglo XXI, los cuales son: Plan parcial de conservación, plan parcial de renovación o de desarrollo, plan parcial de desarrollo, plan parcial parque

tecnológico y/o de actividad económica y de servicios, plan parcial de mejoramiento integral, plan parcial para el mejoramiento de espacio público, equipamiento institucional, recreativo, cultural y deportivo, plan parcial zonas verdes, plan parcial red de andenes, plan parcial unidades integrales de desarrollo social (Unids), plan parcial para las zonas de suelo suburbano, plan parcial para los centros poblados del sector rural, plan parcial de expansión urbana, plan parcial recuperación corriente hídrica sabaneta- la parroquia y plan parcial de desarrollo urbanístico individual.

Dentro de los planes parciales Fusagasugá Siglo XXI (véase map Núm.11), anteriormente nombrados identificamos 4 directamente involucrados en el proceso de desarrollo y expansión urbana. El primero es el plan parcial de conservación del centro histórico del municipio. Si bien este no ha generado impacto en la infraestructura urbana y cambios en el perímetro urbano municipal, puesto la condición de conservación de la infraestructura del mismo lo impide momentáneamente; este sector se encuentra de manera implícita en medio de un proceso de gentrificación económica, el cual se estricto análisis, en el interior del desarrollo capitular correspondiente.

El segundo plan a referenciar es el plan de mejoramiento integral, el cual tiene como objetivo” utilizar para sectores de la ciudad desarrollados en forma incompleta o con condiciones deficitarias en la provisión de equipamiento, zonas recreativas, espacio público, entre otras”. (POT. 2001). En el margen de este plan parcial se definen las tres siguientes zonas, como áreas de mejoramiento residencial, comercial y de prestación de servicios.

Sector Norte: Ubicado entre el costado norte del actual perímetro urbano, entre la calle segunda 2ª, la carrera octava 8ª o vía al Jordán y la vía que conduce a Sibaté. Sector Oriental: Ubicado en costado oriental del actual perímetro urbano, entre la calle segunda 2ª, diagonal octava 8ª, carrera tercera este 3ª E y carrera quinta Este 5ª E. Sector Sur: Ubicado

en costado sur oriental del actual perímetro urbano, entre diagonal dieciséis 16ª, quebrada Mosquera, calle veinticinco 25ª, carrera sexta 6ª y el costado oriental de los barrios San Fernando, Santo Domingo, Los Comuneros, Pardo Leal y Pablo Bello. (POT. 2001)

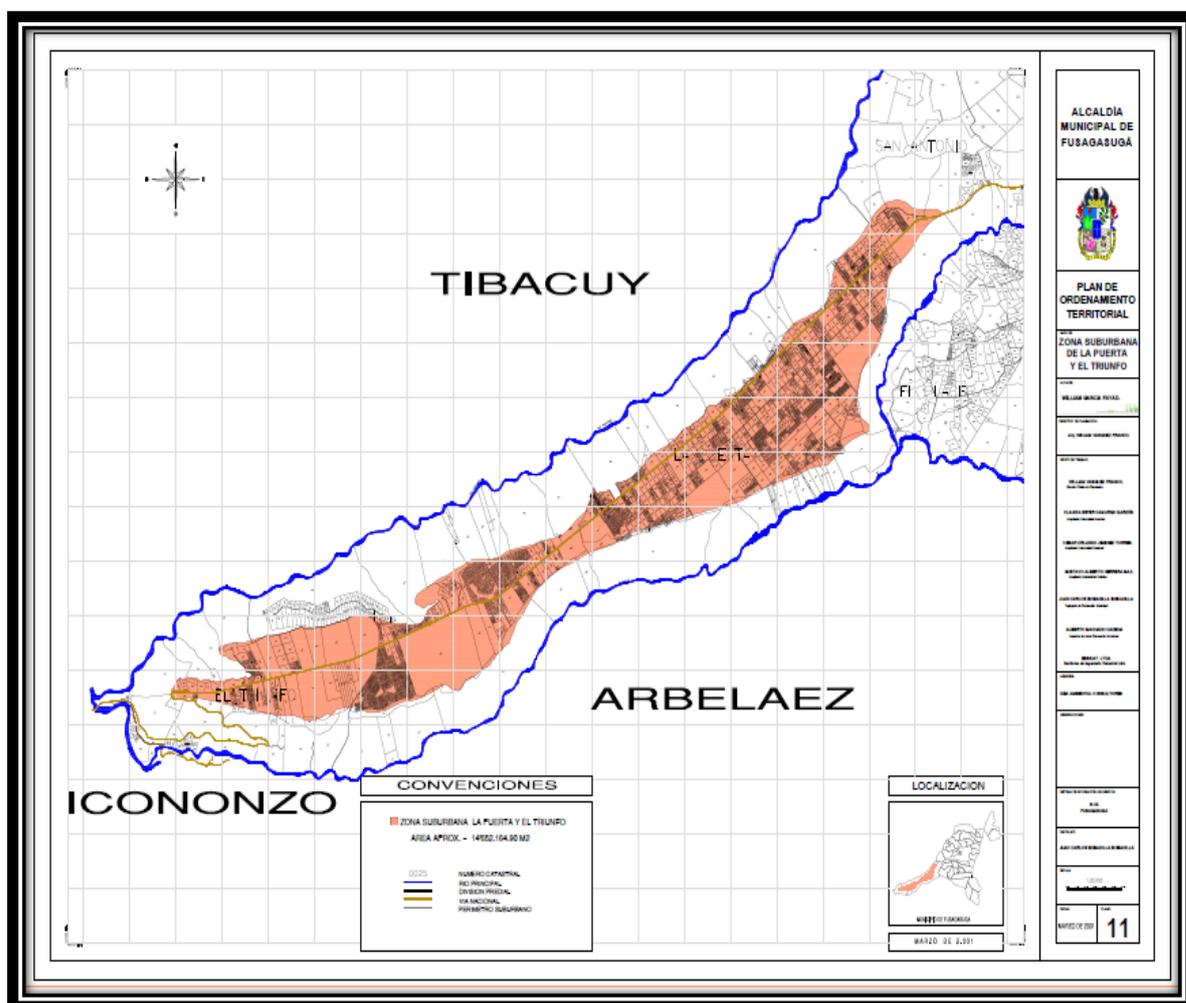
Actualmente podemos observar como en los 3 sectores anteriormente nombrados, se evidencia procesos continuos de urbanización, que excede ampliamente los parámetros de perímetro urbano dictaminados dentro POT 2001. El tercer plan a referenciar se puede enmarcar como el más significativo y amplio dentro de las dinámicas de expansión urbana municipal; es el referente plan parcial para las zonas de suelo suburbano, suelo en el cual se realizan labores de acondicionamiento y equipamiento urbano. (Véase mapa Núm. 10)

El POT 2001 define y ubica el plan parcial para las zonas de suelo suburbano de siguiente manera.

Está constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y de densidad, garantizando el auto abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con la Ley 99 del 93 y con la Ley 142 del 94. Forma parte de esta categoría los suelos correspondientes al Suelo Suburbano No. 1 Novillero – Cucharal – La Venta. Suelo Suburbano No. 2 Novillero – La Venta – Santa María y Suelo Suburbano No. 3 La Puerta - El Triunfo ubicado en la meseta que hace parte las veredas La Puerta y El Triunfo, sector conocido como Chinauta. (POT. 2001)

Las zonas de suelo suburbano anteriormente referenciadas son destinadas a la construcción de infraestructura con finalidad de uso principal Vivienda campestre, recreacional y turístico y Uso Compatible: Comercio tipo 1 (venta de bienes y servicios) e Institucional tipo 1 (Asistenciales, Comunes, culturales y Recreativos).

Mapa 10. Zona de suelo suburbano. San Antonio-el Triunfo- La Puerta



Fuente: Estudios POT 2001 planeación municipal

Las zonas de suelo suburbano se convirtieron así en un factor indispensable dentro de las dinámicas de expansión municipal, dado que sintetizan el modelo multifuncional que anteriormente se había mencionado. La rápida urbanización de las zonas suburbanas municipales, ha afianzado a Fusagasugá, en la condición de ciudad prestadora de servicios, a medida en la que progresivamente actores externos, son los que desencadenan la urbanización acelerada de las mismas. En pocas palabras, Fusagasugá ofrece su territorio a actores externos, los cuales ordenan y modifican el mismo, en razón de sus intereses económicos.

Acerca de la condición de suelo suburbano encontramos disposiciones dentro del título y capítulo anteriormente referenciados, que contribuyen al aumento, densidad y cobertura de los dictámenes del plan parcial para las zonas de suelo suburbano. La sección 5 “*Normas y Disposiciones sobre parcelaciones, condominios, agrupaciones o conjuntos campestres*” estipula los parámetros básicos de diseño y construcción de condominios o conjuntos cerrados.

El artículo 324 señala

Todo proyecto de parcelación, condominio, agrupación o conjunto campestre, deberá diseñarse, teniendo en cuenta, las siguientes condiciones básicas 1) “Para el fraccionamiento de un globo de terreno rural, para uso público o privado, cuyo fin principal sea la vivienda y tenga como propósito secundario la explotación agropecuaria, las parcelaciones deberán ceñirse a la Ley 160 de 1994. Para efectos del presente estatuto y en coherencia con el Reglamento de Zonificación y Usos del suelo Rural. 2) Al estar ubicado en el área rural y debe obtener de la Oficina de Planeación Municipal certificación de cambio de uso rural a Suburbano (POT. 2001)

Teniendo en cuenta que el principal uso de suelo suburbano es la Vivienda campestre, recreacional y turístico y Uso Compatible: Comercio tipo 1 (venta de bienes y servicios) e Institucional tipo 1 (Asistenciales, Comunales, culturales y Recreativos) y lo dictaminado por el artículo 324, con referencia a la ubicación de vivienda, recreación y turístico en zonas rurales; se puede vislumbrar la favorabilidad en la conversión del tipo del suelo; donde el suelo rural pierde su condición agrícola para convertirse en suelo suburbano, acto para ser incorporada dentro de las dinámicas de expansión urbana municipal.

El favorecimiento en la conversión del suelo rural con vocación agrícola a suelo suburbano o de expansión por parte de la oficina de Planeación Municipal, es el factor determinante en el proceso de peri-urbanización que pasa actualmente el municipio, así como la adopción de una

nueva estructura urbana y la posterior fractura de la relación centro-periferia (temática que se abordara, en el desarrollo capitular pertinente)

Dentro de la condicionalidades para la construcción de urbanizaciones en suelo suburbano, se destacan las siguientes

A) Dentro del límite del municipio no se permitirán dos o más urbanizaciones o parcelas con el mismo nombre. B) Todo programa o proyecto de subdivisión en el área rural para ser incorporado como de uso suburbano, previa consulta sobre posibilidad de cambio de uso, deberá ser presentado ante la Oficina de Planeación Municipal como Proyecto Integral, debidamente fundamentado y dentro de las normas previstas en el reglamento de Zonificación y Lotificación. C) Solamente se podrá iniciar obras de urbanismo o urbanización o parcelación suburbana, después de haber obtenido la aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal y la respectiva licencia de construcción de las obras de urbanización o parcelación (POT. 2001).

El cuarto plan a referenciar, es el plan parcial de expansión urbana, en él se designa la incorporación de suelo al perímetro urbano de las zonas pertenecientes a las veredas la Venta y Resguardos; tal como se había mencionado anteriormente. Es importante resaltar que estos sectores, por tratarse de grandes extensiones de terreno y por el elevado valor económico que representa la adecuación y equipamiento de los mismos; son ofrecidos por parte de administración municipal a actores inmobiliarios privados; tal como se evidencia en el párrafo titulado promoción y gestión de este plan.

Por tratarse de grandes proyectos, se promocionarán estas iniciativas con el sector privado, con miras a intervenir el territorio de manera integral (...)Cada proyecto contenido de este macroproyecto, se desarrollará en operación individual, pero guardando como fundamento rector la unidad de criterio, de diseño, respeto, y eficiencia. (POT. 2001).

3.4.2 Decreto 120 de 2007. Proceso Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial 2001

El decreto 120 del 22 de marzo de 2007, fue un proyecto impulsado por el entonces alcalde del municipio Cesar Augusto Jiménez Rubiano, en el cual se ejecutaba un proceso de revisión y ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial, buscando potencializar la política de desarrollo urbano y expansión territorial, a forma que pudiera responder a mayor favorabilidad el suelo municipal, al modelo económico de prestación de servicios. Dentro de las modificaciones más representativas, proferidas en el decreto 120, se estipulaban cambios significativos en política urbana, política económica y los planes parciales de desarrollo “Fusagasugá siglo XXI”, con finalidad de favorecimiento a la inversión privada y flujo de capital externo.

La política urbana estipula la intensificación de uso y el crecimiento del perímetro urbano, como necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos que llegan al municipio a consecuencia de los flujos migratorios provenientes de la ciudad de Bogotá y sectores aledaños.

Direccionar la consolidación y el crecimiento del perímetro urbano en completa armonía con la disponibilidad, cobertura y calidad de servicios públicos domiciliarios, en un marco normativo que propicie el mejoramiento constante de las condiciones de vida de los ciudadanos y el afianzamiento de la identidad y misión de Municipio formuladas en el presente acuerdo, propendiendo por una adecuada relación de las interacciones y el afianzamiento de relaciones funcionales con la Capital de la República, una adecuada interrelación de impactos con las formas de asentamientos y la intervención en los procesos migratorios de que se objetó el Municipio(decreto 120 de 2007)

La política económica, se enfoca en la producción de bienes y servicios provenientes de múltiples actividades que potencien al municipio en un alto grado de competitividad frente a la dinámica de los macro proyectos Bogotá- Cundinamarca.

Propiciar las diferentes actividades económicas propias de la identidad y fortaleza Competitiva del Municipio con una visión de competitividad, innovación e inserción en los mercados promisorios. La producción de bienes y servicios propenderá por garantizarle a los Fusagasugueños la seguridad alimentaria, la generación de empleos de calidad y la participación del Municipio en los mercados con visión exportadora, como resultado de la dinámica interna, el proyecto Bogotá Región y las políticas macroeconómicas que formule y en que participe el Estado. (Decreto 120 de 2007)

El decreto 120, realiza re direccionamientos de los planes parciales de desarrollo urbano “Fusagasugá siglo XXI” en especial al plan parcial de renovación o redesarrollo municipal de la zona centro del municipio y el plan parcial de las zonas suburbanas. Dentro de los planteamientos del acuerdo número 29, el plan parcial de renovación urbana de la zona centro del municipio, profiere por un mejoramiento de infraestructura, mientras el decreto 120 re direcciona el plan parcial; a la modificación total del uso de la tierra y de la infraestructura para dar paso a la construcción de proyectos urbanísticos.

Constituido por el Área de Actividad Múltiple de la Zonificación de Uso del Suelo Urbano, comprendida entre la carrera 1 y carrera 12 entre calle 2 y Av. Las Palmas, sector urbano que requiere modificaciones sustanciales en uso de la tierra y de las Construcciones, con miras a la utilización eficiente del suelo, proveerán la habilitación y mejoramiento de las infraestructuras, equipamientos y espacios públicos necesarios para atender las nuevas densidades y usos que se asignen a la zona. (Decreto 120 de 2007)

El proceso de renovación urbana de la zona centro comprende un amplio margen de suelo, pues se entiendo como zona central, el área comprendida entre la carrera 1 y carrera 12 entre calle 2 y Av. Las Palmas (véase fig. 9 y 10). Es importante mencionar, cómo de manera explícita en el decreto 120, se entrega el proceso de renovación urbana en manos del sector privado municipal.

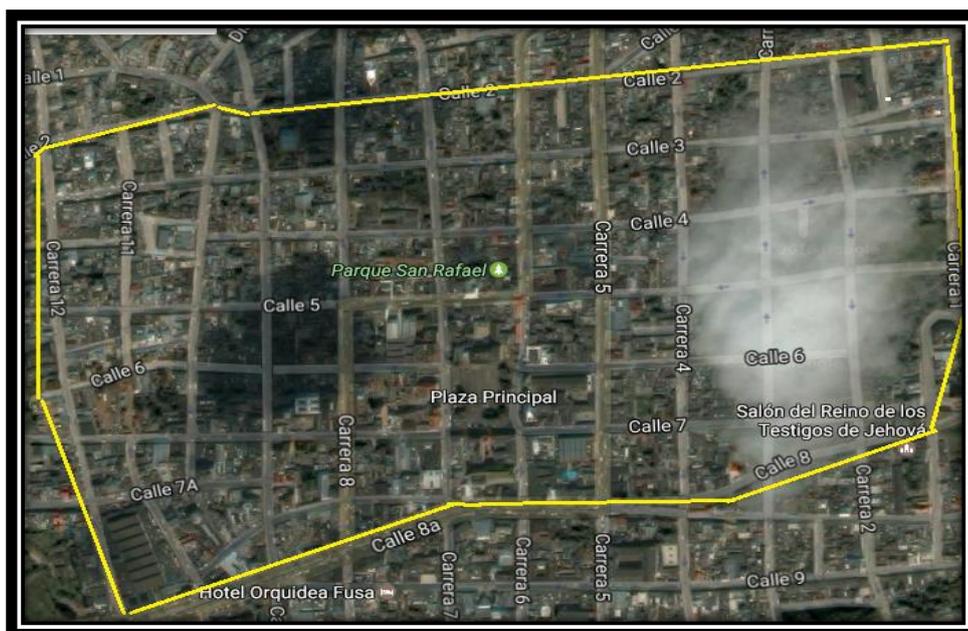
Operación de gestión urbana cuyo motor principal es el sector privado. Se programa Urbanizar el suelo mediante alianzas estratégicas con las empresas de servicios públicos de carácter oficial, mixto o privado, para luego construir los proyectos urbanísticos. (Decreto 120 de 2007)

Figura 5 .Área Plan parcial de renovación urbana. Fusagasugá siglo XXI



Fuente: Estudios decreto 120 de 2007. Planeación Municipal

Figura 6. Vista satelital, área Plan parcial de renovación urbana

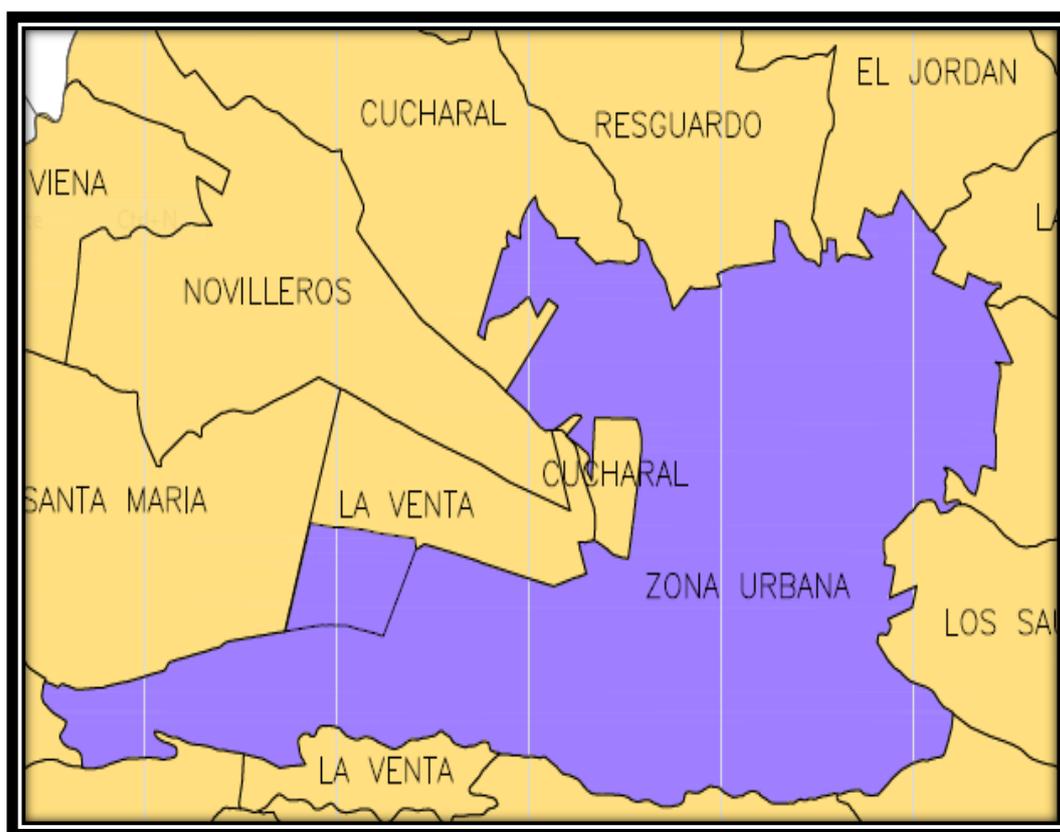


Fuente: Vista satelital google Maps, disponible en línea, 7 de febrero 2017

En lo concerniente, al plan parcial para las zonas de suelo suburbano, encontramos un cambio en su denominación. El plan parcial para las zonas de suelo suburbano, según el decreto 120 adopta el nombre de Plan de servicios públicos, paisajístico y de espacio público para las áreas suburbanas 1,2 del municipio de Fusagasugá “El plan parcial XI. Fusagasugá siglo XXI – plan parcial para las zonas de suelo suburbano, queda denominado como plan de servicios públicos, paisajístico y de espacio público para las áreas 1, 2 suburbanas” (Decreto 120 de 2007)

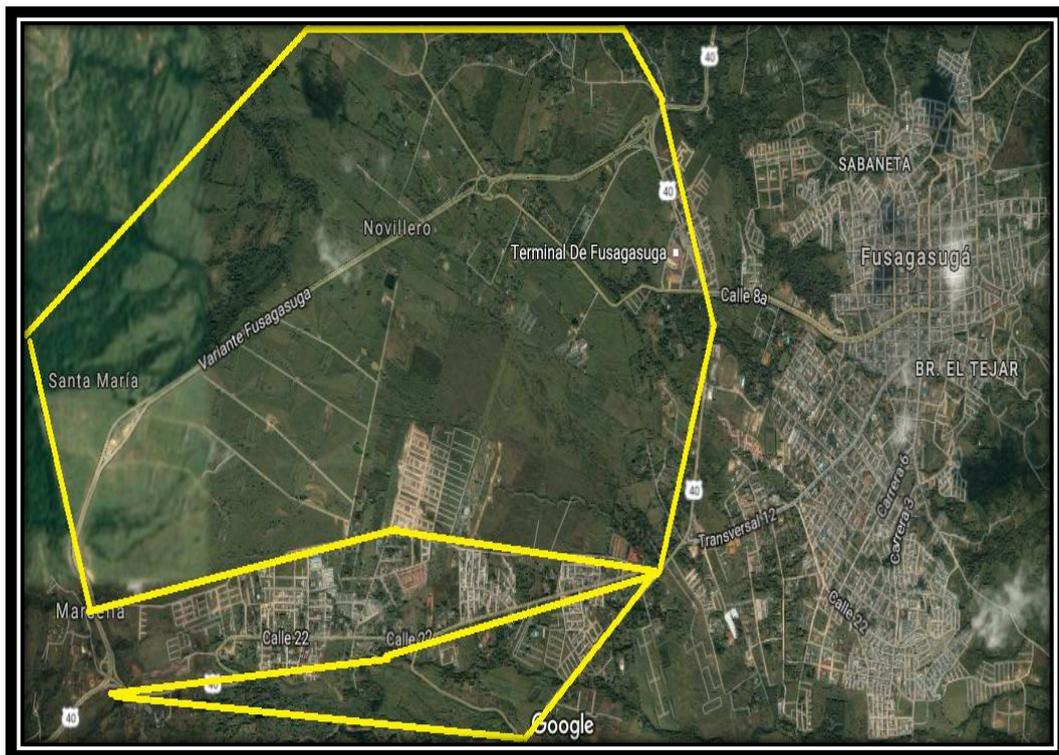
El decreto 120, consolida como área de suelo suburbano número 1 los sectores de Novillero, Cucharal, la Venta y Santa María (véase fig. 11, 12) y como área de suelo suburbano número 2 se encuentra los sectores de la vereda La Puerta- El Triunfo más conocidos como Chinauta. (Véase fig. 13, 14)

Figura 7. Área Suelo suburbano no. 1 Novillero – Cucharal – la Venta –Santa María.



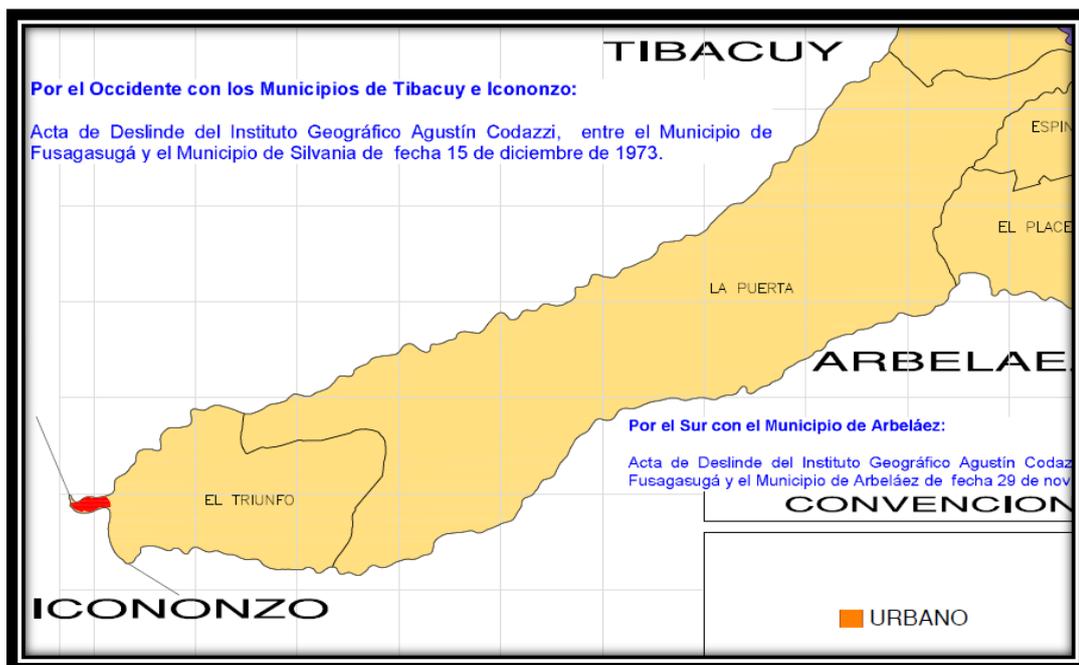
Fuente Estudios decreto 120 de 2007

Figura 8 .Vista satelital suelo suburbano no. 1 Novillero. Cucharal. La Venta. Santa M.



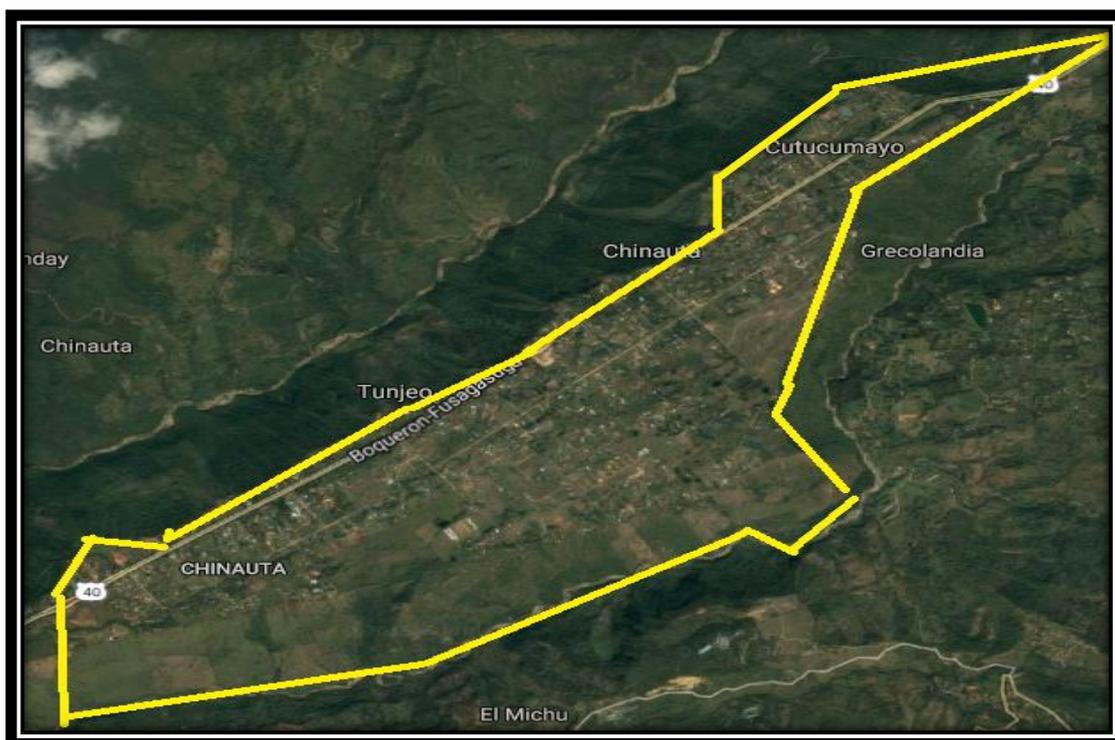
Fuente: Vista satelital google Maps, disponible en línea, 7 de febrero 2017

Figura 9 Área Suelo suburbano no. 2 La Puerta – El Triunfo



Fuente: Estudios decreto 120 de 2007

Figura 10. Vista satelital área suelo suburbano no. 2 La Puerta – El Triunfo



Fuente: Vista satelital google Maps, disponible en línea, 7 de febrero 2017

La proyección de uso de suelo sobre las zonas comprendidas en el Plan de servicios públicos, paisajístico y de espacio público, a razón de la intensificación y proliferación de licencias de construcción, con finalidad de uso principal; es tan amplia, en especial, sobre el sector del suelo suburbano número 2, (sectores de la vereda La Puerta- El Triunfo más conocidos como Chinauta) al punto de ser denominada e incorporada al suelo municipal en calidad de nueva zona de expansión urbana, tal como se evidencia en el mapa de zonas de expansión urbana, propuesta por el decreto 120 de 2007. (Véase mapa Núm. 12)

Fuente: Estudios decreto 120 de 2007. Planeación Municipal

3.4.3. Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá.

Dentro de las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Fusagasugá 2001 se dictamina un ejercicio de complementariedad, conjunto con el Plan de Desarrollo Municipal, lo cual se encuentra consignado en el artículo 8 del documento en mención de la siguiente manera y que debe ser de igual forma analizado como una directriz del desarrollo urbano municipal.

Artículo 8. Instrumentos de planificación. El plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial municipal, son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberá formular y gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad (POT. 2001).

Así pues, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente referenciada, se procederá a reconocer los criterios de planificación territorial que se encuentran en el interior del Plan de Desarrollo Municipal. Para dicho ejercicio es puesto bajo estudio el plan de desarrollo de municipal correspondiente a la administración 2012-2015.

3.4.3.1. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

Carlos Andrés Daza Beltrán y la administración “*Fusagasugá Contigo con Todo*”, realiza un Diagnóstico y prospectiva del municipio en cuanto a una visión estratégica del mismo en materia de planificación territorial. Según lo estipulado dentro este Plan de desarrollo municipal, este diagnóstico estratégico se logró después de un largo trabajo en las comunas y corregimientos del municipio, con el ánimo de identificar fortalezas y debilidades del mismo y del posterior contraste con documentación referida a la potencialidad del municipio de Fusagasugá y la provincia del Sumapaz.

Diagnostico estratégico: Se analizaron los principales hallazgos obtenidos en las mesas de trabajo según se presentaron anteriormente en subsistemas identificando las

desventajas y las potencialidades del municipio bajo una perspectiva regional. Posteriormente estos elementos fueron contrastados con lo identificado en cuatro documentos diferentes que pensaban el municipio y la provincia en términos estratégicos.

(Plan de desarrollo municipal 2012-2015. pág. 26)

El citado documento menciona cómo elementos claves para la construcción del diagnóstico territorial, los siguientes pliegos

El primer documento fue el plan de competitividad para el Sumapaz elaborado por el Centro de Estrategias Competitivas de la Universidad del Rosario, el segundo trabajo fue el elaborado por la Gobernación de Cundinamarca para la Formulación de un Modelo de Ocupación Territorial Regional, el tercer estudio fue el adelantado por la firma Araujo Ibarra donde se analizaba la pre factibilidad para la consolidación de un proyecto de zona franca en el Municipio y el cuarto está relacionado con el diagnostico actualizado del Plan de Ordenamiento Territorial. (Plan de desarrollo municipal 2012-2015. pág. 26)

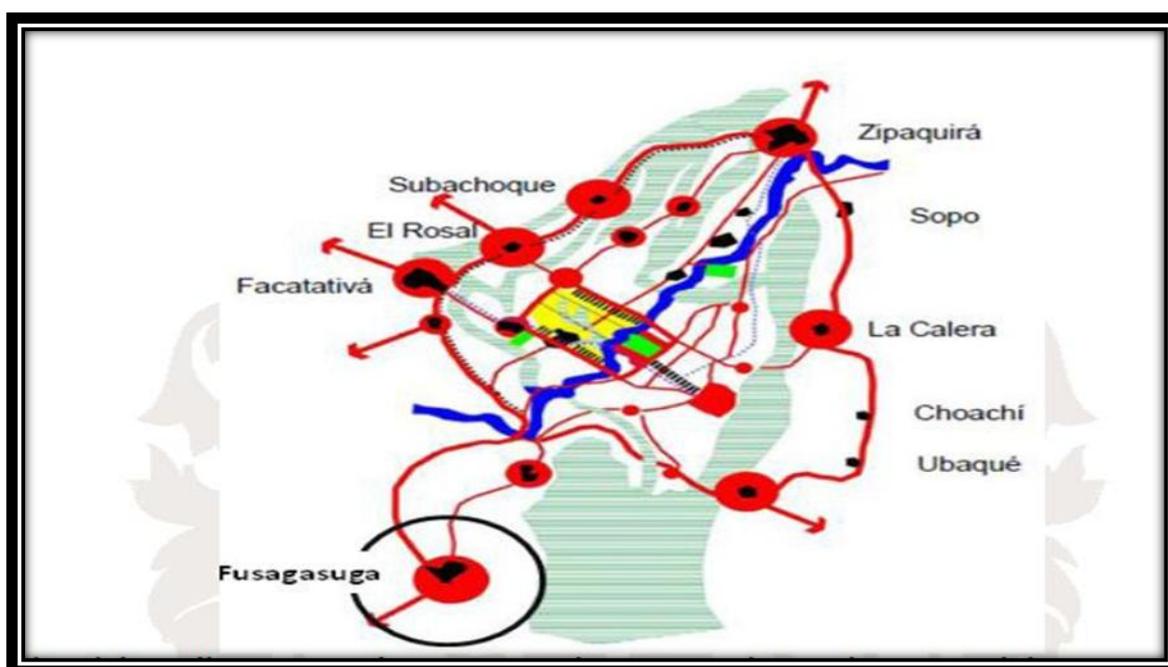
Una de las bases para el mencionado diagnostico estratégico es el actualizado del Plan de Ordenamiento Territorial 2014, el cual en comparación con el Plan de Ordenamiento Territorial 2001 menciona.

Fusagasugá es un municipio con baja integración institucional, sin una visión colectiva sobre su desarrollo, con una estructura económica de pequeños productores realizando actividades tradicionales de servicios de baja competitividad y productividad; con alto nivel de desempleo, sin articulación de los sectores rurales y urbanos, con un sector avícola tradicional de bajo dinamismo, y una sociedad aislada de su principal centro universitario. Este escenario crítico se mantendrá si el municipio no genera alternativas estratégicas y se antecede a las proyecciones regionales. Además, es condición fundamental que el diseño e implementación de los planes de inversión en infraestructura tengan un alto grado de continuidad y respondan a las políticas contempladas en el Plan de Ordenamiento

Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal (Plan de desarrollo municipal 2012-2015. pág. 26)

La esquematización del municipio como un polo de desarrollo estratégico y proyectado en el ejercicio de centralidad del modelo ocupacional del territorio en la relación ciudad- región (Bogotá –Cundinamarca) proyecta la visión del municipio para el año 2025 (véase fig. 5)

Figura 11 . Esquematización del municipio Fusagasugá modelo ocupacional del territorio ciudad- región (Bogotá –Cundinamarca)



Fuente: (Plan de desarrollo municipal de Fusagasugá 2016-2019)

Visión estratégica del municipio año 2025

En el 2025 a través del desarrollo integral de los individuos de nuestra comunidad, el municipio será un modelo de ciudad, por sus altos estándares de calidad de vida, consolidándose como centro articulador de la provincia del Sumapaz y eje fundamental para la región capital, con un desarrollo ordenado de su territorio, reconocida por la prestación de servicios especializados, promoviendo alternativas agro empresariales y turísticas, gracias a la apropiación de la ciencia y la tecnología en sus procesos productivos, uso

sostenible de su capital natural, a un recurso humano calificado y emprendedor, y las óptimas vías de conexión dentro de la provincia y los mercados nacionales (Plan de desarrollo municipal 2012-2015. pág. 28)

Siguiendo lo establecido en esta visión estratégica del municipio de Fusagasugá para el año 2025, se plantea la elaboración de planes estratégicos territoriales integradores de desarrollo urbano y desarrollo rural, en el objetivo de lograr un adecuado ordenamiento territorial municipal, en relación a la condición de prestación de servicios especializados.

Esta es una primera diferencia fundamental ante la planificación sectorial tradicional; el desarrollo territorial no se alcanza con la sumatoria de acciones sectoriales sino con la integración de este, alrededor de conceptos y estrategias territoriales integradoras derivadas de la planificación regional, urbana, rural y del desarrollo local. (Plan de desarrollo municipal 2012-2015. pág. 27)

La Planificación sectorial tradicional a la cual se hace referencia, se encuentra de manera explícita dentro de los planteamientos del Plan de Ordenamiento Territorial 2001. La falta de integración institucional en el municipio y la poca articulación de los sectores rurales y urbanos en referencia a procesos productivos diferentes a la integración de suelo suburbano al perímetro urbano municipal, es materia de discusión constante dentro del Plan de desarrollo municipal 2012-2015

Tras el reconocimiento del documental del Plan de desarrollo municipal de Fusagasugá para los años 2012-2015 encontramos que no corresponde al principio de complementariedad con el plan de ordenamiento territorial 2001; tal como lo dictamina el artículo 8 Instrumentos de planificación; anteriormente referenciado.

El plan expone de manera de directa el desarrollo sectorial en el cual está inmerso el municipio, lo que se convierte en impedimento para el desarrollo colectivo municipal en materia infraestructura residencial, comercial e industrial.

A finales del año 2012 este modelo ciudad sería frenado de manera transitoria por un grupo de personas que se oponen a un modelo económico impuesto y que abogan por la necesidad de construir el escenario urbano de forma colectiva. A raíz de su condición de ciudadanos, hicieron uso de sus legítimos derechos, interponiendo acciones de participación social y veedurías ciudadanas, con finalidad de transformar el modelo de ciudad de forma circunstancial, pero altamente representativa.

4. CAPITULO II PARTICIPACION SOCIAL Y VEEDURIAS CIUDADANAS

Dentro de las características de aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial 2001 del municipio de Fusagasugá, se estipulan mecanismos de participación ciudadana que permitan realizar el respectivo control social a instituciones públicas y privadas bajo la figura legal de las veedurías ciudadanas, esto con el fin de otorgar legitimidad social al proceso de Ordenamiento Territorial y planificación urbana.

El artículo 12 del acuerdo 29 del 2001; titulado instrumentos de participación y control social señala: *Para contribuir a la ejecución del POT y la continuidad y legitimación del proceso de Ordenamiento Territorial, se implementarán los mecanismos e instrumentos de participación y control social e institucional para establecer una veeduría ciudadana (POT. 2001)*

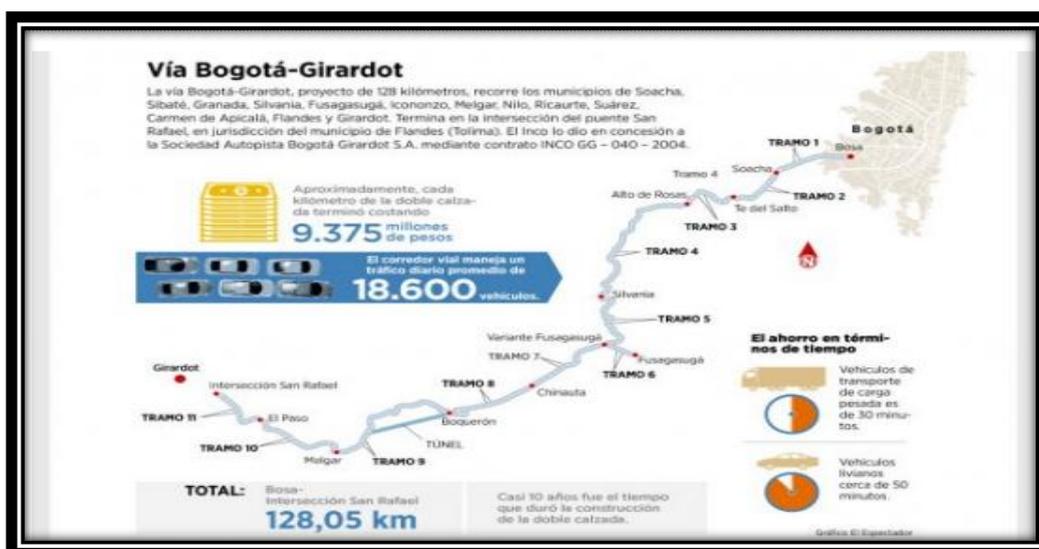
La personería de Fusagasugá, es la entidad encargada de hacer seguimiento a los casos donde se vulneren los derechos de los habitantes del municipio y de brindar solución por vías jurídicas y legales cuando este lo requieran. Tras la correspondiente solicitud de información a esta entidad pública municipal se logra el reconocimiento de un número significativo de acciones participativas de control social “veedurías ciudadanas” las cuales hacen parte de una “ebullición participativa actual” frente al procesos de desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, propuesto por el plan de Ordenamiento Territorial 2001.

En el informe proporcionado por la personería de Fusagasugá, se reconocen en el periodo 2004-2016, las siguientes acciones de veedurías ciudadanas frente al desarrollo urbano municipal. En el año 2004 se instaura la veeduría ciudadana, en relación con la construcción del conjunto residencial Santa María de los Ángeles, proceso de urbanización que no conto en el respectivo control de la oficina de planeación municipal, puesto que se estaba consolidando bajo suelo inestable y propenso a remociones en masa.

Para el año 2007, se registra una acción de veeduría ciudadana en relación al proceso de remodelación del parque principal del municipio. El proyecto donde no tuvo lugar el correspondiente proceso de participación ciudadana y después de entregarse la obra, no contó con la aprobación de gran parte de los habitantes, dado que la nueva imagen del parque central, nada contribuía con la denominación histórica municipal de Ciudad Jardín de Colombia.

Para los años 2007-2008 se establecieron acciones de veeduría ciudadana que se relacionaban con el proceso de vigilancia de la gestión administrativa municipal de Fusagasugá así como de Vigilancia, control, protección y desarrollo del plan de ordenamiento territorial. Acciones llevadas a cabo frente al proceso de urbanización acelerado el cual se ya se evidenciaba para la época. Para el año 2009 a raíz del trazado proyectado para la construcción de la autopista doble calzada Bogotá- Girardot variante Fusagasugá, se interpusieron acciones de veeduría ciudadana en lo correspondiente a la construcción del tramo 7 (véase fig. 6 y 7) y sus efectos socio-espaciales sobre los habitantes y el impacto económico en estructura urbana municipal.

Figura 12 Autopista Bogotá-Girardot: Visión por tramos viales



Fuente: Archivo digital Periódico El Espectador. 2014

Figura 13 .Vista satelital. Tramo 7 Autopista Bogotá-Girardot. Fusagasugá- Chinauta



Fuente: vista satelital google Maps, disponible en línea, 5 de febrero 2017

Para el periodo comprendido entre los años 2011- 2014 se encuentra registro de acciones de veeduría ciudadana y de solicitud de control social en lo concerniente a la proliferación de urbanizaciones ilegales. Se tiene conocimiento que el primer proceso de urbanización ilegal que tuvo lugar en el municipio fue el proyecto Monte Verde, ubicado al costado sur del terminal de transporte municipal.

4.1 Veeduría Ciudadana al Decreto 120 de 2007

Al finalizar el año 2012, cinco años después ser aprobado el decreto 120 de 2007 y de ocasionar alto influencia en la estructura urbana municipal, a razón de consolidarse un modelo de ciudad segregativo y excluyente, que atentaba contra el bienestar de los habitantes del municipio, tendría lugar la acción participativa de control, de mayor representatividad que se tenga registro.

El señor Clímaco Pinilla, levanto una acción popular amparados bajo la figura legal de veeduría ciudadana en contra del municipio de Fusagasugá, al considerar que el proceso de

ajuste y revisión al plan Ordenamiento Territorial que dio como resultado el decreto 120 de 2007; atentaba contra los derechos colectivos y de participación ciudadana de los habitantes.

Al realizarse la correspondiente revisión de los hechos, estudiar el accionar administrativo del entonces alcalde Cesar Augusto Jiménez Rubiano y de comprobarse la vulneración al derecho colectivo y de participación ciudadana, el día 5 de febrero de 2013 se dio fallo a favor de los ciudadanos y se declara la nulidad total al decreto 120 de año 2007, lo que dejo como única directriz en ordenamiento territorial, el acuerdo número 29 del año 2001 La Acción de nulidad contra el decreto 120 menciona “Que se declare la nulidad del Decreto 120 de 2007 por el cual se adopta la revisión al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Fusagasugá”. (Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007)

En la acción de nulidad se resalta los principios de la veeduría ciudadana por transparencia de la siguiente forma

Actuando en nombre propio los señores Clímaco Pinilla Poveda y Fabio Hernández Cubillos, elevaron acción popular en contra del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), por considerar desconocidos los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa, al patrimonio público y a la participación democrática y la concertación ciudadanas establecidas en las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999 (Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007.

La interposición de la veeduría ciudadana y el fallo a favor de la acción participativa de control, se deriva como resultado de una serie irregularidades en el proceder administrativo, que evidenciaban un favorecimiento económico para el alcalde municipal y actores urbanizadores.

En primera instancia el proyecto revisión y ajustes al plan de ordenamiento territorial 2001, fue presentado el 31 de octubre del 2006, sin contar con la aprobación respectiva de

entidades públicas como la Corporación Autónoma Regional (CAR). Para finales del mes de noviembre es entregado nuevamente al consejo municipal para su aprobación.

El proceso de socialización al público de la iniciativa, se planteó como un espacio de dialogo a modo de cabildo abierto propuesto a realizarse en diciembre 2006, pero la primera sección en la que se discutió la iniciativa se realizó como una sección informal del consejo, lo que no garantiza que se hubiera brindado el espacio pertinente para el adecuado ejercicio de participación ciudadana. El cabildo abierto fue postergado para febrero de 2007, fecha en la que ya estaba establecido gran parte del decreto.

Entre los meses de enero y marzo de 2007, se erradicaron por parte de miembros del consejo municipal y directivas de juntas de acción comunal; varios oficios dirigidos al alcalde, solicitándole que se abstuviera de seguir con el proceso de revisión y ajustes del plan ordenamiento territorial, considerando estaba incurriendo en un delito. Mas irregular se convierte el caso, cuando el consejo municipal decide no aprobar el proyecto, a lo alcalde municipal, responde formalizando la iniciativa como un decreto municipal y de cumplimiento obligatorio.

Explica que el Concejo Municipal negó el proyecto de ajuste al POT, por lo que el alcalde no podía adoptarlo por decreto, dado que, para así actuar, se requiere que el Concejo no tome decisión alguna dentro de los 60 días siguientes a su presentación” (Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007).

Las irregularidades dentro decreto de 120, iban más allá del mal proceder administrativo municipal, a causa de que atentaba directamente la ley 388 de 1997, que establece la vigencia de un plan de ordenamiento territorial es de 16 años.

En constancia de ello, el artículo 6 del acuerdo número 29 del 2001, señala:

Artículo 6. VIGENCIA Y REVISION DEL POT. *Las políticas, estrategias, objetivos, zonificaciones, normas y demás disposiciones en este Acuerdo existentes, tendrán*

una vigencia igual a la de tres (3) periodos constitucionales de la Administración Municipal, tomándose como la primera de estos la actual Administración. (POT 2001).

Sobre este tema, la acción de nulidad indica

Adicionalmente la oportunidad para modificar estructuralmente el POT es al vencimiento del tercer período constitucional de las administraciones municipales, y en el presente asunto el uso del suelo es parte estructural, cuya modificación se realizó sin finalizar el segundo período constitucional, toda vez que el POT se aprobó en el año 2001.

(Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007)

Para la señora juez administrativa de Girardot Claudia Elizabeth Lozzi Moreno, el decreto 120 de 2007, atento contra el interés colectivo, la acción participativa democrática y se vulnero el interés colectivo, a razón que primo los intereses económicos sobre el correcto proceder administrativo.

PRIMERO: NIÉGASE la protección al derecho e interés colectivo al patrimonio público, según se explicó en la parte motiva de la presente decisión. **SEGUNDO: RECHÁZASE** la protección a la participación democrática y la concertación ciudadanas al no ser un derecho e interés colectivo así reconocido, acorde con lo explicado para el caso **TERCERO: DECLÁRASE** que existió vulneración al derecho e interés colectivo a la moralidad administrativa con el trámite y expedición del Decreto 120 de 2007 por el alcalde del municipio de Fusagasugá, según se explicó en la parte motiva. (Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007)

En consecuencia, a la decisión de la señora juez se establecieron los siguientes dictámenes en relación al proceso de desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá. Se consolidó el acuerdo número 29 del año 2001, como única directriz en Plan de Ordenamiento Territorial y política urbana vigente, se profirió la inmediata suspensión de las licencias de uso del suelo,

construcción de infraestructura y desarrollo urbano que tuviera en periodo del 22 de marzo del 2007 al 5 de febrero de 2013, tiempo que tuvo vigencia el acuerdo 120 de 2007.

El citado documento menciona

1.2. Se disponga devolver a su estado anterior el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), hasta cuando se modifique en los términos de ley el Acuerdo 29 de 2001 del Concejo Municipal de Fusagasugá y dejar sin eficacia y efectos el Decreto 120 de 2007 expedido por el alcalde del municipio citado. 1.3. Se ordene la suspensión de todas y cada una de las licencias de uso del suelo, de construcción y desarrollos urbanos, expedidas en virtud del Decreto 120 de 2007, así como dejarlas sin eficacia y efectos. (Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007)

El procedimiento de inspección al proceso de revisión y ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial 2001, logro determinar que la instauración del decreto 120 del 2007 incurría en la vulneración de los derechos colectivos de los habitantes del municipio, puesto que obedecía a un interés económico que favorecería al alcalde municipal y a los actores de desarrollo urbanístico, dado que se demostró, el incremento exponencial en el valor del metro cuadrado de suelo, sobre zonas en donde el decreto 120 establecía cambio en la vocación y uso (área del plan parcial de servicios públicos, paisajístico y de espacio público para las áreas 1, 2 suburbanas)

En el apartado final del fallo de la acción de nulidad, se encuentra la siguiente apreciación

Los actores interpusieron recurso de apelación contra la anterior decisión, en el que explicaron que si bien las acciones populares no están instituidas para controvertir actos administrativos o contractuales, proceden cuando se trata de la vulneración de derechos e intereses colectivos, como se acreditó en la actual Litis, al comprobarse el desconocimiento del debido proceso previsto en la Ley 388 de 1997 respecto de la participación democrática,

dado que el Concejo Municipal negó el proyecto de acuerdo de modificación del POT, quedándole vedado al alcalde adoptarla por decreto, lo que hizo de forma soterrada para favorecer a urbanizadores del sector (Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007)

A lo que agrega de forma continua

Considera demostrada la mala fe del alcalde, lo cual configura la afectación a la moralidad administrativa, exponiendo igualmente que verdaderamente existía era un interés económico del alcalde y de los urbanizadores, dado que el metro cuadrado en la zona en donde se cambió el uso del suelo, pasó de \$30.000 a más de \$2.000.000. El cambio del uso del suelo vulnera el derecho e interés colectivo al espacio público, por cuanto la ley ordena que deba haber 15 metros de espacio público y zonas verdes por habitante, y en el municipio de Fusagasugá existe únicamente 6 metros por persona. (Acción de nulidad contra el decreto 120 de 2007)

4.2. La Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano del Municipio de Fusagasugá

Tal como se evidencia anteriormente, frente al proceso de desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, se han establecido un número significativo de acciones de participación ciudadana, que permiten entrever, cómo el proceso urbanización sectorizado, segregativo y excluyente que tiene lugar en el suelo municipal, ha generado un sentido activo de participación ciudadana y de uso de los mecanismos de control , los cuales lastimosamente, no han contado con la suficiente fuerza política para poder llegar a hacer representativos, en el medio social de la ciudadanía Fusagasugueña.

La tardanza y dilatación, en el trámite de los mecanismos de control social, provoca que muchos de los procesos de participación de ciudadana, no cuenten con mayor continuidad en instancia institucionales. Unido a esto, encontramos, cómo la falta de resultados de los procesos de participación social, genera la desmotivación en el uso de los mismos y su posterior abandono en la actividad democrática ciudadana.

En el siguiente apartado, se profundizara en el ejercicio de la veeduría ciudadana al decreto 120 del 2007, a partir del reconocimiento del actor que la instauro y del medio social del mismo. En este caso particular, del señor Clímaco Pinilla Poveda y su apropiación del sentido participativo democrático, como ciudadano Fusagasugueño.

4.2.1. Clímaco Pinilla Poveda Como Veedor Ciudadano

Con el ánimo de otorgarle solidez y consistencia al presente ejercicio investigativo, se contacta al señor Clímaco Pinilla Poveda, quien nos contextualiza del cómo y porque y para qué, se instituyó la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007, antes haciendo mención, del cómo inicio a incursionar en el ámbito de la participación ciudadana.

Clímaco Pinilla, quien se desempeñó por 23 años, como dirigente del sindicato de trabajadores, se vio forzado aprender Derecho constitucional, para poder responder ante la vulneración de los derechos.

Yo empíricamente manejo el derecho laboral, el derecho administrativo, sobre todo manejo los mecanismos constitucionales de los derechos de las personas; entre ellos, los derechos fundamentales a través las tutelas y los derechos e intereses colectivos de las personas, a través de la acciones populares, que quizás, es lo mejor que quedó de la constitución política de 1991. (Clímaco P. Entrevista personal. 17/03 2017)

Para Clímaco, la problemática social de la vulneración de los derechos de los ciudadanos, radica en la imposición del modelo económico neoliberal, promulgado por la Constitución política 1991. Su trabajo obedece a hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de mejorar las condiciones básicas en la calidad de vida de los ciudadanos, condiciones que en muchos casos se ven vulneradas por la existencia de una profunda desigualdad, entre los ciudadanos y los órganos administrativos que están en el poder.

Tras haber adelantado un número significativo de veedurías ciudadanas, Clímaco asegura, que la principal problemática de la participación ciudadana en el municipio de Fusagasugá, reside en como los órganos administrativos, han reducido la acción participativa, a la firma de una simple hoja de asistencia.

El ejercicio de participación ciudadana se ha vuelto un ritual. Una reunión de la administración local reduce el ejercicio de participación ciudadana a la simple firma de una hoja, pero nunca se tiene en cuenta la voluntad de los ciudadanos, los planteamientos de los ciudadanos, ni las decisiones de los ciudadanos. La participación ciudadana se limita al ritual de la justificación, pero no de la participación. . (Clímaco P. Entrevista personal. 17/03 2017)

El ritual al que ha estado sometido el ejercicio de participación ciudadana, es el principal responsable, de que la ciudadanía no participe. La imposición del Estado y la corrupción, desmotiva y deslegitima la participación ciudadana, en todas sus dimensiones

En lo que respecta al proceso de la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007, Clímaco Pinilla, alude en varias ocasiones a la inmoralidad administrativa que se evidenció durante el periodo de gobierno para la época. Modificar el Plan de Ordenamiento Territorial, significó la vulneración de todos derechos de los ciudadanos del municipio de Fusagasugá “El cambio en el uso y valor de suelo en algunos sectores, es la falencia más grande”. (Clímaco P. Entrevista personal. 17/03 2017) En el decreto 120 de 2007 primaron los intereses de los urbanizadores y los dueños de la tierra, afectando altamente la calidad de vida de los ciudadanos.

El en proceso judicial consecuente, a la interposición de veeduría ciudadana al decreto 120, se evidenció como fuera del cambio en el uso y valor de suelo, el decreto afectaba las zonas de conservación arquitectónica, urbanística y patrimoniales del municipio “La vía al río

Cuja ha sido catalogada como patrimonial, pero las licencias otorgadas a urbanizadores, a la luz del 120; al lado y lado de la vía, afectaron ampliamente el camino”. (Clímaco P. Entrevista personal. 17/03 2017) El aumento en la densidad poblacional atentó contra los espacios de bien común de los ciudadanos. Al amparo del decreto, se hicieron muchas cosas, que hoy en día determinan el trazo urbano municipal.

Para Clímaco Pinilla, el accionar judicial favoreció la acción participativa ciudadana, pero lastimosamente los fallos no se aplican retroactivamente, lo que en cierta manera preocupa. Se menciona que al amparo del decreto 120, se hicieron muchas cosas, que hoy en día determinan el trazo urbano municipal. El periodo comprendido del 22 de marzo del 2007 hasta 5 febrero 2013, espacio el cual estuvo vigente el decreto, comprendió uno de los álgidos en materia urbanización en el municipio.

La inexistencia de políticas de protección sólidas, conllevan a que Clímaco Pinilla, vele por la protección de los derechos de los ciudadanos, haciendo uso de los mecanismos de participación ciudadana. Frente a un panorama “donde normatividades permiten las irregularidades”. (Clímaco P. Entrevista personal. 17/03 2017) debemos conocer nuestros derechos y hacer valer nuestra condición de ciudadanos. La esencia de los Planes de Ordenamiento Territorial es la participación ciudadana.

5. CAPITULO III. ACCIÓN PARTICIPATIVA DE CONTROL Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO

Tras el evidenciar, la periodicidad de los procesos de participación ciudadana, los motivos de su interposición y reconocer su localización el medio físico del escenario urbano Fusagasugueño, se procederá desde este apartado, a establecer la respectiva relación de la acción participativa de control y su influencia en el desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, previamente reconociendo en términos específicos el modelo de ciudad propuesto por el acuerdo número 29 de 2001 y el formulado por el decreto 120 de 2007.

5.1. Modelo de Ciudad Propuestos para el Municipio de Fusagasugá

La relación económica oferta y demanda, consecuente de la proyección de uso del suelo municipal, estipulada en el acuerdo número 29 de 2001, permite entrever que para el municipio de Fusagasugá se planteó un modelo de ciudad correspondiente a múltiples núcleos, (haciendo alusión a los planteamientos de Harris y Ullman) en el cual de forma explícita e implícita se profería un proceso de desarrollo urbano sectorizado, determinado ampliamente por el interés de urbanizadores privados, quienes se centraron de desarrollo de infraestructura que respondiera a la dinámica de prestación de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos. De esta forma se inició paulatinamente un proceso de urbanización segregativo y excluyente camuflado bajo políticas de desarrollo urbano y expansión territorial, puestas en marcha en el marco de los planes parciales “Fusagasugá siglo XXI”

Ahora bien, es importante mencionar que el decreto 120 de 2007, expresa la continuidad del modelo de ciudad correspondiente a múltiples núcleos para el municipio de Fusagasugá, pero es claramente evidenciable que se busca potencializar la política de desarrollo urbano y expansión territorial en el marco de los planes parciales “Fusagasugá

siglo XXI” en forma que pudiera responder a mayor favorabilidad el suelo municipal, al modelo económico de prestación de servicios, con base en el favorecimiento a la inversión privada y flujo de capital externo.

La política urbana estipula la intensificación de uso y el crecimiento del perímetro urbano, como necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos que llegan al municipio, no para los habitantes oriundos del mismo, lo que da entender el desarrollo de políticas con un contenido social altamente segregativo, mediante las cuales se entrega el suelo municipal a actores externos, en donde se inserta de manera abrupta el medio social del municipio en la lógica del favorecimiento del capital sobre el bienestar colectivo.

El re direccionamiento de los planes parciales de desarrollo urbano “Fusagasugá siglo XXI” explícitamente el plan parcial de renovación o redesarrollo municipal de la zona centro del municipio y el plan parcial de las zonas suburbanas, es el ejemplo más conciso de esta lógica del favorecimiento del capital, dado que se deja en manos de actores urbanizadores privados la reestructuración total del escenario urbano céntrico municipal y el desarrollo urbano próximo de las zonas peri-urbanas. En síntesis, se entrega la ciudad a quienes pueden económicamente ingresar a la misma.

5.2. Efectos de la Veeduría Ciudadana al Decreto 120 del 2007, Frente al Proceso de Desarrollo Urbano del Municipio de Fusagasugá.

La acción participativa de control, reflejada en la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007, constituye un trabajo altamente representativo, a medida que frenó de manera transitoria, el trazo urbano propuesto, por un modelo de ciudad, impuesto por los interés económico derivados de la proyección de uso del suelo, para la oferta de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos.

Pese a que el accionar judicial, favoreció la acción participativa ciudadana, se evidencia claramente, que muchos de los procesos de urbanización que se adelantaron en el periodo comprendido del 22 de marzo del 2007 hasta 5 febrero 2013, tiempo el cual estuvo vigente el decreto, determinan actualmente la estructura urbana del municipio, especialmente la fisionomía de las zonas suburbanas y la zona centro municipal.

La presión económica derivada de la proyección de uso del suelo, para la oferta de servicios, ha promovido que se retomen estos procesos, ya no bajo el margen de la modificación de un Plan Ordenamiento Territorial, sino de políticas de inversión, propias de la dinámica ciudad- región.

En el determinado caso, que no se hubiere interpuesto la acción participativa de control, contra el decreto 120 de 2007 o que la accionar judicial no hubiera amparado los derechos colectivos de los ciudadanos Fusagasugueños, nos encontraríamos, frente a una estructura urbana municipal, que obedecería totalmente a un modelo de ciudad de múltiples núcleos, donde seguramente, se cambiaría la fisionomía de la zona histórica municipal, para adoptar un nuevos espacios, concebidos en infraestructura residencial de torres de apartamentos, lo que afectaría en sobremanera la densidad de poblacional.

En lo que respecta, a las zonas periféricas de Fusagasugá , la continuidad del decreto hubiera primeramente incorporado las zonas de vocación rural al perímetro urbano, convirtiéndolas en suelos suburbanos y posteriormente, tendría lugar un proceso de conurbación sobre las zonas Chinauta y Silvanía, sectores que estuvieran totalmente adjuntos en términos administrativos al municipio de Fusagasugá.

En aspectos generales, las acciones de participación ciudadana y control social, frente a los procesos de desarrollo urbano, siempre serán una temática álgida, a raíz de que el proceso urbanización, comprende la acción de producción y absorción de un excedente de capital. En

esta relación, siempre mediaran factores políticos, en busca de su favorecimiento y subsistencia.

Explícitamente para el municipio de Fusagasugá, se pronostica un panorama bastante complejo en materia de desarrollo urbano, debido a que en un escenario donde prevalece el interés económico, siempre existirá la tendencia a vulnerar los derechos colectivos de los ciudadanos.

Aquí se llevan a cabo desarrollo urbano sin cumplir con la normatividad al margen jurídico, no hay autoridad que vigile, ni órgano de control. Planeación municipal no solo se debe encargar de entregar licencias de construcción, debe estar vigilante que se cumplan los requisitos establecidos. (Clímaco P. Entrevista personal. 17/03 2007)

Con base a establecer, la respectiva relación; acción participativa de control e influencia en el desarrollo urbano del municipio de Fusagasugá, a continuación, se realizará un diagnóstico del proceso de desarrollo urbano y de valorización económica del suelo, que tienen lugar actualmente en el escenario urbano municipal.

5.2.1. Gentrificación Simbólica en el Municipio de Fusagasugá

En el presente apartado, se establece estricta relación de como el centro histórico del municipio de Fusagasugá, se encuentra en medio de un proceso de gentrificación, promovido por la administración local, las políticas de conservación urbana y la presión de actores inmobiliarios privados, camuflado bajo el plan parcial de renovación urbana.

En este punto es de suma importancia mencionar, el papel que cumple el re direccionamiento del plan parcial de renovación urbana estipulado en el decreto 120 de 2007, ya que se debe entender dicho cambio como el detonante de éste proceso en la zona centro municipal, que dentro características de la latino-gentrificación, correspondería a un estadio de gentrificación simbólica, el cual tiene lugar de la siguiente manera.

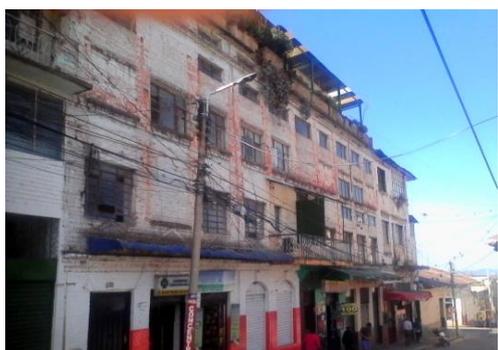
El centro histórico municipal, se encuentra expuesto a un serio de problema de violencia simbólica que se fundamenta en 3 factores específicos, a. La inseguridad, b. El micro tráfico y c. El asentamiento de casas de lenocinio; los cuales conjuntamente conllevan a la segregación socio- espacial de los habitantes que residen en la zona. En las imágenes expuestas a continuación se puede apreciar como gran parte de los sectores que componen la zona centro municipal, se encuentran en un deterioro avanzado de infraestructura residencial y malla vial, especialmente en lugares circunvecinos al antiguo Ancianato; imagen que a su vez genera la estigmatización sitio, como un espacio indeseable para la mayoría de los habitantes Fusagasugueños.



Antiguo Ancianato municipal San Rafael
Vista carrera 7 entre calle 3 y 4
Fuente: propia



Antiguo Ancianato municipal
Vista calle 3
Fuente: propia



Casa calle caliente.
Vista calle 4 entre carrera 5 y 6

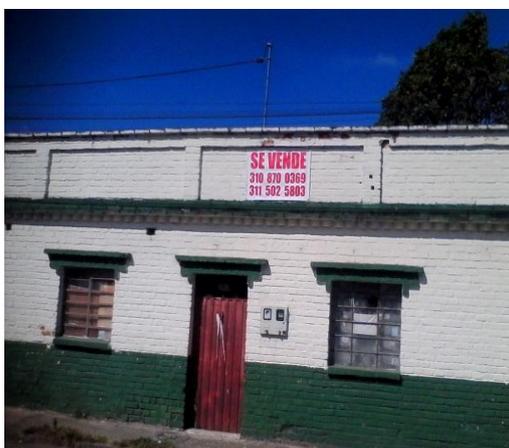


Esquina carrera 3 con calle 4
Fuente: propia

La conjugación de estos tres aspectos conlleva a la segregación socio- espacial de los habitantes que residen en la zona, esto claramente evidenciable en el retiro progresivo de los

habitantes del sector, quienes se han visto forzados a desplazarse, a causa de que ya no pueden ejercer actividades residenciales y comerciales en el lugar, debido a que la percepción de inseguridad es altamente insostenible.

Un número considerable de propietarios, que tradicionalmente han habitado el sector y han desarrollado actividad económica en el mismo, decidieron poner en venta sus inmuebles, con el ánimo de conseguir un lugar en el municipio o fuera de este, que sea más agradable socialmente para ellos.



Carrera 3 entre calle 3 y 4

Fuente: propia



Antigua emisora Amor Stereo
Esquina Carrera 6 con calle 3

Fuente: propia

A medida que tiene continuidad, la violencia simbólica y la consecuente segregación socioespacial de sus habitantes, a la par se desarrolla el proceso de construcción de grandes proyectos urbanísticos que ofertan infraestructura habitacional en la zona centro del municipio. El proceso de demolición de casas antiguas y la adecuación de los predios para la construcción de unidades de vivienda y comercio, es una tendencia que se ha desarrollado a principios del presente año y que se constituye en la muestra más fehaciente del favorecimiento del capital sobre el bienestar colectivo. En el caso particular se evidencia como se están demoliendo casas antiguas y de significancia histórica relativa, que para el año 2009 fueron dictaminadas como zonas de conservación arquitectónica, para dar paso a oferta

y demanda de infraestructura residencial. (Véase mapa núm.13) Las imágenes expuestas a continuación dan cuenta de lo anteriormente mencionado.



Casa zona de Conservación arquitectónica
carrera 6 entre calle 8 y 9

Fuente: propia



Casa zona de conservación

Fuente: propia



Permiso de construcción residencial y comercial en los antiguos en los predios Casa zona de Conservación arquitectónica. Carrera 6 entre calle 8 y 9

Fuente: propia

Al realizar un correspondiente ejercicio de contraponer los planos de los estudios del año 2009 se evidencia como el plan de renovación urbana actúa de manera directa sobre zonas de conservación arquitectónica, en especial entre las calles sexta 6ª y séptima 7ª y las carreras sexta 6ª y séptima 7ª y el antiguo Ancianato municipal y se entendería que se desde la fecha se estaría proyectando un proceso de gentrificación que se ejecutaría a largo plazo, como lo demostraría hasta el momento el nivel de fragmentación del tejido social y el desplazamiento progresivo de los habitantes “Este desalojo material sólo es posible si previamente se ha dado

una serie de procesos simbólicos de exclusión y cambio del uso del espacio compartido” (Sequera, 2014, pág. 96)

De este modo, a menudo la administración pública y ciertos ciudadanos se alían estratégicamente, considerando que las fuerzas del mercado privado y su potencial para invertir, embellecer y revitalizar áreas específicas son la mejor solución para barrios deprimidos (...) socialmente “problemáticos” (...) De este modo, la gentrificación forma parte de la circulación cíclica del capital y se materializa mediante la práctica socialmente injusta de la exclusión social. (Sequera, 2014, pág. 97)

Siguiendo en este orden de ideas, es importante mencionar como los proyectos como el edificio Mirador de los Cerros, Mirador de los Cerros 2 y edificio Natali; fueron los primeros indicios de apropiación del espacio por parte de urbanizadores en la lógica de gentrificación. Estas unidades habitacionales se adelantaron de forma paulatina y poco a poco trazaron el panorama económico y social que envuelve hoy día el centro del municipio de Fusagasugá. De igual forma la construcción de proyectos habitacionales como Torrevista, es la muestra más fehaciente de la dinámica económica de desplazamiento y apropiación a que son sometidos los municipios intermedios con proyecciones a convertirse en polos de desarrollo regional.



Edificio Mirador de los Cerros
Carrera 4 entre calle 2 y 3
Fuente: propia



Edificio Mirador de los Cerros 2
Calle 2 entre carrera 4 y 5
Fuente: propia



Proyecto torre de apartamentos Torrevista
Esquina carrera 1 con av. Las Palmas
Fuente: propia

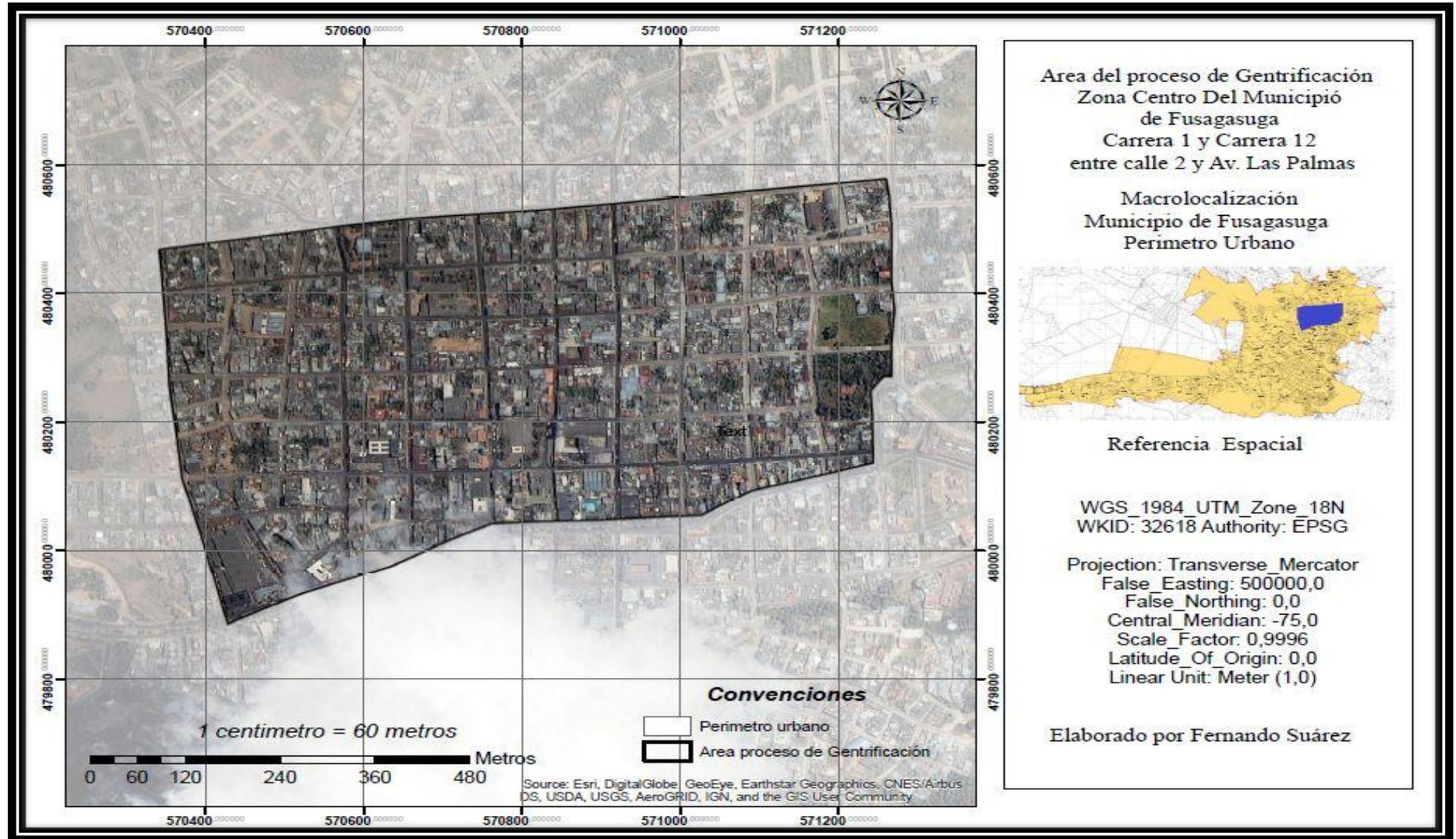


proyecto torre de apartamentos Torrevista
Esquinan carrera 1 con av. Las Palmas
Fuente: propia

En lo que respecta a el asentamiento de casas de lenocinio en la zona central y el proceso de gentrificación, encontramos como la administración local de manera implícita; ha permitido el arribo de las mismas, esto a contraposición de los dictámenes del plan de ordenamiento territorial 2001, el cual en el artículo 169. Clasificación general de los usos. b) casas de lenocinio o zonas de tolerancia menciona:

Para la ubicación de las casas de lenocinio o zonas de tolerancia se deberán tener en cuenta las siguientes determinantes: 1) Que el establecimiento destinado para esta actividad no esté ubicado en área de: - Plazas - Carreteras - Vías principales - Líneas férreas - Parques - Oficinas públicas - Zonas residenciales 2) A una distancia mínima de quinientos (500) metros de: - Los templos destinados al culto - Establecimientos de educación - Hospitales - Clínicas - Puestos de salud - Asilos - Cuarteles (POT. 2001)

Mapa 14. Area del Proceso de Gentrificación Simbolica de Fusagasuga



5.2.2. Peri-urbanización en el Municipio de Fusagasugá

El plan parcial de desarrollo de suelo suburbano para los sectores de Novillero, Cucharal, la Venta y Santa María, catalogados por el Plan de Ordenamiento Territorial como suelo suburbano número 1 y los sectores de la vereda La Puerta- El Triunfo más conocidos como Chinauta, como suelo suburbano número 2, ha significado la intensificación en razón de uso de suelo de modo principal y complementario.

Teniendo en cuenta que estas áreas son ofrecidas dentro del modelo multifuncional de prestación servicios del municipio, como zonas en donde su vocación principal de uso de suelo es la Vivienda campestre, recreacional, turística y comercial; se ha evidenciado desde año 2005 la proliferación de licencias de construcción, a cargo de actores inmobiliarios privados.



Torres de apar. Palmas de Hupanel
Avenida las Palmas
Fuente: propia



Torres de apar. Palmas de Hupanel y
C. C. Santa Helena. Av. de Palmas
Fuente: propia

Tal es el caso de **JPachon Constructora**, quien es la inmobiliaria encargada de construir gran parte de la totalidad de los conjuntos cerrados que se encuentran ubicados y que conforman actualmente del barrio Comboy, situado en inmediaciones de la vereda Cucharal Alto y al costado derecho de la construcción del tramo 7 de la autopista Bogotá- Girardot.

Abadía de san Jorge primera etapa, Abadía de san Jorge segunda etapa, Multifamiliar el Comboy y el conjunto la Roca, son algunos de los proyectos derivados de la intensificación

de uso del suelo en este sector suburbano. Unido a ello, encontramos proliferación de torres de apartamentos, desarrolladas por pequeños agentes inmobiliarios, quienes han visualizado este sector como un gran foco de generación de excedentes de producción. La construcción del Centro Comercial las Palmas, elaborado por la constructora Canales Desarrolladores, Rayo Constructora y Valencia Constructura, otorga evidencia fehaciente de la presión a la que se encuentra sometido el suelo municipal, a razón de satisfacer, la población migrante de la ciudad de Bogotá y sectores aledaños



Primeras construcciones Barrio el Comboy
Fuente: propia



Conjunto Abadia de San Jorge primera etapa
Barrio el Comboy
Fuente: propia



C. cerrados Multifamiliar el Comboy
Abadia de San Jorge segunda etapa
Fuente: propia



Torres de Apar. Santa Barbara y Santa Lucia
Barrio el Comboy
Fuente: propia



Casa de venta. Centro Comercial Las Palmas
Fuente: propia.

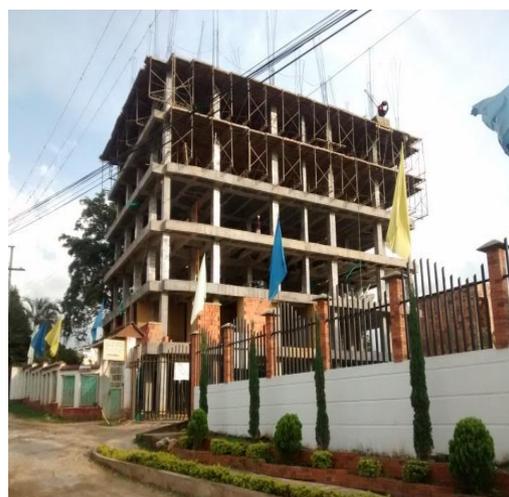


Proyecto Centro Comercial Las Palmas
Fuente: propia

En lo que corresponde a plan parcial de desarrollo de suelo suburbano en el sector de la vereda La Puerta- El Triunfo más conocido como Chinauta (suelo suburbano.2) evidenciamos un marcado proceso de sobreexplotación en la vocación de uso del suelo principal, a tal punto de afectar áreas circundantes de la comuna sur occidental; vereda Santa María, sector conocido como la Pampa.

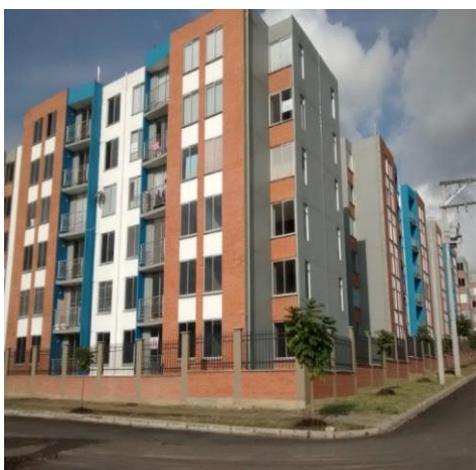


Barrio Llano Largo, Sector la Pampa
Fuente: propia

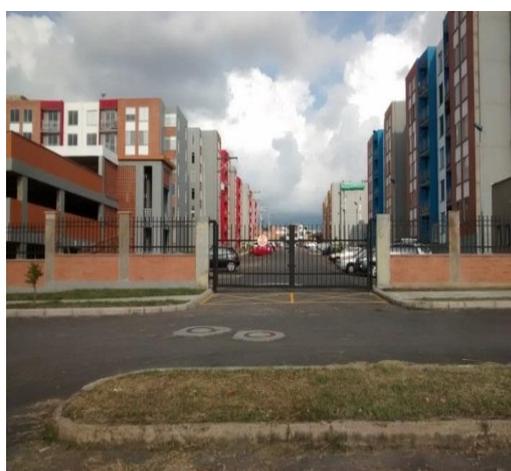


Barrio Llano largo, Sector la Pampa
Fuente: propia

La inmobiliaria Conalpa SAS Ingeniera constructora, ha promovido un despliegue de proyectos de infraestructura residencial fundamentada en la construcción de torres de apartamento a gran escala. Como muestra de ello, encontramos el complejo residencial Santa María, ubicado en las inmediaciones de los predios del antiguo basurero municipal. Así mismo, proyectos auspiciados por esta inmobiliaria y con características de construcción similares al complejo residencial Santa María, se adelantan en los barrios Llano Largo y Llano Verde.



Complejo residencial Urb Santa Maria
Fuente: propia



Complejo residencial Urb Santa Maria
Fuente: propia

De forma continua, la coalición de constructoras locales como Construcciones Julio C Molano y Durcol Construcciones, constructoras nacionales como T & T Construcciones e internaciones como T H constructora; han generado mega proyectos de infraestructura residencial como lo son Parques de Terranova y Parques los Cambujos más aún se proyecta la ejecución de un modelo por etapas, el cual permita la ampliación de estos megaproyectos.



Torre de apart. Parques de Terranova
Fuente: propia



Torre de apart Parques los Cambulos
Fuente: propia

5.3. Fusagasugá. Ciudad Exclusiva vs Ciudad Informal

Los procesos de gentrificación y peri-urbanización desencadenan sobre los habitantes del municipio de Fusagasugá, un proceso continuo de segregación y exclusión, a causa que la oferta de prestación de servicios residenciales y comerciales, son respondidas únicamente por el flujo migratorio de personas adineradas, generalmente en condición de jubilados de la ciudad de Bogotá y municipios aledaños.

Los habitantes oriundos del municipio de Fusagasugá, generalmente no pueden responder a la demanda económica requerida para hacer uso de los servicios ofertados en su propio espacio, situación que los ha empujado a desarrollar su propia dinámica de desarrollo urbano, sobre las zonas altas del municipio y algunas áreas de las zonas de expansión, incurriendo de manera constantemente, en la construcción de urbanizaciones en suelo no acto, debido a inestabilidad del mismo o por que no cuenta con el equipamiento básico de servicios públicos requeridos, lo que da cuenta de las vicisitudes del choque entre la ciudad exclusiva, formada por la relación de prestación de servicios y los “Nuevos Usuarios de la

ciudad” y la ciudad informal, derivada del proceso de segregación y exclusión, consecuente del capital urbanizador.

Pese a que Fusagasugá es un municipio altamente proyectado en la dinámica de ciudad- región, no ofrece oportunidades de desarrollo económico para sus habitantes, lo que trae de nuevo la acotación “la urbanización no es sinónimo de desarrollo” en caso específico, cuando dicha urbanización, tiene como base una relación de prestación de servicios a la que solo pueden responder, el flujo externo poblacional.

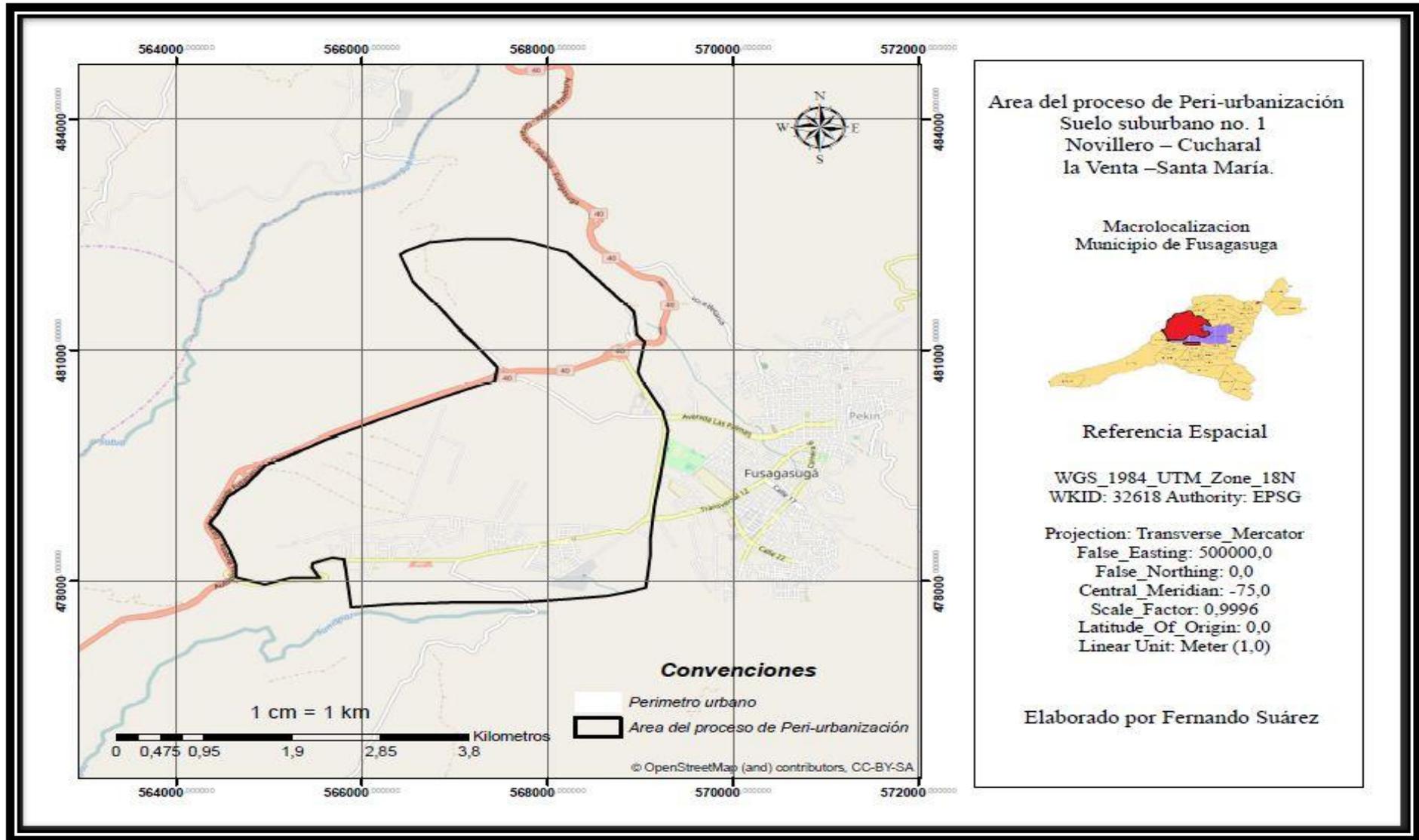
Sobre este eje análisis, encontramos el trabajo de Ximena Apolinar Cantor, quien en su tesis titulada Competitividad de la Ciudad Intermedia en la Red Global de Ciudades; demuestran como Fusagasugá, a pesar de ser un centro urbano poblacional de alta de grado para el departamento de Cundinamarca, se encuentra inmerso en una seria problemática social, derivada de su vocación de prestación de servicios especializados

Se identificó el problema en el municipio de Fusagasugá, el cual ha sido considerado como polo subregional I de la Región Bogotá – Cundinamarca, por su tamaño poblacional, su cercanía a la capital y sus actividades orientadas al comercio. Es decir, calificado como un centro urbano de importancia en Cundinamarca, pero con importantes deficiencias en la oferta de empleo y en la prestación de servicios de calidad para su población. (Cantor, 2008 , pág. 135)

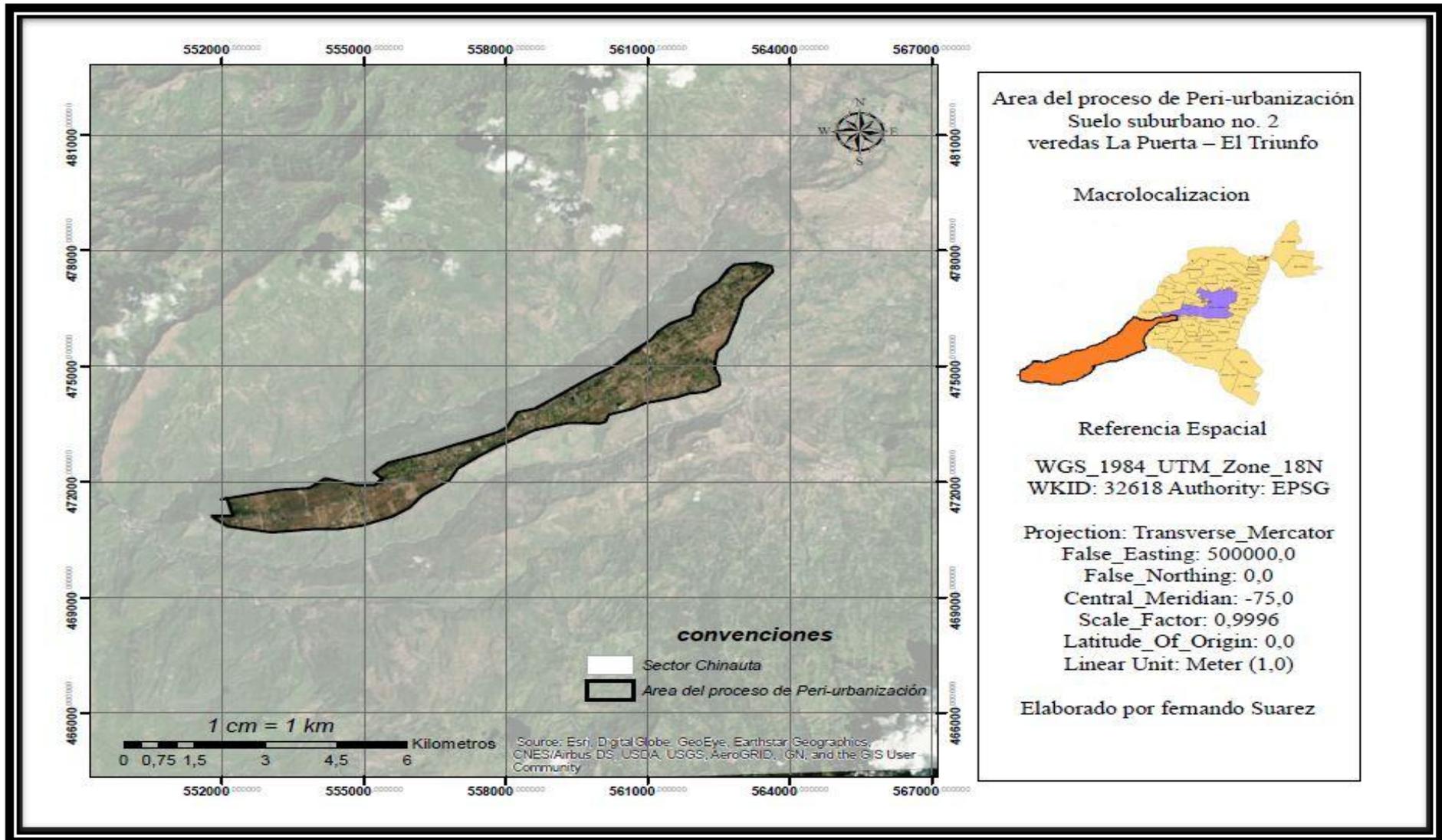
El escenario descrito anteriormente, es consecuentemente derivado de las políticas económicas y los proyectos de valoración como la gentrificación y la peri-urbanización, los cuales afianzan el dominio y apoderamiento del suelo, por parte de las clases dominantes, (en el caso concerniente al municipio de Fusagasugá, los urbanizadores privados y el flujo migratorio adinerado) reproduciendo características de la urbanización dependiente Latinoamericana.

La llamada "ciudad postmoderna" está caracterizada por la fragmentación territorial, y la segregación socio-espacial y específicamente marcada por el control del espacio a cargo de los dueños del capital, lo que hace parte fehaciente de "la transformación sociopolítica que caracteriza el neoliberalismo (Hidalgo, 2000, pág. 143)

Mapa 15. Área del proceso de Peri-urbanización en suelo suburbano 1



Mapa 16. Área del proceso de Peri-urbanización en suelo suburbano 2



6. CAPITULO IV: LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE FUSAGASUGA

Al corresponder las directrices económicas de la ciudad de Fusagasugá, a un modelo de ciudad de consumidores y; al evidenciar, cómo sus dinámicas desarrollo y estructura urbana, se centralizan en adoptar un modelo de distribución del espacio, enfocado a desarrollar múltiples núcleos urbanos, es inevitable poner sobre la mesa de discusión, la necesidad de comenzar hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana y control social, frente a los procesos de desarrollo urbano y expansión territorial de la ciudad.

Las normativas urbanísticas, que rigen a Fusagasugá, se fundamentan bajo directrices económicas, que pretenden hacer ver, cómo la relación de prestación de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos; al que se encuentra proyectado el suelo de la ciudad, es sinónimo de crecimiento económico para la población y la ciudad misma, cuando en realidad, dicha proyección produce socialmente, un efecto segregativo sobre la población, que no puede acceder a esta oferta de servicios, a consecuencia de los altos costos de acceso, que tiene los mismos.

El problema es mucho más complejo, cuando se evidencia, que es la misma población oriunda de la ciudad, la ciudadanía Fusagasugueña; quien se ve actualmente enfrentada, a un proceso continuo de segregación en su propio territorio, para ser entregado el suelo municipal; bajo el favorecimiento de la administración local a través, de generación de políticas de desarrollo y de inversión y; la intervención de los urbanizadores privados; a los “nuevos usuarios de la ciudad”.

Escenarios como la interposición de la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007, a procesos, como el ajuste al Plan Ordenamiento Territorial de la ciudad de Fusagasugá, que vulneraron totalmente los derechos ciudadanos y colectivos; pasan totalmente inadvertidos,

debido a la “ritualización” al que se encuentran rezagados los procesos de participación ciudadana.

Fusagasugá, se encuentra en medio de un panorama álgido de procesos de valorización económica del suelo, como son la gentrificación y la peri-urbanización, procesos consecuentes de la relación económica derivada de su vocación de prestación de servicios, los cuales, que deben ser abordados, desde una perspectiva política de estudio, de la participación ciudadana, ya que se entienden los múltiples efectos, que estos generan en el medio social de los ciudadanos, dado que al existir tan bajo margen de control en materia de desarrollo urbano, por parte de los órganos administrativos e instancias pertinentes, se incurre de manera alarmante en la “desterritorialización” de la ciudadanía Fusagasugueña.

En efecto, esta nombrada “desterritorialización” tiene lugar en todos los ámbitos y dimensiones de un modo de vida urbano, ya que, en primera medida, se trata de un proceso segregativo del espacio y el entorno inmediato, el cual siempre ha pertenecido a los ciudadanos Fusagasugueños y en segunda medida, se excluye a los ciudadanos, de todo proceso participativo, que esté relacionado, con la construcción colectiva del territorio.

Dicho de otra manera, que en la ciudad de Fusagasugá, hoy en día, tengan lugar, de manera unánime un desarrollo urbano, que consolide la ciudad exclusiva, sobre las zonas periféricas y centrales la ciudad, destinado a satisfacer la demanda de nuevos usuarios de la ciudad y; a la par tenga lugar, un desarrollo urbano, que estructure los escenarios de la ciudad informal, sobre las zonas altas y algunos sectores de las zonas de expansión de la ciudad, es la muestra más fehaciente de segregación y exclusión, al que se encuentra sometido la ciudadanía Fusagasugueña.

Es por esta razón, que se plantea la necesidad de adquirir un compromiso participativo, que estrechamente relacionado con los procesos de desarrollo urbano, pues la única forma de frenar los efectos de la urbanización de dependiente, es incitando un sentido activo de participación política y de apropiación del territorio. La única forma que existe, para atenuar los conflictos urbanos, derivados de los procesos de valoración económica y hacer frente a las consecuentes afectaciones sociales, es generando un despertar del accionar político, que haga oposición a la relación económica que pretende hacer primar los intereses individuales económicos, sobre el interés colectivo.

Las acciones de participación ciudadana y control social, frente a los procesos de desarrollo urbano, siempre serán una temática álgida, a raíz de que el proceso urbanización, comprende la acción de producción y absorción de un excedente de capital. En esta relación, siempre mediaran factores políticos, en busca de su favorecimiento y subsistencia y es allí, donde se debe hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana, para evitar la vulneración de los derechos colectivos de los ciudadanos Fusagasugueños.

Como ciudadanos, nuestra condición implica el deber y el derecho de conocer, participar y si es el caso rechazar, todo tipo de relación o proceso que medianamente pretenda actuar sobre nuestro territorio, explícitamente nuestro escenario urbano y afecté nuestro entorno inmediato y bienestar colectivo.

Como sujetos sociales de derecho, debemos y podemos construir una ciudad de forma colectiva e inclusiva, haciendo uso de los mecanismos de participación ciudadana. No se puede seguir incurriendo en el que el ejercicio de la participación de ciudadana, recaiga en la firma de una hoja de asistencia. “Debemos salir de ese círculo vicioso, en el que no se sabe por qué no se participa y no se participa por que no se sabe” (Clímaco P. Entrevista personal. 17/03 2017)

7. CONCLUSIONES

Históricamente se reconocen los siguientes episodios secuenciales, como factores específicos en el desarrollo de un modelo estructural urbano para el municipio de Fusagasugá. El primero, es la instauración del pueblo de indios de Fusagasugá en 1592, periodo en el que se establecieron las directrices del Damero, diseño que fue plenamente adoptado en el 1776, tras la fundación del pueblo blanco Fusagasugueño.

El segundo episodio, es el nombramiento de Fusagasugá, como capital de la provincia del Sumapaz en 1895, condición que produjo la migración de comerciantes Bogotanos, la venta de lote baldíos, el asentamiento de las haciendas cafeteras a principios y mediados del siglo XIX, puesto se asentaron los primeros barrios en la zona centro municipal.

El tercero episodio, es la posterior fragmentación de las haciendas cafeteras a mediados del siglo XX, esto como consecuencia de la caída de los precios del grano a nivel internacional. Este hecho determino ampliamente un trazo urbano de municipio, a raíz que los habitantes de barrios de la zona central, se trasladaron de manera rápida en los sectores periféricos.

El cuarto episodio, es la incorporación de las dinámicas económicas derivadas del discurso neoliberal, al finalizar el siglo XX. La asociación de estas dinámicas, permearon en gran medida, todas actividades políticas y sociales del municipio, puesto que vieron totalmente afianzadas con el establecimiento de la ley 388 de 1997 y la posterior adopción del acuerdo número 29 del año 2001, mediante el cual, se instauro el Plan de Ordenamiento Territorial y en el que establecieron las directrices de prestación de servicios sobre suelo municipal, derivada de la condición histórica de ciudad jardín de Colombia.

En lo que respecta a la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007, concluimos que esta acción nace a partir de un proceso irregular de ajuste y revisión al Plan Ordenamiento Territorial, que atentaba contra los derechos colectivos y de participación ciudadana de los habitantes del municipio de Fusagasugá, considerando que establecían normatividades, que transitoriamente impedían el acceso al suelo municipal, por parte de los habitantes oriundos del municipio.

la acción participativa de control social, freno de manera transitoria, la potencialización de un modelo de ciudad trazado por múltiples núcleos; propuesto por la dinámica económica, derivada de la proyección de uso de suelo municipal y la relación de prestación de servicios residenciales, comerciales, turísticos y recreativos, dirigida a la población migrante de la ciudad de Bogotá y municipios aledaños.

Si bien accionar judicial, favoreció la acción participativa ciudadana, se evidencia claramente que muchos de los procesos de urbanización que se adelantaron en el periodo comprendido del 22 de marzo del 2007 hasta 5 febrero 2013, tiempo en el cual estuvo vigente el decreto, determinan actualmente la estructura urbana del municipio, especialmente la fisionomía de las zonas suburbanas y la zona centro municipal.

8. BIBLIOGRAFIA

Alba Ruth Lanza Rodriguez, G. G. (2003). *Geografia e Historia de Fusagasuga* .

***Fusagasuga* : Alcaldia de Fusagasuga .**

Arreortua, L. A. (2013). *Gentrificación en la Ciudad Latinoamericana*. El caso de Buenos Aires y Ciudad de México. *Revista GeoGraphos*, 281-304.

**Barsky, A. (2005). *El Periurbano Productivo, un espacio en constante transformación*.
*Revista Scripta Nova***

Bazant, J. J. (2001). *Periferias urbanas expansión urbana incontrolada de bajos ingresos y su impacto en el medio ambiente* .

Becette, R. S. (2014). *Los “Otros” Nombres de la Ciudad*. Los espacios urbano. *Geografía Humana General*.

**Bernard, F. Z. (1993). *Ciudad y Territorio. Proceso de Poblamiento en Colombia* . Bogota.
Ed: Tercer Mundo.**

Bottino, R. (2009) *La Ciudad y la urbanización*. *Revista Estudios Historicos* .

**Buzai., G. D. (2013). *Sistemas de información geográfica SIG. Teoría y Aplicación*.
Argentina : Universidad Nacional de Luján. .**

**Cantor, X. A. (2008). *Competitividad de Ciudad Intermedia en la Red Global de Ciudades*.
Bogotá. Ed: Universidad Javeriana .**

Capel, H. (1975). *Definición de lo urbano* . *Revista Estudios Geograficos*

- Cardoso Magalhães, A. G. (2001).** *Periurbanización, segregación social y fragmentación territorial.* Instituto de Estudios Geográficos-Universidad Nacional de Tucumán.
- Castells, M. (1979).** *La Cuestion Urbana* . España. Ed: Siglo Veintiuno .
- Chavoya, J. G. (2009).** *Una reflexión sobre el modelo urbano: ciudad dispersa-ciudad compacta.* 5th International Conference Virtual City and Territory, (págs. 37-50). Barcelona.
- Cleves, F. R. (2005).** *Fusagasuga Una ciudad Soñada, Historia Urbana 1880-1970,2005.* Fusagasuga : Segunda Edición.
- Cortina, A. (1995).** *La Educación del Hombre y del Ciudadano.* Revista Iberoamericana de Educación. núm 7. Educación y Democracia
- Estebanez, J. (2006).** *Proceso de Urbanización.* En A. B. Lindón, Tratado de Geografía Humana. Mexico Ed: Anthropos.
- Gaitán., J. A. (2009).** *Infraestructura urbana, participación ciudadana y espacio público.*
- Harvey, D. (2013).** *Ciudades rebeldes: del derecho de la ciudad a la revolución urbana.* Ediciones Akal.
- Hernández Sampieri, R. F. (2003).** *Metodología de la Investigacion.* Santiago de Chile. Santiago de Chile. Ed : Mc Graw Hill.
- Hidalgo, R. (2000).** *De los pequeños condominios a la ciudad vallada: las urbanizaciones cerradas y la nueva geografía social en Santiago de Chile.* Revista EURE , 29-52.
- Janoschka, M. (2002).** *El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización.* Revista Eure , 11-29.

- Lezama, J. L. (2014).** *Teoría, Espacio y Ciudad* . Mexico : Colegio de Mexico AC .
- Malizia, M. (2011).** *Enfoque teórico y conceptual para el estudio de las urbanizaciones cerradas*. *Revista Andes*.
- Martinez, j. M. (2010).** *Investigación etnográfica. Métodos de la Investigación en Educación Especial*. Bogotá.
- Mattos, C. D. (2008).** *Globalización, negocios inmobiliarios y mercantilización del desarrollo urbano*. Santiago de Chile : Universidad Católica de Chile .
- Mendes, L. F. (2009).** *Gentrificación y Rehabilitación Urbana: La ambigüedad y la certeza en la afirmación de la ciudad contemporánea*. *5th International Conference Virtual City and Territory*, (págs. 759-768). Barcelona .
- Muñoz, O. N. (2006).** *Procesos de Urbanización*. En A. B. Lindón, *Tratado de Geografía Humana* (pág. 256). Mexico Ed: Anthropos.
- Peña, D. A. (2016).** *Factores de Expansión del Municipio de Fusagasuga 2001-2015*. Fusagasuga: Universidad de Cundinamarca .
- Rodríguez, J. M. (2011).** *Métodos de Investigación Cualitativa*. Bogotá: Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo.
- Sabatini, F. (2000).** *Importancia de la Participación Ciudadana* . *Revista CIPMA*, 1-16.
- Sánchez, H. Á. (2009).** *Periurbanización y espacios rurales en la periferia de las ciudades*. Procuraduría agraria. *Estudios agrarios*, 109-123.
- Sanmiguel., H. A. (2013).** *Formación del Ciudadano en el Siglo XXI* . *Revista universidad de la Salle* , 1-31.

Sassen, S. (1991). *La Ciudad Global Emplazamiento Estratégico, Nueva Frontera.*

EUDEBA.

Sequera, M. J. (2014). *Procesos de gentrificación y desplazamiento en América Latina, una perspectiva comparativista.* Catarata Madrid.

Tapiero, L. (2013). *Las Veedurías Ciudadanas Como Mecanismos Efectivos.* Bogota: Universidad militar nuev granada.

Téllez, J. C. (2012). *Participación ciudadana en renovación urbana en Bogotá: retos y dificultades.* . X Seminario de investigación urbana y regional. Políticas de vivienda y derechos habitacionales reflexiones sobre la justicia espacial en la ciudad, (pág. 25). Bógota .

Teresa Sanchez Becerri, J. M. (2013). *Urbanizaciones cerradas y transformaciones socioespaciales en Metepec.* Revista *EURE*, 191-213.

Velazquez, F. (1986). *La Participación Ciudadana en la Planeación Urbana. ¿Trampa Ideológica o Posibilidad Democrática?* Cali : Universidad del Valle .

Yin, R. (1993). *Investigacion sobre Estudio de Casos Diseño y Métodos.* Ed . SAGE Publications.

9. ANEXOS

9.1. Entrevista Clímaco Pinilla Poveda

Día: 18 de marzo de 2017. Hora 9. AM

Primera pregunta

¿Señor Clímaco que motivo instauro la veeduría ciudadana al decreto 120 de 2007?

Respuesta. El ejercicio de la veeduría ciudadana surge como una necesidad de participar en los procesos de desarrollo del municipio. Yo fui dirigente del sindicato de trabajadores por 23 años y por supuesto, la necesidad de defender los derechos de los trabajadores, me obligo a aprender derecho. Yo empíricamente manejo el derecho laboral, el derecho administrativo, sobre todo manejo los mecanismos constitucionales de los derechos de las personas; entre ellos, los derechos fundamentales a través las tutelas y los derechos e intereses colectivos de las personas, a través de las acciones populares, que quizás, es lo mejor que quedo de la constitución política de 1991. La constitución de 1991 es garantista del modelo económico neoliberal, porque toda la problemática social de los derechos de los ciudadanos, están implícitos el en modelo neoliberal, que es principal responsable de la violación de los derechos ciudadanos y colectivos. Los mecanismos de participación ciudadana es lo más rescatable de la constitución política de 1991.

Mi trabajo obedece a las necesidades de participar y de ayudar a mejorar las condiciones básicas en la calidad de vida de los ciudadanos, donde hay una profunda desigualdad por culpa de que los órganos administrativos que están en el poder, son lo más corrupto. El lio de Pretelt y rojas dan cuenta de la justicia en Colombia y del por qué, es el país más corrupto de América latina. A pesar de todo esto, aún existen los mecanismos de participación ciudadana y eso es lo que me ha permitido ser autor de dos alcaldes del municipio de Fusagasugá. Cesar

Augusto Jiménez Rubiano y Baudilio Páez. Cesar Augusto Jiménez Rubiano, quiso modificar el plan de ordenamiento territorial a través del decreto 120 de 2007, violando todas las normas establecidas de adopción de los planes de ordenamiento y esa fue la causa que se hubiera caído el decreto 120 y que se pueda aplicar. Sin embargo, al amparo del 120 se hicieron muchas cosas, que hoy tienen que ver en el municipio

Segunda pregunta

¿Señor Clímaco la veeduría ciudadana al decreto 120, fue una acción individual o se generó de manera colectiva?

Respuesta. La situación ha sido generalmente individual, pero he tenido el acompañamiento de algunos compañeros que aun contribuido en el establecimiento de la veeduría. Fabio Hernández cubillos y Álvaro Rozo han trabajado desde la administración para adelantar el ejercicio participativo

Tercera pregunta

¿Se generó algún tipo de choque o dificultad a la hora de hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana ante la administración local?

Respuesta. Efectivamente. El ejercicio de participación ciudadana se ha vuelto un ritual. Una reunión de la administración local reduce el ejercicio de participación ciudadana a la simple firma de una hoja, pero nunca se tiene en cuenta la voluntad de los ciudadanos, los planteamientos de los ciudadanos, ni las decisiones de los ciudadanos. La participación ciudadana se limita al ritual de la justificación, pero no de la participación. La participación ciudadana debe ser tomada en cuenta para la toma de decisiones

Cuarta pregunta

¿Qué piensa del modelo multifuncional de prestación de servicios que establece el acuerdo 29 de 2001 y potencializaba el decreto 120?

Respuesta. El cambio en el uso del suelo, en algunos sectores, es la falencia más grande. Por ejemplo, el cambio en uso del suelo institucional a residencial hizo que el valor del suelo cambiara muchísimo, lo que incurrió en la falta conocida como inmoralidad administrativa. Los planes de ordenamiento territorial deben recoger las opiniones y los intereses de todos los ciudadanos, recogiendo los intereses urbanizadores y los dueños de la tierra, sin afectar la calidad de vida de los ciudadanos, que es lo fundamental. La esencia de los planes de ordenamiento territorial es la participación ciudadana, pero lastimosamente suelen primar los intereses de los urbanizadores y los dueños de la tierra. Por ejemplo, el problema de la falta de vías en el municipio y la adecuación de las existentes, es un problema hoy en día que debe ser abordado por las veedurías ciudadanas. Se espera que el nuevo plan de ordenamiento territorial, que debe salir este año, cuente con el apropiado ejercicio de participación, puesto que el municipio ha cambiado las condiciones y se deben mejorar las existentes.

Quinta pregunta

¿Cómo incentivar la participación ciudadana frente a temáticas de desarrollo urbano?

Respuesta. El problema es el círculo vicioso que hay. La gente no participa, porque no sabe y no sabe por qué no participa. Ese es el cuello de botella. Fundamentalmente la gente no participa porque no ve resultados. No se le tiene en cuenta realmente porque todo es ir a los eventos y firmar. La imposición del Estado y la corrupción, desmotiva la participación ciudadana. El proceso de revisión y ajustes al nuevo plan de ordenamiento territorial debe reiniciarse y estaremos vigilantes al proceso, no podemos permitir falencias como las presentadas en el acuerdo número 29 y decreto 120 en relación a los planes parciales de desarrollo.

Sexta pregunta

¿Desde el ejercicio de la acción participativa se ha realizado alguna injerencia sobre la protección en las zonas de conservación arquitectónica y urbanística?

Respuesta: Si, de hecho, ahorita tengo una demanda sobre la urbanización fontanar, en ese lugar no se podía talar y hacer edificios. Esto afecto altamente afectando la densidad poblacional en el municipio. El POT es claro en cuantos habitantes deben existir por metro cuadrado de suelo y aquí se vulnero este derecho. Se debe garantizar la calidad de vida de los ciudadanos. También las zonas de patrimonio histórico se ven altamente amenazadas. La vía al rio Cuja ha sido catalogada como patrimonial, pero las licencias otorgadas a urbanizadores, al lado y lado de la vía, han afectado ampliamente el camino.

Séptima pregunta

¿Porque sobre las zonas de conservación arquitectónica, ha primado el ámbito, sobre que el ámbito de preservación?

Respuesta: porque precisamente no hay unas políticas de protección sólidas. Aquí se llevan a cabo desarrollo urbano sin cumplir con la normatividad al margen jurídico, no hay autoridad que vigile, ni órgano de control. Planeación municipal no solo se debe encargar de entregar licencias de construcción, debe estar vigilante que se cumplan los requisitos establecidos. Las normatividades permiten las irregularidades. La normal señala que el funcionario que otorge favorecimiento en materia de urbana, incurre en acciones penalizables. Quizás hemos tenido éxito porque ellos dan papaya como se dice popularmente y nuestras denuncias van bien fundamentadas. Yo jamás hago una denuncia sino estoy plenamente convencido y con pruebas

Octava pregunta

¿En el fallo de nulidad contra el decreto 120 se hace mención a medidas en el orden de políticas urbanas. Zonas donde actuó directamente el decreto 120 y genero procesos de desarrollo urbano, pueden ser consideradas como áreas de urbanización ilegal?

Respuesta: los fallos no se aplican retroactivamente. A partir del fallo lo que se hubiera hecho, ya quedo así, hasta que fue notificado efectivamente el fallo al municipio y vuelve a entrar en vigencia el acuerdo número 29 de 2001. Lo que se halla hecho en virtud del 120 queda ahí. Lo importante es que no se sigan cometiendo los errores no por desconocimiento, sino porque hay mala fe, que se traduce en la inmoralidad administrativa. No puede prevalecer el beneficio de unos particulares, sobre el bienestar colectivo.

Novena pregunta

¿Que considera acerca de que la academia aborde las temáticas de la participación ciudadana?

Respuesta: considero que la academia se vincule con las problemáticas sociales, para que contribuya con la generación de propuestas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. De eso trata. Ese es otro problema que hemos tenido, el divorcio entre la universidad y el desarrollo institucional del municipio. En todas las áreas la universidad debiera estar permanentemente articulada a todos los procesos.

9.2. Corrientes de analisis para el estudio de la ciudad en el desarrollo de este trabajo

<i>CORRIENTES DE ANALISIS</i>	<i>VENTAJAS</i>	<i>DESVENTAJAS</i>
<p>Marxista (estructuralista)</p>	<p>Permite comprender el proceso de urbanizacion como la forma indicada de estudiar la ciudad y todos los procesos que se dan en torno a la misma</p> <p>Describe la funcionalidad de la urbanizacion en las logicas del capital como un medio de adsorsion de excedentes y como a traves de dinamicas politicas se busca el favorecimiento del mismo</p> <p>Permite entender el porque de las acciones de destruccion y reconstruccion de la ciudad y comprension de la funcionalidad de los proyectos valorativos del suelo</p>	<p>los plantamientos que incurren de manera generalizante en la nocion de la lucha de clases.</p> <p>En el momento de hacer uso de solo este enfoque de analisis para el estudio del problema urbano, se puede incurrir gravemente en dogmatismos teoricos.</p>
<p>Weber (fenomenológica y hermenéutica)</p>	<p>Se fundamenta en la funcionalidad económica de la ciudad y describe el factor económico como el determinante todas las acciones de la vida moderna.</p> <p>Permite comprender La ciudad como un contenedor de mercado que puede ser caracterizada, según dinamicas economicas internas.</p> <p>La Diferenciacion en las tipologias de ciudades es de gran ayuda en el momento de</p>	<p>este enfoque de analisis, comprende las dinamicas internas de la ciudad en materia economica, pero deja de lado la comprension de factores externos como procesos de migracion y desplazamiento campo-ciudad. No los abarca.</p>

	<p>analizar el contexto social y economico que hoy en dia determina las características de cada ciudad a nivel global</p>	
<p>la Escuela de Chicago (empírico-analítica)</p>	<p>La ciudad no es determinada por factores cuantitativos como tamaño o densidad poblacional.</p> <p>La ciudad es construida a partir de las relaciones sociales, políticas y culturales entre los individuos que construyen un modo de vida urbano.</p> <p>Desde esta perspectiva se puede entender cada escenario urbano como un espacio único y diferenciado de otros espacios.</p>	